

) H() A PROVINCIA DE ZARAG

Año CLXII

1. 291

BOP enta y

63.362 Social

la Jau-L., et

la con

Obras S.A.t

la res

í com 1991

e cos

ındadı arago

2.819 Mil 89:

licada

33/4

10 de

12,00

200

Viernes, 22 de diciembre de 1995

Núm. 292

SUMARIO

9 1-1-89.	: = '8 :
SECCION SEGUNDA	Página
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	8449
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	94655; A A
Anuncio por el que se convoca concurso para la contratación de la explotación de la Plaza de Toros de la Misericordia de Zaragoza	8449-8450
SECCION CUARTA	
Delegación Provincial de Economía y Hacienda	
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital relativos a impuesto sobre bienes immuebles de naturaleza urbana y rústica	8450-8454
Delegación de la AEAT de Zaragoza	NZS-IOF ZER
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro	
notificando y requiriendo a deudores	8454-8464
Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago notificando y requiriendo a contribuyentes	8464
SECCION QUINTA	Espiration and
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza	
Expediente referente a autorización en suelo no urbanizable en barrio de Garrapinillos	8470
Confederación Hidrográfica del Ebro	2
en término municipal de Séctago	8470
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Letux	
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social	8470
Anuncio notificando a trabajadores	
outcom Province 1 1 1 1	8470
Anuncios de la LUDE	
de embargo de cuentas	8470
anuncio de la URE núm 3 notificando ambassa de salcado	8471
Autorizaciones administrativas de diversas líneas eléctricas en distintos términos municipales	
SECCION SEXTA	8471
Corporate Corporate Season Sea	
Corporaciones locales	8471-8472
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Iribunal Superior de Justicia lugados de Primera Instancia lugados de lo Social	8472-8474 8474-8479
PARTE NO OFFICE	8479-8480
Comunidad de Regantes "Carrailes" Comunidad de R	
Millinia	8480
antes de Gallur general ordinaria	ml tolower
de Alcalé a de Regantes del Sindicato de Discordo	8480
	0.400
Junta general ordinaria Junta general ordinaria Junta Rectora para la formación de La Comunidad de Regantes "Monte Ducay" Exposición de	8480
Exposición de management de la company de la	

ción de proyectos de ordenanzas y reglamentos

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 50.005 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 408/95.

Expedientado: Miguel Angel Josa Gau.

Domicilio: Calle El Turco, 12, 3.º D, de Zaragoza. Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio.

Núm. 61.061

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancio-nadora imponiéndole una sanción de 10.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abo-nada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 630/95.

Expedientado: Omar Matutano Amaya.
Domicilio: Ronda Campieles, 16, 1.° D, de Calatayud (Zaragoza).

Motivo: Infracción Ley Orgánica 16/1967 (RENFE).

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio.

Núm. 61.062

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón. Expediente: 985/95.

Expedientado: Rosa López Gómez.

Domicilio: Avenida de Madrid, 27-31, 50010 Zaragoza.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (conducta incívica).

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 64.529

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza de 29 de noviembre de 1995, por la que se convoca licitación mediante concurso (procedimiento abierto) de la explotación de la Plaza de Toros de la Misericordia de Zara-

Mediante acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 1995 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la explotación de la Plaza de Toros de la Misericordia de Zaragoza, convocando concurso (procedimiento abierto) para proceder a la selección del adjudicatario.

- A) Objeto: Explotación de la Plaza de Toros de Zaragoza, propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza, durante dos temporadas, que finalizará el 31 de diciembre de 1997, previéndose prórrogas para 1998 y 1999.
- B) Presupuesto de contrata: Conforme al pliego de cláusulas administrativas,
- C) Fianza provisional: 1.400.000 pesetas.
 - D) Fianza definitiva: 40.000.000 de pesetas.
- E) Documentos que deben presentar los licitadores: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- F) Presentación de proposiciones: Las proposiciones se entregarán en el Registro General de Entradas de la Diputación Provincial, o enviadas por correo, desde el día 6 de diciembre de 1995 (fecha siguiente a la publicación en el BOE) hasta el 2 de enero de 1996.
- G) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente.
 - H) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogable durante otros dos.
- Exposición de documentos: La documentación de la presente licitación se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Contratación, en horario de oficina (plaza de España, número 2, de Zaragoza, teléfono 28 88 51).

horario de oficina (plaza de España, número 2, de Zaragoza, teléfono 28 88 51). Zaragoza, 12 de diciembre de 1995. — El director del Area de Economía y Hacienda, José Manuel Lausín.

SECCION CUARTA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 56.028

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial, recaída en los expedientes relacionados, se ha atribuído la condición de sujeto pasivo de los inmuebles que se indican, de conformidad con los arts. 65 y 77 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada de acuerdo con los siguientes datos, que se incorporan al Catastro Urbano y al Padrón del Impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Sujeto Pasivo; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Ultimo domicilio conocido; 5.- Situación de la finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Deo o destino del inmueble; 8.- Valor Catastral; 9.- Fecha de efectos en tributación.

- 1.- Expte. núm. 8.711/95; 2.- Andrés PEREZ BENEDICTO; 3.- 17.692.991; 4.- Mónaco 1, 1º B; 5.- Mónaco 1, 1º B; 6.- 4556007-42; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-94.
- 1.- Expte. núm. 2.268/91; 2.- Vicente TENA SOBRINO; 3.- 16.959.191; 4.- San Pedro Arbués 8, 1º B; 5.- San Pedro Arbués 8, 1º B; 6.- 1921006-01; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-88.
- 1.- Expte. núm. 10.770/95; 2.- Julián MARSOL LAFUENTE; 3.- 17.381.155; 4.- Ps. Fernando Católico 56, Pral. Dr.; 5.- Ps. Fernando Católico 56, 2º Dr.; 6.- 2711011-09; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-88.
- 1.- Expte. núm. 1.108/95; 2.- Santos GABARRE DUAL; 3.- --; 4.- Oviedo, 14; 5.- Coruña 33, esc. 2, 00 Dr.; 6.- 3731025-05; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-89 a 1-1-93.
- 1.- Expte. mim. 10.634/95; 2.- María Belén DIEZ DE OÑATE FRISON; 3.- 25.166.127; 4.- San José de Calasanz 26, 3º C; 5.- Oviedo 26, 4º B; 6.- 3784010-19; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-96.
- 1.- Expte. núm. 12.111/95; 2.- Manuel Antonio LEMA PIÑEIRO; 3.- 33.197.686; 4.- Alar del Rey 9, 1º Dr.; 5.- Alar del Rey 9, esc. 1, 2º Dr.; 6.- 1715004-10; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-92.
- 1.- Expte. núm. 13.279/95; 2.- Jesús ALONSO PALACIOS; 3.- --; 4.- María Virto 2, 6º A; 5.- María Virto 17; 6.- 5226027-01; 7.- --; 8.- --; 9.-1-1-90 a 1-1-93.
- 1.- Expte. núm. 14.556/95; 2.- Manuel DOBLARE CASTELLANO; 3.- 30.425.335; 4.- Duquesa Villahermosa 147, 6º A; 5.- Ur. Hontecanal; 6.- 89300355-35; 7.- Solar; 8.- 1.465.195; 9.- 1-1-95.
- 1.- Expte. núm. 8.076/94; 2.- Francisco CARRILLO GUTIERREZ; 3.- --; 4.- Anzánigo 16, esc. 8, 00 09; 5.- Anzánigo 16, esc. 8, 00 09; 6.- 4308001-128; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-87.
- 1.- Expte. núm. 15.909/95; 2.- Francisca MILLAN IRANZO; 3.- 17.016.569; 4.- Santa Teresa 50, Pral. Iz.; 5.- Sahta Teresa 50, 1º Iz.; 6.- 3119001-01; 7.--; 8.--; 9.- 1-1-96.
- 1.- Expte. núm. 12.883/95; 2.- SDAD. PROMOCIONES VALPARAISO, S.A.; 3.- --; 4.- San Miguel 12, 4º; 5.- Miguel Servet, 150 y Emilio Castelar, 5; 6.- 1130012 y 1616020; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-91 a 1-1-93.

- 1.- Expte. núm. 1.303/95; 2.- INMOBILIARIA SIFEBAR, S.A.; 3.- --; 4.- h. Cesáreo Alierta 6, entlo.; 5.- San Juan de la Peña, 82-86; 6.- 531300; 1.-; 8.- --; 9.- 1-1-89 a 1-1-90.
- 1.- Expte. núm. 16.966/95; 2.- Ricardo MORENO BERNAL; 3.- 17.822.672; 1. Sangenis 74, esc. 1, 4º Iz.; 5.- Sangenis 74, esc. 1, 4º Iz.; 1. 2132022-12; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-93.
- 1.- Expte. núm. 7.975/95; 2.- COMPAÑIA MERCANTIL INTERLEASING, S.A.; 1. A28261105; 4.- Capitán Portolés 8, 2º; 5.- Lugo 11, 00 Iz.; 6.- 377102-1; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-91.
- 1.- Expte. núm. 2.486/95; 2.- CM RIO IBAIZABAL, S.A.; 3.- A48150916; 4.- h. Cesar Augusto 46, 1º C; 5.- San Roque 27, 00 A; 6.- 2009023-12; 7.- -; 2.- ; 9.- 1-1-90.
- 1.- Expte. núm. 10.242/94; 2.- INHOBILIARIA GRACIA LAS FUENTES; 1. A50017326; 4.- Av. Independencia 8, 6º C; 5.- Cr. Castellón 5A. Certas Baja; 6.- 8618009-01; 7.- Solar; 8.- --; 9.- 1-1-88.
- 1.- Expte. núm. 7.509/95; 2.- CIA. MERCANTIL ARAGONESA PROMOCIOES | SERVICIOS, S.A.; 3.- A50074368; 4.- Ps. Sagasta, 41; 5.- MZ 7122 Smi Isabel, 149; 6.- 7122016-01; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-88.
- 1.- Expte. núm. 14.248/95; 2.- CM GRUPO FAMILIAR, S.A.; 3.- A50186766; 6-Ps. Pamplona 2, esc. Iz., 3º A; 5.- Capitán Pina 47, OO IN; 6.- 2007008-2 7.--; 8.--; 9.- 1-1-89.
- 1.- Expte. núm. 21.645/95; 2.- ARAGON INMOBILIARIO, S.A.; 3.- A5022398; 4. Bilbao 13, Pral. Iz.; 5.- Federico Ozanam, 37; 6.- 5729004-01; 7.- Súm. 8.- --; 9.- 1-1-90.
- 1.- Expte. núm. 26.868/94; 2.- AGRICOLA GANADERA LA CORONA, S.A.; 1. A50094655; 4.- Autovía Logroño, 97; 5.- Cm. Almotilla; 6.- --; 7.- --; 8. --; 9.- 1-1-90.
- 1.- Expte. núm. 7.974/95; 2.- Ernesto MUÑOZ NOVELLA; 3.- 17.693.751; 4.- W Ibérica 17-23, esc. 4, 1º AO; 5.- García Galdeano 12, 00 01; 6.- 180601541 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-90.
- 1.- Expte. núm. 22.662/95; 2.- Jesús BUENO BERNAL; 3.- 17.187.556; 4.- Lúps Allué 3, Pral. Iz.; 5.- López Allué 3, 00 Iz.; 6.- 2615009-01; 7.- -; 9.- 1-1-94.
- 1.- Expte. núm. 23.301/95; 2.- Francisco José OSANZ LAFITA; 3.- 25.42.05. 4.- Ur. Parque Roma Bl. B, 1º C; 5.- Ur. Parque Roma 23I, -1 474; 6.1920123-407; 7.- Trastero; 8.- --; 9.- 1-1-94.
- 1.- Expte. núm. 26.930/95; 2.- María José VICENTE DE VERA ASENSIS; 3. 25.151.343; 4.- Conde Aranda, 3; 5.- Ur. Parque Roma 24F, -3 BO; 4. 1920F24-138; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-90.
- 1.- Expte. mdm. 981/95; 2.- LOCALES MACHIN, S.A.; 3.- --; 4.- Residential Paraíso 3, esc. E, 8º C; 5.- Fabla Aragonesa 9, 8º C; 6.- 5223021-33; 7--; 8.- --; 9.- 1-1-85 a 1-1-88.
- 1.- Expte. núm. 17.125/95; 2.- José Luis LAHOZ MORENO; 3.- 17.253.38; 4 Marceliano Isabal, 3A; 5.- Pz. Ns. del Carmen 9, -3 11; 6.- 0410017-178; 7 --; 8.- --; 9.- 1-1-86.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguiens recursos:

- Recurso de reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 78 septiembre (B.O.E. del 1 de Octubre), ante la Gerencia Territorial, es plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto.
- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de del jurisdicción, igualmente en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contada partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según disciente al art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 11 a diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclassión económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicen

la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interestres los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 25 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleutria Melcón López.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 56.02

Para conocimiento de los afectados que se indices notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial, recaida en expedientes relacionados, han causado baja en el Catastro Insobilisa

BOP Z

Descripc Oltimo (Catastra

1.- Expt 3, esc. 8.- 1-1-

1.- Expt Ruiseñore 1-1-88. 1.- Expt Ruiseñore 1-1-92.

1.- Expte Francisco 1-1-84.

del Pueyo --; 8.- 1 1.- Expte Cajal, 45 1-1-96.

Jiloce 28
1.- Expte
5.- Barto
1.- Expte
5.- Ba. A

I.- Expte Carrada, I-1-95. I.- Expte Pacareo, I

1.- Expte | Fernando e | 8.- 1-

1. - Expte. Subradiel, 1-1-79.

Sobrediel, 1-1-83. 1.- Expte. Quiteria, 1.- Expte. Fernando e

1.- Expte. hiseñores 1.- 1-1-88

L. Expte. Constitució 1-1-93. L. Expte. 20 8; 5.- 1

Becurso septiembre policación

Reclaración Reladoció Retir del el ert. 25 Scientire

so podrár contaico-a

n los domi

M.C.D. 2022

2, 4.

- 111 15-01;

López ; 8.-

9.

entes

es el Le li

129

Orbano y en el Padrón del Impuesto como titulares catastrales los interesados que se citan, con efectos desde la fecha que se expresa.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Sujeto Pasivo; 3.- DNI/NIF; 4.-Nitimo domicilio conocido; 5.- Situación de la finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino del insueble; 8.- Fecha de Baja.

|- Expte. núm. 6.869/95; Z.- José Alberto LITE ISLA; J.- --; 4.- Ps. Damas J. esc. 1, 3º A; 5.- Agustina de Aragón 50, 1º Iz.; 6.- 0303009-07; 7.- --; 4.-1-95.

1.- Expte. núm. 25.305/94; 2.- Gloria BASA GRACIA; 3.- --; 4.- Ps. Riseñores 26, 4º; 5.- La Paz 22, esc. 2, 1º D; 6.- 1428006-15; 7.- --; 8.-

1.- Expte. núm. 25.305/94; 2.- Gloria BASA GRACIA; 3.- --; 4.- Ps. Riseñores 26, 4º; 5.- La Paz 22, esc. 2, 1º E; 6.- 1428006-16; 7.- --; 8.-

I.- Expte. ndm. 16.910/95; 2.- Eduardo DE LA ORDEN MOZO; 3.- --; 4.- Pz. San Francisco, 9; 5.- Pz. San Francisco 13, -1 29; 6.- 2708001-198; 7.- --; 8.-1-1-84.

1.- Erpte. núm. 16.944/95; 2.- Estella LAFUENTE FUENTE; 3.- --; 4.- Eduardo al Pueyo, 1; 5.- Eduardo del Pueyo 1, esc. 4, 1º Dr.; 6.- 2702001-94; 7.- -; 8.- 1-1-94.

I.- Expte. núm. 19.612/95; 2.- Eduardo BRAVO ALVAREZ; 3.- --; 4.- Ramón y Gejal, 45; 5.- Ps. Ruiseñores 7, R 02 40; 6.- 3330050-87; 7.- --; 8.-

l.-Expte. núm. 20.246/95; 2.- Jesús Antonio NIETO GIMENEZ; 3.- --; 4.- Río Alloca 28, 1°; 5.- Río Jiloca 28, 00; 6.- 3715010-01; 7.- --; 8.- 1-1-94.

1. Expte. núm. 19.722/95; 2.- INTER-CONSTRUN, S.A.; 3.- --; 4.- Pegaso, 32; 5.- Bartolomé Llorente a/nº; 6.- 5633013-01; 7.- Solar; 8.- 1-1-91.

1. Expte. núm. 7.405/95; 2.- José CELMA ANGLES; 3.- --; 4.- Av. Goya, 13; 5.- 8s. Andrés Vicente 34, 00 12; 6.- 2217002-75; 7.- --; 8.- 1-1-88.

I. Expte. núm. 11.109/95; 2.- UNIFAMILIARES 88, S.A.; 3.- --; 4.- Dr. Gerreda, 7; 5.- MZ 56C3 Miralbueno, 55; 6.- 56C3055-01; 7.- Solar; 8.-

L- Expte. núm. 19.250/95; 2.- Pedro LOPEZ HUERTA; 3.- --; 4.- Orefaceo, 1; 5.- Orencio Pacareo, 1; 6.- 5668004-34; 7.- --; 8.- 1-1-73.

1. Expte. núm. 11.487/95; 2.- NEGOCIO ARAGONES INMOBILIARIO, S.A.; 3.- --; 4. Privilegio de la Unión 6, 5º A; 5.- Privilegio de la Unión 6, 5º A; 6.- 107002-40; 7.- --; 8.- 1-1-96.

1. Expte. núm. 7.974/95; 2.- H. Jesús AGUILAR MILLAN; 3.- --; 4.- Ps. Fernando el Católico, 67; 5.- García Galdeano 12, 00 01; 6.- 1806015-01; 7.-

1.- Expte. núm. 23.262/95; 2.- Adolfo PEREZ GARCIA; 3.- --; 4.- Mor Fuentes, 4.5.- Mor Fuentes 4, 00 Dr.; 6.- 1129005-01; 7.- --; 8.- 1-1-92.

1. Expte. núm. 19.275/95; 2.- Antonio MORENO ZAFARA; 3.- --; 4.- Conde Stradiel, 7; 5.- Alejandro Oliván 18, 00 01; 6.- 5685022-27; 7.- --; 8.-

1. Expte. núm. 19.277/95; 2.- Antonio MORENO ZAFARA; 3.- --; 4.- Conde Sobradiel, 7; 5.- Cd. Sobradiel 7, 00 06; 6.- 5685023-26; 7.- --; 8.-

L-Expte. núm. 23.265/95; 2.- Antonio CATALAN SUELVES; 3.- --; 4.- Santa Milaria, 26; 5.- Santa Quiteria 24, 19; 6.- 5323020-02; 7.- --; 8.- 1-1-96.

Empte. núm. 16.897/95; 2.- Juan Francisco LOPEZ DUPLA; 3.- --; 4.- Ps. femando el Católico, 50; 5.- Ps. Fernando el Católico 50, esc. 1, 3º Dc.; 6. 2711008-02; 7.- --; 8.- 1-1-93.

l- Expte. núm. 7.845/95; 2.- Eduardo BRAVO ALVAREZ; 3.- --; 4.- Ps. histores, 7; 5.- Ps. Ruiseñores 7, Esc. I, 00 18; 6.- 3330050-18; 7.- --;

L- Expte. núm. 11.588/95; 2.- José Luis LACRUZ GOMEZ; 3.- --; 4.- Ps. Castitución, 24; 5.- Corona de Aragón 18, 00 D; 6.- 2613016-01; 7.- --; 8.-

1. Expte. núm. 7.614/94; 2.- María CANTO NERIN; 3.- --; 4.- León Felipe 1, 8; 5.- Mariano Barbasán 18, 3º C; 6.- 3212003-13; 7.- --; 8.- 1-1-86.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los

Belleso de reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de Meriembre (B.O.E. del 1 de Octubre), ante la Gerencia Territorial, en el Melicación del presente edicto.

riadicción, igualmente en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a se est. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de 1.980 (B.C.E. del día 13).

Podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación co-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Babiendo resultado imposible la notificación a los interesados capilatento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. — Asunto: Audiencia

Núm. 56.030

Para conocimiento de las personas que se indican, estimándose ser parte interesada en los procedimientos que se instruyen en estas oficinas y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la localización de su paradero, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les commica el trámite de audiencia previsto en el art. 84 de la citada Ley, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, pueda comparecer en el procedimiento para la práctica de las alegaciones y presentación de documentos que estime pertinentes y a su derecho convenga.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Interesado; 3.- DNI-NIF; 4.-Ultimo domicilio conocido; 5.- Bien Immueble; 6.- Referencia catastral; 7.-Múm. de control; 8.- Núm. de Requerimiento.

1.- Expte. núm. 26.068/95; 2.- Rafael LOPEZ TORRUBIANO; 3.- --; 4.- Gil de Jasa, 10; 5.- Avila, 1; 6.- 2509003-1; 7.- 5058475; 8.- 299/95.

1.- Expte. núm. 25.125/95; 2.- PROLEASING, S.A.; 3.- --; 4.- Ps. Constitución, 4; 5.- Joaquín Costa 2, 2º Dr.; 6.- 0527005; 7.- 3092165; 8.- 292/95.

1.- Expte. núm. 24.692/95; 2.- José Maria VIÑAS COMPAÑO; 3.- --; 4.- Dr. Alcay, 16; 5.- Dr. Alcay 16, 1º 3º; 6.- 3315006-11; 7.- 3148289; 8.- 224/95.

1.- Expte. núm. 22.999/95; 2.- Angel ESTEBAN VALLES; 3.- --; 4.- V. Pignatelli, 77; 5.- Ramón Pignatelli 77, 5° Iz.; 6.- 313004-11; 7.- 4517660;

1.- Expte. núm. 13.311/95; 2.- Eduardo LACASTA LANASPA; 3.- --; 4.- San Miguel, 12; 5.- San Miguel 12, esc. I, 4º C; 6.- 0512001-11; 7.- --; 8.-

1.- Expte. núm. 20.407/95; 2.- Natividad JIHENEZ JIMENEZ; 3.- --; 4.- Ps. Gran Vía 30, 3º Iz.; 5.- Ps. Gran Vía 30, 3º Iz.; 6.- 1830005-10; 7.- 3058829; 8.- 204/95.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. — Asunto: Requerimientos Núm. 56.031

Para conocimiento de los interesados que se relacionan, estimándose necesaria la documentación que se requiere para la resolución que haya de adoptarse en los procedimientos que se instruyen en estas oficinas, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la localización de su paradero, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifican los siguientes requerimientos a fin de que sean aportados al expediente los datos o documentos que se expresan, a tenor de lo dispuesto en los arts. 104 y 111 de la Ley General Tributaría. Para ello se les habilita un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, previniéndoles que su incumplimiento será considerado como infracción tributaría simple, conforme a lo establecido en los arts. 78 y 83 de la citada Ley General Tributaría.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Interesado; 3.- DNI/NIF; 4.-Ultimo domicilio conocido; 5.- Bien Immueble; 6.- Referencia catastral; 7.-Núm. de control; 8.- Núm. de requerimiento; 9.- Datos o documentación requeridos.

1.- Expte. núm. 12.166/95; 2.- Eduardo Ramón BARRIOS FERNANDEZ y Aquilino BARRIOS BECARES; 3.- --; 4.- García Galdeano 20, esc. 5, 2º Dr.; 5.- García Galdeano 16, esc. 5, 2º Dr.; 6.- 1806017-130; 7.- 5150956; 8.- 218/95; 9.-Fotocopia escritura propiedad.

1.- Expte. núm. 7.704/91; 2.- Mariano BELTRAN ALEMAN; 3.- --; 4.- Cm. Vado, 59-61; 5.- MZ 5502 Valimaña, 32; 6.- 5502032; 7.- 5095958; 8.- 300/95; 9.- Fotocopia escritura propiedad.

1.- Expte. núm. 17.084/93; 2.- Carlos DIAZ LOPEZ; 3.- --; 4.- Ur. Parque Roma, calle comercial, local 13; 5.- Ur. parque Roma, calle comercial, local 13; 6.- 19200FC-23; 7.- 5115632; 8.- 291/95; 9.- Fotocopia escriture de propiedad.

1.- Expte. num. 17.084/93; 2.- M. BERNAD LATORRE; 3.- --; 4.- Ur. Parque Roma, calle comercial, local 1; 5.- Ur. Parque Roma, calle comercial, local 1; 6.- 19200FC-13; 7.- 5115623; 8.- 288/95; 9.- Fotocopia escritura de propiedad.

- 1.- Expte. núm. 25.052/95; 2.- Manuel Frco. Javier GIMENO PICAZO; 3.- --; 4.- Aconcagua, 14; 5.- Océano Atlántico 26D, -1 78 y -1 31; 6.- 5802027-105 y 142; 7.- 5133070; 8.- 265/95; 9.- Transmisión de dominio (901), acompañada de fotocopia documento público que acredita la mencionada modificación.
- 1.- Expte. núm. 25.030/95; 2.- José LACRUZ JUSTES; 3.- --; 4.- Santa Orosia, 17; 5.- Santa Orosia 17, 4% 8; 6.- 4409005-24; 7.- 4705464; 8.- 250/95; 9.- Transmisión de dominio (901), acompañada de fotocopia documento público que acredite la mencionada modificación.
- 1.- Expte. núm. 25.041/95; 2.- INGENIERIA Y CONTROL DE OBRAS, S.A.; 3.- --; 4.- José Luis Borau 15, 7º E; 5.- Panamá 4, Bj., IA; 6.- 5801008-42; 7.- 5156077; 8.- 256/95; 9.- Transmisión de dominio (901), acompañada de fotocopia documento público que acredite la mencionada modificación.
- 1.- Expte. núm. 16.885/95; 2.- Juan B. GARDES VILLALONGA; 3.- --; 4.- Corona de Aragón 25, 1º C; 5.- Corona de Aragón 25, 1º C; 6.- 2705002-11; 7.- 5064553; 8.- 137/95; 9.- Transmisión de dominio (901), acompañada de fotocopia documento público que acredite la mencionada modificación.
- 1.- Expte. núm. 16.970/95; 2.- Eduardo HERRERA GALVE; 3.- --; 4.- Orense, 146; 5.- Asín y Palacios 13, -1 17; 6.- 2810001-270; 7.- 4613165; 8.- 163/95; 9.- Transmisión de dominio (901), acompañada de fotocopia documento público que acredite la mencionada modificación.
- 1.- Cxpte. núm. 16.962/95; 2.- Eduardo HERRERA GALVE; 3.- --; 4.- Orense, 146; 5.- Eduardo Ibarra s/nº, 1º 17; 6.- 2810001-87; 7.- 4506832; 8.- 158/95; 9.- Transmisión de dominio (901), acompañada de fotocopia documento público que acredite la mencionada modificación.
- 1.- Expte. núm. 16.961/95; 2.- Eduardo HERRERA GALVE; 3.- --; 4.- Grense, 146; 5.- Eduardo Ibarra s/nº, -1 17; 6.- 2810001-63; 7.- 4506800; 8.- 157/95; 9.- Transmisión de dominio (901), acompañada de fotocopia documento público que acredite la mencionada modificación.
- 1.- Expte. núm. 15.197/95; 2.- Jesús CARRO SIERRA; 3.- --; 4.- Barqués de Ahumada 1, 4º Z; 5.- Moncasi 4, 00 C; 6.- 3207008; 7.- 3164426 y 3164427; 8.- 166/95; 9.- Fotocopía escritura de compraventa.
- 1.- Expte. núm. 10.230/95; 2.- Pilar LAYUS ROYO; 3.- --; 4.- Pa. Infantes de España casa 4, 1º B; 5.- Conde Aranda, 7; 6.- 0311004; 7.- --; 8.- --; 9.- Declaración de Segregación, acompañada de copia del documento que acredite la mencionada modificación.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica

Núm. 56.032

Para conocimiento de los titulares de las fincas rústicas, sujetas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que a continuación se indican, se notifica por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial recaída en los expedientes relacionados, se han estimado en todos sus puntos las reclamaciones interpuestas en su día, aprobándose la modificación del Cataatro Rústico y el Padrón del Impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Fecha de la resolución; 3.- Sujeto pasivo; 4.- D.M.I./N.I.F.; 5.- Ultimo domicilio conocido; 6.- Situación de la finca: Polígono, Parcela.

- 1.- Expte. núm. 26694/94; 2.- 8-11-94; 3.- Manuel RUBIO SANCHEZ; 4.- --; 5.- Jesús Comín, 3; 6.- Pg. 163, Parc. 207.
- 1.- Expte. núm. 20929/91; 2.- 27-2-95; 3.- Josefina CLAVERIA OLIVAN; 4.- --; 5.- C/. San Juan. Cartuja Baja; 6.- Pg. 70, Parc. 197.
- 1.- Expte. núm. 31476/93; 2.- 28-3-95; 3.- Fortunato VINUESA RUIZ; 4.-17.778.500; 5.- Zurita, 11; 6.- Pg. 16, Parc. 194.
- 1.- Expte. núm. 5027/95; 2.- 30-5-95; 3.- Carmelo GONZALEZ LOPEZ; 4.- 36.229.174; 5.- Río Gállego, 8. Peñaflor; 6.- Pg. 20, Parc. 262.
- 1.- Expte. núm. 21090/91; 2.- 30-5-95; 3.- Francisco MORTES ASENSIO; 4.-17.033.185; 5.- Vicente Berdusán, 22; 6.- Pg. 62, Parc. 96.
- 1.- Expte. núm. 20921/91; 2.- 16-6-95; 3.- José GARCIA PAMPLONA; 4.- 16.958.961; 5.- Ps. Demas 25, 2º Iz.; 6.- Pg. 68, Parc. 109.
- 1.- Expte. núm. 24231/91; 2.- 27-7-95; 3.- Pilar LABORDA GRASA; 4.- 17.150.991; 5.- Salvador Allué, 4; 6.- Pg. 80, Parc. 20, 55 y 84.
- Expte. núm. 24182/95; 2.- 4-9-95; 3.- Faustino CEBOLLA GUAJAROO; 4.-17.420.747; 5.- Rodrigo Rebolledo 2, 3º C; 6.- Pg. 15, Parc. 656.
- 1.- Expte. núm. 27924/92; 2.- 4-9-95; 3.- María Luisa RAMON GIMENEZ; 4.-52.741.384; 5.- Bº. Miralbueno, 5; 6.- Pg. 132, Parc. 13.
- 1.- Expte. núm. 27924/92; 2.- 4-9-95; 3.- HIDRONEUMATICA IBERICA, S.A.; 4.--; 5.- Av. Cataluña 179-181; 6.- Pg. 132, Parc. 86.
- 1.- Expte. mdm. 24076/95; 2.- 29-9-95; 3.- Jerónimo ALVAREZ FERREIRA; 4.-17.277.688; 5.- 8º. Casablanca; 6.- Pg. 95, Parc. 273, 279, 376.
- 1.- Expte. 10376/95; 2.- 30-6-95; 3.- Juan Miguel GARCIA BELCHLER; 4.- --; 5.- Av. Gómez Laguna 28, 12º C; 6.- Pg. 199, Parc. variae.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, $\alpha_{7,6}$ septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, $\alpha_{1,6}$ plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al $\alpha_{1,6}$ publicación del presente edicto.
- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Em jurisdicción, igualmente en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contas, partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según diem el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de II a diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamo económico-administrativa).

Al interponerse cualquier recurso, deberá indicarse el polígos parcela de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesens el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presenta se cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 3 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y a Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos és sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleum Melcón López.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 56.03

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujeta i impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el gradicio los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignón, a conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigos Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Raciendas Locales (8.81 del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fecha se indican, causando elta en el Catastro Urbano e incorporándose al país del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 10.N.I./N.I.F.; 4.- Ultimo domicilio conocido; 5.- Fince; 6.- Reference de propiedad; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficionstruída (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); Ultimo Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

- 1.- A.L.P.H. núm. 33102/94; 2.- Cruz GONZALEZ HERNANDEZ; 3.- 69.171.275, 1. Ns. de Valvanera 2, 2º B; 5.- Armans 33, 1º; 6.- 0226011-05; 7.- V; 8.- \$.9.- 84 m2.; 10.- 1.198.772; 11.- 1-1-95; 12.- 5191173.
- 1.- Segregación núm. 9105/91; 2.- PROUTESA, S.A.; 3.- A500735%; ¹ Virginia Woolf, 7; 5.- Virginia Woolf 5, 00; 6.- 4711186-35; 7.- C; ¹ 1,99%, 9.- 91 m2.; 10.- 3.420.364; 11.- 1-1-90; 12.- 5190350.
- 1.- Segregación núm. 6836/90; 2.- Haría Pilar GRACIA GIHENO; 3.- 17.61. 4.- San Jorge 7, 3º CN; 5.- San Jorge 7, 4º CN; 6.- 0175006-13; 7.- 9; 4.50%; 9.- 73 m2.; 10.- 1.171.168; 11.- 1-1-91; 12.- 5190894.
- 1.- Segregación núm. 9175/90; 2.- Vicente NAVAL HONTERDE; 3.- 17.17.8.
 4.- Av. Cesáreo Alierta 95, 10º B; 5.- Av. Cesáreo Alierta 95, 2º B; 1127013-26; 7.- V; 8.- 4.99%; 9.- 73 m2.; 10.- 1.397.094; 11.- 1-191; 15190920.
- 1.- Segregación núm. 10838/91; 2.- DINEX, S.A.; 3.- A50080282; 4.- Climina ferreiro 5, 00 9C1; 5.- Celmo E. Ferreiro 5, 00 9C1; 6.- 4016042-94; 7.- 8.- 1,0036%; 9.- 100 m2.; 10.- 3.027.250; 11.- 1-1-92; 12.- 5189402.
- 1.- A.L.P.H. núm. 8974/93; 2.- Blanca PALOMERO LARRAYA; 3.- 17.121. Fr. Luis Amigó 8, 2º G; 5.- San Pablo 50, 3º ED; 6.- 0233015-13; 7.- % 6%; 9.- 52 m2.; 10.- 975.515; 11.- 1-1-94; 12.- 5191202.
- 1.- A.L.P.H. núm. 25600/93; 2.= Antonio GIMENEZ OROS; 3.- 18.214.354; Ps. Rosales 4, 79 A; 5.- Coso 88; 69; 6.- 0505003-20; 7.- V; 8.- 9.415 9.- 143 m2.; 10.- 6.635.638; 11.- 1-1-95; 12.- 5191242.
- 1.- A.L.P.H. núm. 25600/93; 2.- José María TARTAJ GARCIA; 3.- 17.33 4.- Coso 88, 88; 5.- Coso 88, 88; 6.- 0505003-22; 7.- V; 8.- 9,6125 143 m2.; 10.- 6.411.244; 11.- 1-1-94; 12.- 5191244.
- 1. A.L.P.H. núm. 25600/93; 2. Piler TRINCHAN FERNANDEZ; 3. 76.24 4. - Coso 88, Atico; 5. - Coso 88, 92; 6. - 0505003-23; 7. - V; 8. - 3.85; 77 m2.; 10. - 3.353.878; 11. - 1-1-94; 12. - 5191245.
- 1.- A.L.P.H. núm. 25600/93; 2. Dávid MARTINEZ LOPSZ; 3.- 16.756.55. Coso 88, 1º Dr.; 5.- Coso 88, 1º Dr.; 6.- 0505003-25; 7.- 0; 8.- 5. 9.- 94 m2.; 10.- 4.136.113; 11.- 1-1-94; 12.- 5191247.
- 1.- Ampliación núm. 2923/95; 2.- Francisco Javier TRESACO NAVASC. 17.992.628; 4.- Sanclemente, 21; 5.- Ur. Haitena, 2A; 6.- 6139006-02; 8.- 100%; 9.- 443 m2.; 10.- 14.628.327; 11.- 1-1-91; 12.- 5191364.
- 1.- Segregación núm. 1266/91; 2.- ARAGONESA DE LOCALES, S.A.; 3.- 808 4.- Ur. Parque Roma, F-1; 5.- Ur. Parque Roma, OO 3H1; 6.- 19200c-0. C; 8.- 0,4175%; 9.- 15 m2.; 10.- 920.036; 11.- 1-1-91; 12.- 5191451.
- 1.- Alta núm. 12949/93; 2.- JOBEHI, S.A.; 3.- A50323781; 4.- Julison 18; 5.- Julián Ribera 18, 1º C; 6.- 4209033-5; 7.- V; 8.- 3,10%; 9.- 8 10.- 2.458.455; 11.- 1-1-94; 12.- 5184402.

1.- Alta 18; 5.a2.; 10.

BOP Z

1.- Alta 18; 5.- 1 10.- 1.59

Rosa 5, e 8.- 3,600 1.- Alta 450301415 -8.- 15,04

V; 8.- 3, 1.- Alta ASO301415 V; 8.- 3,2

N50301415; V; 8.- 2,1 I.- Alta A50301415; V; 8.- 2,3

150301415; 1; 8.- 2,9 1.- Alta 150301415; 1; 8.- 2,3

1.- Alta

.- Alta

1; 8.- 2,26 1.- Alta 450301415; 1; 8.- 2,16

1.- Alta 150301415; 1; 8.- 2,33 1.- Alta 150301415; 1; 8.- 2,90

1.- Alta 150301415; 1; 8.- 2,18 1.- Alta 150301415:

1, 8.- 2,33 1.- Alta 850301415; 1, 8.- 2,90

l-Alta mú logrofo, 13 1778 m2.;

iscurso di sotienbre sisto de qui solicación

inclemental de la constante de

referencia

Zaragoza, Jelcon Lópe úm. 20

de din ontada i in dispos

class

nolfore

te a de

leuten

56.00

vigenta (B.O.I.

l pedrit

76; L.

351.740

B; 4'

|- Alta núm. 6691/93; 2.- Lucía MAULEON CORTES; 3.- 17.171.510; 4.- Santa Rosa 5, esc.1, 1º A; 5.- Santa Rosa 5, esc. 1, 1º A; 6.- 1108006-3; 7.- V; 8.-3,60%; 9.- 73 m2.; 10.- 2.768.133; 11.- 1-1-94; 12.- 5190738.

|- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- | MONTAINES, 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7-9, -1 01; 6.- 0160004-02; 7.- Y; 8.- 15,04%, 9.- 754 m2.; 10.- 15.033.482; 11.- 1-1-92; 12.- 5191029.

1. Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.-MOUNIAIS; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7, esc. 1, 2º A; 6.- 0160004-18; 7.-1; 8.- 3,14%; 9.- 64 m2.; 10.- 2.430.613; 11.- 1-1-92; 12.- 5191045.

L- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- 80001415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7, esc. 1, 2º B; 6.- 0160004-19; 7.- F.8.- 3,24%; 9.- 67 m2.; 10.- 2.539.099; 11.- 1-1-92; 12.- 5191046.

I- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.80001415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7, esc. 1, 2º C; 6.- 0160004-20; 7.1, 8.- 2,18%; 9.- 45 m2.; 10.- 1.705.813; 11.- 1-1-92; 12.- 5191047.

L- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.-85001415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7, esc. 1, 2º D; 6.- 0160004-21; 7.-1; 8.- 2,33%; 9.- 48 m2.; 10.- 1.820.073; 11.- 1-1-92; 12.- 5191048.

L- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.-83301415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7, esc. 1, 2º E; 6.- 0160004-22; 7.-1; 8.- 2,90%; 9.- 59 m2.; 10.- 2.241.335; 11.- 1-1-92; 12.- 5191049.

L- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.-8000415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 9, esc. 2, 2º 8; 6.- 0160004-24; 7.-18.-2,39%; 9.- 49 m2.; 10.- 1.859.314; 11.- 1-1-92; 12.- 5191051.

l- Alta núm. 18400/92; 2.- PROHOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.-80001415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 9, esc. 2, 2º C; 6.- 0160004-25; 7.-18.-2,26%; 9.- 46 m2.; 10.- 1.747.363; 11.- 1-1-92; 12.- 5191052.

L- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- 8001415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7, esc. 1, 3º C; 6.- 0160004-28; 7.- 1; 8.- 2,18%, 9.- 45 m2.; 10.- 1.705.813; 11.- 1-1-92; 12.- 5191055.

L. Alta núm. 18400/92; 2.- PROHOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- 80001415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 7, esc, 1, 3º D; 6.- 0160004-29; 7.- 1.8.- 2,33%; 9.- 48 m2.; 10.- 1.820.073; 11.- 1-1-92; 12.- 5191056.

l- Alta mim. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- BUDD1415; 4.- Pz. Ariño. 1; 5.- Temple 7, esc. 1, 3º E; 6.- 0160004-30; 7.- F.8.- 2,90X; 9.- 59 m2.; 10.- 2.241.335; 11.- 1-1-92; 12.- 5191057.

L- Alta núm. 18400/92; 2.- PROHOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- 8000415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 9, esc. 2, 3º A; 6.- 0160004-31; 7.- 1; 8.- 2,18%; 9.- 45 m2.; 10.- 1.705.813; 11.- 1-1-92; 12.- 5191058.

L- lite núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.-8001415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 9, esc. 2, 3º 8; 6.- 0160004-32; 7.-1, 8.- 2,33%; 9.- 48 m2.; 10.- 1.859.314; 11.- 1-1-92; 12.- 5191059.

L- Alta núm. 18400/92; 2.- PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A.; 3.- 8030[415; 4.- Pz. Ariño, 1; 5.- Temple 9, esc. 2, 3º C; 6.- 0160004-33; 7.- 1.8.-2,90%; 9.- 59 m2.; 10.- 1.747.363; 11.- 1-1-92; 12.- 5191060...

l-Alta ndm. 33706/93; 2.- Luia PEQUERUL SERRANO; 3.- 18.335.858; 4.- Cr. logodo, 13; 5.- Da. Garrapinillos; 6.- 1101390-01; 7.- Solar; 8.- 100%; 9.- 178 s2; 10.- 726.858; 11.- 1-1-91; 12.- 5191546.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes

Pourso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de mentante (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el mentante de la mentante de la mentante del presente edicto.

"salación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha indición, sito en C./. Albareda 16, 3\$. planta, igualmente en el-plazó de disa hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del must edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

Rodrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación delco-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse catastral de la finca objeto de impugnación.

Babiendo resultado imposible la notificación a los interesados en socialista a descripción de la presente a dar maistra de la dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del maistra de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de que

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sotificación a los interesados.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 58.558

Para conocimiento de los títulares de las fincas sujetas al impuesto, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial, recaída en los expedientes relacionados, se ha atribuído la condición de sujeto pasivo de los inmuebles que se indican, de conformidad con los arts. 65 y 77 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada de acuerdo con los siguientes datos, que se incorporan al Catastro Urbano y al Padrón del Impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Sujeto Pasivo; 3.- D.M.I./M.I.F.; 4.- Ultimo domicilio conocido; 5.- Situación de la finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino del inmueble; 8.- Valor Catastral; 9.- Fecha de efectos en tributación.

1.- Expte. núm. 18799/90; 2.- SIDER USON, S.A.; 3.- A50057652; 4.- Jaime Ferrán, 17; 5.- Pg. Malpica, 62; 6.- 7314017-01; 7.- Solar; 8.- --; 9.-

1.- Expte. núm. 10514/95; 2.- Carlos PEREZ MORENO; 3.- 17.853.039; 4.- Av. Pablo Gargallo 31, 3º D; 5.- Av. Pablo Gargallo 31, 3º D; 6.- 4539002-89; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-92.

1.- Expte. núm. 14253/95; 2.- Manuel HERNANDEZ ASNARIZ; 3.- 72.614.666; 4.- Juan Cabrero, 16; 5.- Juan Cabrero 16, 00 02; 6.- 3711007-01; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 6236/95; 2.- ARAINVER, S.A.; 3.- A50221480; 4.- Madre Rafola 2, 5º, 5ª; 5.- Av. Hernán Cortés 7, 00 03; 6.- 1819014; 7.- --; 8.- --; 9.-

1.- Expte. núm. 19724/95; 2.- Raquel ALZUGARAY ALGARATE; 3.- 17.085.778; 4.- José Luis Diez 15, Entlo. Dr.; 5.- José Luis Diez 15, 00 Dr.; 6.- 3766010-02; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-91.

1.- Expte. núm. 31725/94; 2.- COMUNIDAD PROPIETARIOS GARAJES CETINA 2 y PROGRESO ESPAÑOL, 25-27-29; 3.- --; 4.- Cetina 2 y Progreso Español 29, -1 y -2; 6.- 5683054-01 y 02; 7.- --; 8.- -; 9.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 26868/94; 2.- Salvador PEREZ EZQUERRA; 3.- --; 4.- Av. Cesáreo Alierta, 16; 5.- Escultor Horeto, 26; 6.- 1607004; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-87 a 1-1-91.

1.- Expte. núm. 13735/95; 2.- PROMOCIONES VALPARAISO, S.A.; 3.- --; 4.- Josefa Amar y Borbón 8, 2º; 5.- Cm. Silos. Santa Isabel; 6.- 7112003, 7112004, 7113005 y 7120001; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-89 a 1-1-93.

1.- Expte. núm. 9977/95; 2.- Israel GUTIERREZ SALAS y Hna.; 3.- --; 4.- Monasterio de Alahón, 8; 5.- Amado Nervo 4, 3% D; 6.- 1203013-02; 7.- --, 8.- --; 9.- 1-1-93 a 1-1-96.

1.- Expte. núm. 26942/95; 2.- Manuela SEDANO CACERES; 3.- 30.171.640; 4.- Av. Hernán Cortás 10D, esc. B, 8º Iz.; 5.- Ur. Parque Roma 31D, -4 64; 6.- 1920031-71; 7.- --; 8.- 666.597; 9.- 1-1-95.

1.- Expte. num. 26922/95; 2.- Juan Carlos RUIZ LOPEZ; 3.- 25.132.691; 4. Santander, 29; 5.- Ur. Parque Roma Bl. FC, 00 13; 6.- 19200FC-22; 7.- -- 8.- --; 9.- 1-1-90.

1.- Expte. núm. 26957/95; 2.- Francisco VICENTE DE VERA SANCHO; 3.- 17.815.155; 4.- Ur. Parque Roma F-1, esc. 1, 72 B; 5.- Ur. Parque Roma F-1, 72 Dr.; 6.- 19200F1-28; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-80.

1.- Expte. núm. 24330/94; 2.- M. Paz SAN JOSE PALACIOS; 3.- --; 4.- Bolivia 60, 3º Iz.; 5.- San Agustín 35, 3º Iz.; 6.- 0607020-05; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-91 a 1-1-93.

1.- Expte. núm. 27185/95; 2.- Baldomero VEGA JIMENEZ; 3.- 17.126.960; 4.- Av. Madrid 220, esc. 1, 5º A; 5.- Av. Madrid 220, esc. 1, 5º A; 6.- 4015031-88; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 18828/95; 2.- Pascual GRACIA PARDOS; 3.- 17.267.198; 4.- Jerónimo Blancas 2, 6º A; 5.- Av. Madrid, 179; 6.- 2105017-01; 7.- Solar; 8.- --; 9.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 8750/95; 2.- CONSTRUCCIONES KASALES, S.A.; 3.- --; 4.- Nicolás Funes, 5; 5.- Milagrosa 3, -1 33; 6.- 2401010-90; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-90 a 1-1-96.

1.- Expte. núm. 7050/90; 2.- Pilar MARTINEZ DOMINGUEZ; 3.- --, 4.- Francisco de Quevedo 2; 5.- Dr. Iranzo s/nº; 6.- 0701009; 7.- --; 8.- --; 9.- 1-1-88.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes

Recurso de reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de Octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ente el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedisiento Económico-Administrativo, de 12 de diciembre de 1.980 (B.O.E. del día·13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa). 100

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Núm. 58.559

Para conocimiento de los afectados que se indican, notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial, recaída en los expedientes relacionados, han causado baja en el Catastro Immobiliario Orbano y en el Padrón del Impuesto como titulares catastrales los interesados que se citan, con efectos desde la fecha que se expresa.

escripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Sujeto Pasivo; 3.- DNI/NIF; 4.-ltimo domicilio conocido; 5.- Situación de la finca; 6.- Referencia atastral; 7.- Uso o destino del inmueble; 8.- Fecha de Baja.

1.- Expte. núm. 10609/95; 2.- Antonio ESCUER HALO; 3.- --; 4.- Ortilla 1, 1º D; 5.- Palencia, 13; 6.- 4930014-01; 7.- --; 8.- 1-1-77.

1.- Expte. núm. 10242/94; 2.- Rogelio TREMPS PEREZ; 3.- --; 4.- Océano Atlántico 7, 00 02; 5.- Cr. Castellón 5A. Cartuja Baja; 6.- 8618009-01; 7.- Solar; 8.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 20240/95; 2.- José Antonio CLAVERIA JIMENEZ; 3.- --; 4.- Lugo, 43; 5.- Lugo 43, 19; 6.- 3771038-02; 7.- --; 8.- 1-1-94.

1.- Expte. núm. 20236/95; 2.- M*. Carmen JIMENEZ BORJA; 3.- --; 4.- Tejar, 13; 5.- Tejar 13, 00 01; 6.- 3656001; 7.- --; 8.- 1-1-94.

1.- Expte. núm. 19249/95; 2.- José GARCIA UTRILLAS; 3.- -- 3; 5.- Espronceda, 3; 6.- 5666012-01; 7.- --; 8.- 1-1-94.

1.- Expte. núm. 11106/95; 2.- UNIFAMILIARES 88, S.A.; 3.- --; 4.- Dr. Cerrada, 7-13; 5.- Cm. Vistabella, 159. Hiralbueno; 6.- 56C3017-01; 7.- --;

1.- Expte. núm. 23263/95; 2.- Pedro MERCADAL GARCES; 3.- --; 4.- Flores, 5; 5.- Marqués de Arlanza, 21; 6.- 1125012-01; 7.- Solar; 8.- 1-1-92.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

urso de reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de

septiembre (B.O.E. del 1 de Octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados à partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de discorbos de 1907 0.00 % al deservo de 1907 0.00 % al deserv diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclama económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesado en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. — Asunto: Audiencia

Núm. 58.561

Para conocimiento de las personas que se indican, estimándo Para conocimiento de las personas que se indican, estimandose ser parte interesada en los procedimientos que se instruyen en estas oficinas y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la localización de su paradero, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica el trámite de audiencia previsto en el art. 84 de la citada Ley, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, pueda comparecer en el procedimiento para la práctica de las alegaciones y presentación de documentos que estime pertinentes y

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Interesado; 3.- DMI-MIF; 4. Ultimo domicilio conocido; 5.- Bien Inmueble; 6.- Referencia catastral; 7. Núm. de control; 8.- Núm. de Requerimiento.

1.- Expte. núm. 15518/95; 2.- Luisa MARTINEZ HURILLO; 3.- --; 4.- Dª. Blanca de Navarra 30, 1º Iz.; 5.- Dª. Blanca de Navarra 30, 1º Iz.; 6.- 2018006-0; 7.- 5039430; 8.- 131/95.

1.- Expte. núm. 20046/95; 2.- FINANCIERA CORTES DE ARAGON, S.A.; 3.--; 1.-Coso, 100; 5.- Alfaro Lapuerta 1, 2º 1º; 6.- 4015025; 7.- 4726040; 2. 210/95.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos à que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleuteno Melcón López.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. — Asunto: Requerimientos

Núm. 58.56

Para conocimiento de los interesados que se relativa, estimándose necesaria la documentación que se requiere para la resolución que haya de adoptarse en los procedimientos que se instruyen se similado oficinas a instancia de parte, y habiendo resultado infrutuossa la gestiones realizadas para la localización de su paradero, de conforsidados gestiones realizadas para la localización de su paradero, de contormas el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Juridina las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comi, a les notifican los siguientes requerimientos a fin de que sean aportada a expediente los datos o documentos que se expresan. Para ello se les habilis un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación este anuncio, advirtiéndoles que su no cumplimentación dará lugar a la caducidad del expediente, una vez transcurridos tres meses desé la cualidad del expediente, una vez transcurridos tres meses desé la cualidad del expediente, una vez transcurridos tres meses desé la cualidad del expediente, una vez transcurridos tres meses desé la cualidad del expediente, una vez transcurridos tres meses desé la cualidad del expediente, una vez transcurridos tres meses desé la cualidad del expediente. finalización del plazo concedido, tal como establece el art. 92 de la ciud

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Interesado; 3.- DMI-HIF; 1 Ultimo domicílio conocido; 5.- Bien Inmueble; 6.- Referencia catastral; 1 Núm. de control; 8.- Núm. de requerimiento; 9.- Datos o documental requeridos.

1.- Expte. núm. 10230/95; 2.- ZARAGOZA BENTUE; 3.- --; 4.- Conde Aranta 1 Bajo Iz.; 5.- Conde Aranda 7, Local Iz.; 6.- 0311004; 7.- --; 8.- 91/5; 5 Escritura de compra-venta.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos \hat{x} que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995. — El gerente territorial, Eleutente Melcón López.

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 57.034

La jefa de Sección de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e impri que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificada personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento Constante de la Reglamento Constante del Reglamento Constante de la Reglamento Constante de 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redución por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administração Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1952) de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que habiendo sido expedido por el órgano competente certificaciones estados competentes certificaciones describierto estados e de descubierto que acredita que las deudas de referencia no has satisfechas en el place de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania del compania de la compania del compani satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo el artículo 129 de la 7 el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 106 y 160 del B los 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquidad recargo de apremio por el 200%. recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente providencia de apremio para contra providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra patrimonio o garantías del deudas patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingresse los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Al propio tiempo se requiere a los deudores que se citan para que parezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejeculos que se les sigue. Transcurridor que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del antico en el BOP sin personarse el intercursidas desde la publicación del antico de la publicación del antico del en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de las sucesivas diligencias hasta que de la las sucesivas diligencias hasta que de la las sucesivas del general de las sucesivas del general de la las sucesivas del general d las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del presentante, sin perjuicio del derecho miento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

ahorr abier oficir de Za Pl días 1 public siguie mento

BO

cia de de qu El se sus del Re Sol Reglar

pago d de apl

Re

nistrac miento tipo de 58.2 c) ria, seg será el y a par període Cos

tración artículo

Zara

Mur Ag

MERE ANDRADE

BARBA RO BARBA RO BERNAL I BOCHABIG BOUTHELLI CARRONDO CASANOVA CONVESTI :
CHAVERRI
DA ASSUM
DOS SAMTO
ERO ARM
RC TEAM (
GLINDO I

GLITO MO GRCIA AN GRCIA AN GRESIAS GRE

MITTER JO SCA NATU OCE ROD OCIA REY PARRA GUT

MEN USON OTECTO O

1. 292

y a m

F; 4.-

Blance 006-04:

-; 4,-0; 8.-

tos de

uterio

8.560

acione, solución este sas les idad om ídico de tados el habilita ación de ar a la esde la a citada

IF; i.

tal di

aporte ación tículo

sido con

nade n vii

मांदर जिल्हा जिल्हा जिल्हा जिल्हा जिल्हा Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de "abonaré", que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento la Administación repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los atículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1995. — La jefa de Sección, Carlota Mur Aguado.

Relación que se cita

	MUNICIPIO DE ZARAGOZA					
SPROI	CONCEPTO	NºJUSTIFICANTE	IMPORTE			
HURADE SANCHEZ JOSE	1t 95 IVA	E00510020711-	70.006			
The contract of the contract o	1t 95 mod.110	509510029711g 509510029710v				
M. Tremen	10 33 MAG. 110	2032100531100	26.136-			
MINENTACION Y PROD ARAG.	I A E 95	509510030122B	136.463-			
BARBA RODENAS ANTONIO IG	IRPF 93	509510030122B				
ERNAL LAMBEA TERESA ECHABIGS SL	IRPF 93	509510030214W				
		509510029546S	74.460-			
EUTHELIER MORENO ENRIQUE	IRPF 93	509510029340S	468.816-			
ORROGO DOS SANTOS MANUEL	IAE 95	509510029561Y	16.200-			
ORROBO ISABEL PATTINA	I A E 95	509510029572V	16.200-			
, and actor SL	IRPF 93	509510029658Y	25.349-			
OWESI SL	MOD 390 92	509510029659N	30.000-			
ONWEDDY DE	4T 93 SANCION T	509510029734H	30.000-			
DAVERI DIESTE MARCELINO	IRPF 93	509510029719A	38.004-			
A ASSUNCION FAITINA	I A E 95	5095100297557W	16.200-			
DS SANTOS M ALICIA	I A E 95	509510029559G	16.200-			
ERO ARAGON DE COMERCIALIZ R TEAM CAR SL	sanción 190 93	509510029596H	30.000-			
OLDIO TANK	IVA 1T 95	509510029567L	58.550-			
DLINO LANGARITA M JOSE	IRPF 1T 95	509510029654R	14.515-			
	IVA 1T 95	509510029034R	198.600-			
GELITO MANUEL CARLOS	IRPF 1T 95 131	509510030186C				
ORCIA ANDREU JOSE MANUEL DEZ MARTINEZ JESTIE	I A E 95	5095100301878	149.794-			
DEZ MARTINEZ JESUS	IRPF 93	509510029500X	16.200-			
DESTAC JESUS	IRPF 93	509510029300X				
PEZ CALCOLAS LUIS	IRPF 93		81.636-			
DEZ SANCHEZ MARIA SETINEZ ARAGON PALOMAR MI SETINEZ AMEZCIA MOJESTO	IRPF 93	509510029869P	41.861-			
PALCMAD MT	IRPF 92 ACTAS	509510030182N	102.226-			
		509510095889Z	17.086-			
RIDRAY COSE FRANCISCO	IRPF 92 101 I A E 95	509510029680P	57.506-			
TAILS AND TO		509510029562F	16.200-			
ECA RATURA SIL	IRPF 92 101	509510029684P	38.136-			
INCE ROORIGUEZ VICENIE REYES M. ZOPALDA	IRPF 92 101 IVA 1T 95	509510029685M	37.787-			
BILL OUR GUEZ UTCHANNE		509510030180B	158.255-			
MINA GITTE M ZORATDA	SANCION 4T 93	509510029761B	30.000-			
GUTTERGEZ M JOSEFA	IVA 2T 95	509510029689B	24.000-			
	IVA 2T 93 IVA 4T 93	509510029495G	46.969-			
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	IVA 1T 94	509510029493W	46.969-			
	IVA 1T 93	509510029494X	37.776-			
	IVA 3T 93	509510029496M	46.969-			
TEON PRO	IVA 4T 92	509510029492R	46.969-			
SA CARDOS AGUSTIN IGLESIAS MES		509510029497K	18.947-			
IGESTIN AGUSTIN	IRPF 92 ACTAS MOD 845 93	509510095888J	17.086-			
IGLESIAS MIGUEL JU	IRPF 1T 95	509510029577W	24.000-			
SOURCES Y CONSTRUCTION SC		509510029820T	4.964-			
TOTALIDAD SC STATES Y CONSTRUC DE GA DELIGES GAIATE TOMAS	IVA 1T 95 MOD 846 93	509510029821M	3.358-			
CATAMOTRUC DE CA	MOD 845 93	509510029720F	24.000-			
	TDDD 03	509510029766F	24.000-			
IS MA COME AGUSTIN	TROP 02	509510029773W	50.783-			
OI HIERO M CARMEN	IRPF 93		246.383-			
MILEO M CARREN GRICIA MARCIAL MILES LOZANO JOSE MILHI BROTA JAVIER	2t 94 rec. 310	509510029565L	41.210-			
BROTA TOUSE	IRPF 93	509510029740g 509510030211E	23.816-			
MATER	IRPF 93	509510030211E	108.992-			
	THE 33	303310023772X	30.000-			

NOMERE	CONCEPTO	SAJUSTIFICANTS	Discourse
SANTOS TRINCHETE JULIO DE SERVICIOS Y REDES INTERAV SLENDER YOU DELICIAS SL	I A E 95 IRPF 1T 95 MOD 201 92	509510029800M 509510030194R 509510029755M	27.000- 250.116- 6.000-
TRINCHETE M ANGELA TRINDADE JUAN BAUTISTA URBEN Y PALACIOS VEINTENTILLAS DUQUE LUIS B VERA AZARA EMILIA ZAMORA VAYA DANIEL "" "" ""	I A E 95 I A E 95 SANCION 4T 93 IRPF 93 IRPF 93 IRPF 95 IRPF 95	509510029560M 509510029544M 509510029763R 509510029795X 509510030228T 509510029712B 509510048463P 509510048462G	16.200- 16.200- 30.000- 38.526- 244.308- 64.745- 7.948- 8.107-
	MUNICIPIO DE BARB	OLES	
ZARA EXPO REPTIL SC	I A E 95	509510029926C	46.025-
	MUNICIPIO DE CARIÉ	EDVA .	
MACHIAVELO GUITIERREZ JOSE	IRPF 93	509510029938M	47.654-
	MUNICIPIO DE CASPE	ALAST IN SERVICE	
GARCIA TORRES ISABEL	IRPF 93	509510029976Q	32.861-

Núm. 57.629

El jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan al final por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE del día 28) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE del día 27); que habiendo sido expedida por el órgano competente certificación de descubierto que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Al propio tiempo se requiere a los deudores que al final se citan para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse los interesados se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso abonaré, que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado ente los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2

BO

segú será

y a perio

traci

c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995. A partir de esta fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en el que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los

artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza a 16 de noviembre de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

	MUNICIPIO DE ZARAG	ANG	
CHERE at a rule you are and y	CONCEPTO	NºJUSTIFICANTE	IMPORTE
HOURS CIMENEZ JOSE MANUE	L rec.89 OA IRPF	509510021313d	1.658-
AND THE WORKSTONIESSO	rec. 900A IRPF	509510021312x	
LYORA PONZ JUAN FERNANDO	Sanc.tráfico 95	509510023001f	18.000-
IMMARGO DA FONSECA MARCOS	R 4t 94 módulos IRPE		12.600- 38.921-
LAVIJO SERRANO FOO JAVIE FERRER ESCARTIN M PILAR	paralela RENTA 93	5095100000301 509510021285b	5.000-
IMENEZ GIMENEZ ALEGRIA	sanción tráfico	509510048564f	84.000-
GI AND COMPANY SA	Soc.acta Inspec.90		219.338-
AFUENTE BETRIAN JOSE J.	Sanc.tráfico 95	509510025909♥	18.000-
AFUERZA CALDERO JOSE LUI	S sanción tráfico	509510027931d	30.000-
ERRANO MANCEBON RUFINA	2º plazo IRPF 93	509510030004x	
BY DUCIOS MANUEL	2t 95 mod. 300	509510030026b	215.058-
Name 57 579	2t 95 mod. 130	509510029335h	.93.005-
RANS-MODREGO SL	sanción tráfico	509510048571h 509510048570x	30.000- 55.201-
de la Agencia Estant de	sanción tráfico	509510048569w	12.000-
GURT PASCUAL MERCEDES	2º plazo IRPF 93	509510030016w	167.495-
OLVIC SL	1t 95 IVA		555.089-
MEGA 59 SA	2t 95 IVA		
EMMANDEZ SANCHEZ CARMEN	4t 93 IRPF	509510025336p	
CE TOTAL PROPERTY SECTION	2t 93 IRPF	509510025335f	370.602-
nevarroduèci da plor Rusi.	3t 93 IRPF	509510025337d	370.602-
gente URA		ginen fürfdice.	by de Re
rgiles de la quintana m	NEREA subención INEM	509510029251p	96.000-
gente E.B.			ificación sido sat
NTON APARICIO MARTINIANO	infrac. contrabando	509510030456p 1	.438.800-
gente J.L.J.	ha acordado la siguie		
da. 23243795	2 Pedro HERCHOM, 6	WECKE, rib rioting	
ARTA CASAU LIRIA IMENEZ ZAZO FRANCISCO	93 OA IRPF infr. contrabando		
PLICACIONES TECNOLOGICAS		509510029276e	779.342-
patrimonio o garantias	stivamente contra el	se proceda ejec	oph ned
gente J.M.		dásó dé áo pro	
gence J.n. 1178 SOLING SOL	a olumna	del citado Regl	
IOVECA SL	2t 93 mod.110	509510030019q	
# SEQ MATIONALEGIAN OF	3t 93 mod.110	509510030018z	
winth-exter to be a column	4t 93 mod.110	509510030017a	151.855-
a desde la publicación	1t 93 mod.110	5095100300201	177.467-
100% St. leg. tendes, mor			
gente L.			
of hora official and down	ato Postudide Edelmi Res	ebt co të situile so t	iósp delega
OREN GRACIA ALBERTO			3.459.756-
	IRPF 90 actas	509510095952p 2	
COLLADO COLLADO ISABEL		509510095933v 2	
ME INVERSIONES	IVA 93-94 actas	509510095914h	
M E INVERSIONES	Cap. Mob. 93 actas	509510095913a 3 509510030470p	963.744-
PINTURAS ALDA SL	IVA 89 actas		
	SOCIEDADES 89 acta SOCIEDADES 90 acta		1.273.616- 2.363.329-
PINTURAS LACAN SL	manufacture day to design of the land of	on Palestance of the Local	
eol anda epole entre los	SOCIEDADES 91 acta		6.251.370-
Political Reprintment	SOCIEDADES 92 acta	509510095944h	7.197.566
Sodolante alguiente co	IVA 90-92 actas	509510029231s 1	.6.599.987
agente CH			ocaudación
CONSTRUCCIONES MIGUEL ME	NA CT. UD Ob OXALOLIO		3 745 411
nistrativa en el mismo	IVA 90-92 actas SOCIEDADES 89 acta	509510021164d J	3.323.424
de dicha jurisdicción	CONTRIBUTES OF ACTA	5095100211450	2.596.841
do no gonzantidad on	SOCIEDADES 90 acta	509510021144v	2.206.960
SHYRMR S.C.	IVA 92-93 actas	509510024296W	1.638.821
a recurso, solamente se	, aunquo se interponga outliciones señalados	tento de apremio los términos y o	
	MINICIPIO DE ALMINIZ		
	ostdetes antiotho.		C) water
GRANJA NUEVA VEGA SL	sanción tributaria sanción tributaria	509510095849j 509510095848k	10.800 48.000
	MUNICIPIO DE BELCHI		
30/1992 .02kg to 58150ft		To 127 Reviews	
SERVICIOS EMPRESARIALES	A THE PROPERTY OF	509510024630c	30.000
	sanción tributaria	2022700740200	20.000
FRANCO-CUBE SERVICIOS EMPRESARIALES	sanción tributaria IRPF.Rentenciones Trabajo Personal/93	abolicut rus abu	20.326

NOERE STATE OF THE	CONCEPTO	NºJUSTIFICANTE	DECREE
o es preciso tener cuenta fuade sar ràcegido espella d'accoura col Lecuch met tut	MUNICIPIO DE CALATOR	AO.	OUL-stille
PEREZ MORALES FELIX	sanción tráfico	509510048595w	18.000
	MUNICIPIO DE ESCATRO	del mess tiassa se	
HERNANDO LOPEZ JOSE A.	sanción tráfico	5095100279985	18.000
e días, ante la Dependen-	MUNICIPIO DE MARÍA H	UERVA	
INEVA DOMINGO FAUSTINO	rec. 3T 94 mod.130 rec. 3t 94 mod.300	509510024730f 509510024729h	9.877-
	MINICIPIO DE PEDROLA	OR ann unscrage	
CARBONELL CARBONELL DAVI	D sanción tráfico	509510027956£	84.000-
101 omana to us symme	MUNICIPIO DE TARAZON	nto General dea	
MOLINA PEREZ FRANCISCO J	AVIER sanción tráfico	509510048601e	36.000-
tación de las solicitudes	MUNICIPIO DE UTEBO		
GUERRERO GONZALEZ JOSE HERMOSO RIVAS JOSE RAMON MUÑOZ JIMENEZ GERARDO HOYO SORIANO JUAN CARLOS	I.A.E. nacional 94	509510024854r 509510027852m 509510000719x 509510095787h	30.000- 18.000- 86.400- 7.486

El jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto cuota de Cámara de los sujetos pasi vos, ejercicios, municipios e importes que se relacionan al final por no haber resultado posible la notificación personal, se remiten al BOP para su notificación conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recambilitation de la dación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre) que el secretario general de la Cámara de Comercio de Zaragoza ha expedido certificación de descubierto que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en período voluntario y, a tenor de lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, el tesorero de la Cámara de Comercio ha liquidado en dicho título el recargo de apremio por el 20% del importe de las deudas pendientes y dictado pro videncia de apremio, definitiva en vía administrativa, para que se procedi ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Al propio tiempo se requiere a los deudores que al final se citan par que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse los interesados se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustaciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a com-

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenti abierta, mediante el impreso abonaré, que puede ser recogido en las oficinade la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zarenos

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. publicado ente los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Reguadación).

de Recaudacion).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de la Cámara de Comercio, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha juris dicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitude de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al venera miento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso.

00-

00-

.373 1 de

asino a su caui de de duritivo ore); xpencia cido de argo proceda

tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en el que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Adminis-

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los arúculos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

MUNICIPIO DE ZARAGOZA

NOMERE	CONCEPTO	Nº LIQUIDACION	IMPORTE
100 Grados SA	IAE 93	82040095500400771	5.324-
ABAN ELIPE BIENVENIDO	IRPF 92	S2040095500256814	5.081-
ABENIA ESCARTIN JOSE LUIS ABOS PUEYO ROSA MARIA	IRPF 92 IRPF 92	\$2040095500256957 \$2040095500257133	7.150-
ACED GRACIA JOAQUIN	IRPF 92	S2040095500091077	7.324- 8.626-
ACEDO VILLATE JOSE ANTO	IRPF 92	S2040095500091088	61.253-
ACERO CRESPO JESUS	IRPF 92	S2040095500257243	7.807-
ACIRON GUILLEN FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500173170	7.889-
050N MONTESA EDUARDO JOSE AGUADO BACHILLER AMPARO M	IRPF 92	\$2040095500069000	7.808-
AGUADO PEREZ JOSE	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500173467 S2040095500091187	7.283-
AGERRI MARTINEZ EVA	IRPF 92	S2040095500091187	21.330- 5.322-
THE STATE OF THE STATE OF	IRPF 91	S2040095500069088	6.077-
MULLAR MAMANI ROLPHI D	IRPF 92	S2040095500091253	8.152-
AGUILAR MARTIN SILVIA AGUILAR PLOU EDUARDO	IRPF 92	\$2040095500258013	6.919-
AGUILAR ROYO FERNANDO	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500258035 S2040095500069110	8.303-
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	IRPF 92	S204009550009110	6.672- 9.710-
AGUIRRE BELAZA FSOO JAV.	IRPF 92	S2040095500258145	8.555-
AIGUABELLA BINEFAR JOSE M	IRPF_92	S2040095500091319	10.990-
ALCAINE TABUENCA M ANGELES	IRPF 92	S2040095500091407	5.233-
ALCONCHEL SALUEÑA ALBERTO	IRPF 92	S2040095500259597	5.092-
ALDEA VALLANO ELENA	IRPF 92	S2040095500091540	5.580-
LEGRE MOYA MIGUEL	IRPF 91	S2040095500069319	6.709-
BANKE BETERLOOZEPOOA	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500069330 S2040095500091561	8.528-
ALEJANDRE PEREZ M ANTONIA	IRPF 92	S2040095500091501	8.262- 8.947-
LAS HERAS MARTO	IRPF 92	S2040095500260191	7.033-
MELERO M MITTAGEOGRA	IRPF 92	S2040095500260202	5.387-
ALPANEA PEREZ M LUISA	IRPF 92	S2040095500260280	6.018-
ALIAGA MARTINEZ JUAN IG	IRPP 92	S2040095500260290	5.161-
LUE JABONERO FLORENCIO	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500091682 S2040095500091715	7.453-
	IRPF 91	S2040095500069429	20.678- 8.064-
WAU MARTINEZ ANGEL	IRPF 91	S2040095500069451	8.629-
MONSO GARCIA M ANGELES	IRPF 92	S2040095500091770	8.344-
MANRICED MICETA	IRPF 92	S2040095500261126	5.287-
MARITHEY M MEMORIA	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500091858	19.279-
TOWARK AND STORE MONEY	IRPF 92	S2040095500175678 S2040095500091902	5.050- 15.953-
QUEZAR LAGUENS LUIS F	IRPF 92	S2040095500091913	7.789-
	IRPF 91	S2040095500069517	6.422-
MUJIERES ZARAGOZANOS SA MIELARREA ABAD JERONIMO	IAE 93	S2040095500408944	8.460-
	IRPF 92	S2040095500091935	20.059-
WAREZ FADRIQUE JOSE LUIS	IRPF 91 IRPF 91	S2040095500175986	6.881-
Tine-	IRPF 92	S2040095500069550 S2040095500091968	5.377-
WAREZ SAN BALDOMERO GONZ	IRPF 92	S2040095500261896	6.274-
MERCU CAMPOS FELLIX	IRPF 92	S2040095500092078	5.692-
MOREA GONZALEZ VICTORIA MORES ELASOO SANTIAGO MORES COMPS	IRPF 92	S2040095500092177	12.233-
AURES GOMEZ JOSE MARIA	IRPF 92	S2040095500092210	15.952-
" " MARIA	IRPF 91	S2040095500069770	6.224-
WRES MARTINEZ ANTONIO	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500092287	5.306-
		S2040095500069803	9.320-
	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500092375 S2040095500263216	5.030- 5.257-
NGUIS JIMENEZ JOSE MIGUEL	IRPF 91	S2040095500069880	6.811-
MODERNY FELLIX	IRPF 91	S2040095500177053	5.436-
NOTEGII URRESTARAZU JUAN	IRPF 92	S2040095500092485	
	LICET 32	S2040095500263810	8.224-
		S2040095500092606 S2040095500177416	77770
PAGNESA DE RECLAMOS SIL	TS 91	S2040095500177416 S2040095500166108	6.857- 5.892-
	IRPF 91	S2040095500070045	
		\$2040095500070089	
PANDIA PENNANDA	IRPF 91	S2040095500177735	5.084-
· RESTRUCT FROM	IRPF 91	S2040095500070166	8.732-
		S2040095500092815	7.459-
RELES GIMENEZ JOSE M ROCA LARRIBA ARMANDO	TROP 92	S2040095500092826 S2040095500092848	12.682-
· ARMANDO		S2040095500092848 S2040095500092881	
Dustro -	TIGE 25	S2040095500070188	5.797-
ROID LASHERAS ADOLPO	TODO 00	G004000FF00000014	0 000
MARTIN CAPTO	IRPF 92	S2040095500265340	9.836-
Ber.	IRPF 92	S2040095500092969	5.582-
SMITMARIA LUIS A PREL CORTES ANGEL JULIO RAMI CARRERAS RAMIRO A	TRPF 92	\$2040095500265977	7.127-
RAMITO .	TDDD 01	C204000EE0017020E	5 040

NOMERS	CONCEPTO	MAJUSTIFICANTE	DECREE
ARRIBAS NUÑEZ JOSE	IRPF 92	S2040095500093233	5.126-
ARRIZABALAGA ECHEVARRIA J	IRPF 92	S2040095500093255	7.782-
ARROYO GARCIA MARIANO ARROYO HERRERO JOSE	IRPF 92	S2040095500266516	7.734-
" " " "	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500070452 S2040095500093277	5.800-
ARROYOS GRACIA MARIANO	IRPF 91	S2040095500178703	6.712-
ARRUGA MARTIN ALBERTO JOSE	TRPF 92	S2040095500266659	5.273-
ARRUGA VILLUENDAS VICENTE ARTEAGABEITIA GOITIA PEDRO	IRPF 91	S2040095500178769	5.582-
ARTERO DOLZ JUANA MARIA	IRPF 92	S2040095500267000 S2040095500093420	5.934- 18.208-
ARTIEDA CARDESA MARINO	IRPF 92	S2040095500267033	7.036-
ARTIEDA PLANO JOSE MARIA	IRPF 92	S2040095500093431	24.152-
ARTIFICIAL HOSTELERA SL	IS 91	S2040095500165074	6.496-
ARTIGAS ARTIGAS JULIO	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500070540 S2040095500093442	9.355-
ARTIGAS COMIN ARTURO	IRPF 91	S2040095500070573	5.650- 7.751-
M-CT.P Essevapacean	IRPF 92	S2040095500093464	11.166-
ARTO ARAGUAS MARIANO	IRPF 92	S2040095500267253	5.538-
ASENSIO BLAZQUEZ JULIAN ASENSIO MARTINEZ FELICIANO	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500267385	6.818-
ASO VILELLAS JOSE ANTONIO	IRPF 92	S2040095500093541 S2040095500093585	13.564-
ASSO LUCIA JESUS	IRPF 92	S2040095500267737	5.138-
ATANCE BERTUCHI JUAN LUIS	IRPF 92	S2040095500093596	6.989-
AUTTOWN DANG TOOL TO	IRPF 91	S2040095500070672	5.662-
ATTENZA FANLO JOSE IG AUTOESCUELA CAVIA SL	IRPF 92 IS 92	S2040095500093607 S2040095500068428	17.304- 6.859-
AYERBE NAVARRO RAFAEL	IRPF 91	\$2040095500070705	8.617-
-188 \$ E819010058600	IRPF 92	52040095500093662	5.099-
AYUDA ULDEMOLINS JUAN J	IRPF 92	S2040095500268188	8.986-
AZNAR PLANAS JOSE ENRIQUE	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500070793 S2040095500093805	5.248-
AZNAREZ GRACIA JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500268925	9.746-
BADENAS MUÑOZ M CARMEN	IRPF 92	\$2040095500269057	6.619-
BAI LEPING	IRPF 92	\$2040095500093850	32.916-
BAILON ALONSO JULIAN	IRPF 92	S2040095500093871	31.280-
BALLARIN RASO ADORACION BALLESTA LOPEZ ELENA V	IRPF 92	S2040095500269651	7.562-
BALLESTAR BERNAL LUIS	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500269662 S2040095500093926	8.352- 6.664-
BALLESTIN VICENTE CONCEPC	IRPF 92	S2040095500093959	6.593-
BANDRES ALAYETO M ANGELES	IRPF 92	S2040095500093960	28.997-
BANDRES LARROY ANGEL PSCO	IRPF 92	S2040095500269850	5.197-
BAQUERO FRANCO JOSE TOMAS BARASOAIN OCHOA MIGUEL	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500269981 S2040095500070925	5.933- 9.204-
-009.00 15.00 12.00	IRPF 92	S2040095500094025	7.024-
BARATTO FERNANDEZ CRISTINA	IRPF 92	S2040095500270168	6.982-
BARBASTRO BAQUERO JOSE LUIS BARCELONA SANCHO ANTONIO		S2040095500270212	5.826-
BARON BERNAD JOSE BUG	IRPF 91 IRPF 91	S2040095500181090 S2040095500071002	5.258- 6.070-
BARON BERNAD JOSE BUG	IRPF 92	S2040095500094113	14.929-
BARRERA RIOS EUSTASIO	IRPF 91	S2040095500071057	8.749-
BARRIENDO TOBIAS JESUS	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500071068	6.508-
- Delication report	IRPF 92	S2040095500094190 S2040095500094201	5.300- 9.296-
BARTOLO ABADIA ENRIQUE	IRPF 92	S2040095500094256	5.662-
BARTOLOME TOMAS JESUS	IRPF 91	S2040095500071156	9.851-
BAYONA BAYONA JUAN CRUZ	IRPF 92	S2040095500094290	6.900-
BAZAN FERNANDEZ ANIONIO	IRPF 91	S2040095500071200 S2040095500094377	5.632- 12.830-
BAZAN RUIZ ROSARIO		S2040095500071222	5.431-
BECERRIL BECERRIL FERNANDO		S2040095500071266	8.664-
DECEDENT CERROWIAN POO	IRPF 92	S2040095500094432	5.803-
BECERRIL SEBASTIAN FCO. BECH CAIROL M_CLARA		S2040095500094454 S2040095500094465	9.077-
	IRPF 92		6.443-
BEL ROE RAFAEL		S2040095500272236	8.852-
BELENGUER MARTINEZ ANDRES	IRPF 92	S2040095500094498	8.250-
BELITRAN MENDEZ ANTONIO	TRPF 91	S2040095500071300 S2040095500071409	5.656
BENEDE ORONEZ JESUS-ALB	IRPF 92	S2040095500094696	28.865-
BENITO CIRUELOS MIGUEL-A.	IRPF 91	S2040095500071530	6.590-
BENIUE GOZALO LUIS		S2040095500071563	
BERAZA SEGURA PABLO		S2040095500094839 S2040095500273512	
BERBIS ALCAYNE JOAQUIN		S2040095500094840	
BERDEJO GORDO JUAN-CARLOS	IRPF 92	S2040095500273589	5.884-
BERLANGA MARTINEZ LUIS		S2040095500094949	
BERNIDEZ LOPEZ ANGEL BERNAD LATORRE M.PILAR		S2040095500273952	
PERNAD ROYO JESUS-SANT.		S2040095500094960 S2040095500094971	8.378-
BERNAL CEPERO JOSE LUIS			5.033-
BERNAL LAHUERTA ANTONIO		\$2040095500095048	
REPRIAT. RANDO ANTIONTO		\$2040095500071740	
BERNAL RANDO ANTONIO BERNAL TABUENCA JUAN CAR		S2040095500274568 S2040095500274580	7.754-
BERNE GASCA JESUS			5.322-
BERNUES ALFARO MARIANO	IRPF 92	S2040095500274678	5.556-
BESCOS ALSINA JOSE ANT.		S2040095500183774	5.520-
BESER MARTIN CONCEPCION BIELSA CASABLEL MARCO-ANT	TROP 91	S2040095500183807	
BIGATA GONZALEZ JOSE		S2040095500095103 S2040095500275261	
BINABURO LANCINA M.CRISTINA	IRPF 92	S2040095500275283	6.751-
BINGOS ARAGONESES S A	IAE 93	S2040095500128466	12.110-
BLANCO ASENSIO JOSE BLANCO ASENSIO ASENCION	TRPF 92	S2040095500095147	23.368-
BLANCO ASENSIO ASUNCION BLANQUEZ SANCHEZ M-ROMERO		S2040095500095136 S2040095500095169	6.397-
REASON ANDRES MICHEL	TDDP 01		6.103-
7.00320000000000000000000000000000000000	IRPF 92	S2040095500095180	6.062-
BLASCO CUBERO MANUEL	IRPF 92	S2040095500095213	12.191-
BLASCO JAUREGUI GRACIAN	IRPF 91	S2040095500184456	6.523-

KONERE	CONCEPTO	MAJUSTIFICANTE	THEOREM	NOMES of the strate of the same	CONCEPTO	MAJUSTIFICANIE	
BLASCO LOPEZ EMILIO	IRPF 92	\$2040095500095290	11.684-	COLOMER ROYO ALBERTO	IRPF 92	S2040095500288923	
BLASCO RUIZ JOSE MARIA BLASCO TOMAS RAFAEL	IRPF 91	S2040095500184566	8.405-	COMIN ARTIGAS ENRIQUE	IRPF 92	S2040095500289088	
" " "	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500071937 S2040095500095356	7.733- 20.840-	CONSTRUCCIONES JUTOCA SA	IS 91	S2040095500161455	
CLEA GARCIA JUAN RAMON	IRPF 92	S2040095500276559	5.615-	CONTEL MANAU JOSE MANUEL CORTES GONZALEZ ANTONIO	IRPF 91	S2040095500076719	
ORDEJE BORDEJE ISIDRO	IRPF 91	S2040095500072036	5.953-	CORTES GURREA CARLOS	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500098315	
ORDONABA DONUNGO PSCO	IRPF 92	\$2040095500095565	9.744-	CRESPO ALINES JESUS	IRPF 91	S2040095500290056 S2040095500193597	
OROBIA HERMANDEZ ROSA M	IRPF 91	S2040095500072070	8.990-	CRESPO POLO FOO JAVIER	IRPF 92	S2040095500290793	
AND SELECTION OF THE PROPERTY	IRPF 92	S2040095500095587	7.314-	CRESPO PROVENZA JAVIER	IRPF 92	S2040095500098392	
ONRA MALO ANGEL	IRPF 92	S2040095500095610	14.236-	CRESPO VITURIN EPIFANIO	IRPF 92	S2040095500098403	
OSQUE MARTIN EULALIA OSQUE MORLAS AVELINA	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500277472 S2040095500277483	5.281-	CRISTOBAL MUNOZ -FRANCISCO	IRPF 91	S2040095500073895	
OSQUED Y CIA SA	IAE 93	S2040095500277483 S2040095500433408	9.193- 8.268-	COMM CARCON CARCON	IRPF 92	S2040095500098458	
OTAYA LORES ELADIA M J	IRPF 92	S2040095500095653	9.916-	CRUZ GARCIA DAMIAN	IRPF 92	S2040095500291046	
OUTEFEU GARCIA LUIS	IRPF 91	S2040095500072124	5.468-	CRUZ GARCIA MIGUEL ANGEL	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500098491	
0095500070573 7.75%-	IRPF 92	S2040095500095664	5.110-	CUARTERO AZNAR FRANCISCO	IRPF 91	S2040095500073939	
URNO GARCIA GASPAR	IRPF 91	S2040095500072223	9.179-		INCE 31	S2040095500073950	
UENO PEREZ M CARMEN	IRPF 92	S2040095500278462	5.597=	CASE CHEET, COMMONSTAL MINERS IN	IRPF 92	S2040095500098535	
UENO RAMOS JOSE	IRPF 92	S2040095500278495	7.493-	CASTELLOTE CABRERO M-PILAR	IRPF 92	S2040095500097370	
UENO RODRIGUEZ FELICIANO	IRPF 91	S2040095500185897	5.906-	CASTILLO EGUIZABAL JOSE JAV		S2040095500285238	
UBSA OLIVER M JOSEFA UBSA SALVADOR JUAN	IRPF 92	S2040095500095873	13.460-	CUBERO BENEDI TOMAS	IRPF 91	S2040095500073983	
UISAN PALACIN MANUELA	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500185952	6.011-	CUEVAS BARTOLOME M-SOLEDAD CUEVAS DOMINGO MARTA NURIA	IRPF 92	S2040095500291629	
ELSUE SALINERO MIGUEL	IRPF 91	S2040095500095939 S2040095500071354	21.796-	" " " " "	IRPF 92	\$2040095500074005 \$2040095500098601	
" " "	IRPF 92	S2040095500071354 S2040095500094575	6.190- 8.161-	CUEVAS LAPUERTA MIGUEL ANGE		S2040095500291640	
ELSUE VIDAL FSCO MIGUEL	IRPF 91	S2040095500071365	5.490-	CHAPIN BAÑOS ANTONIO	IRPF 91	S2040095500191188	
* * * * *	IRPF 92	S2040095500094586	8.161-	CHECA ABANADES JOSE ANTONIO		\$2040095500287196	
URGES MARIN JOSE LUIS	IRPF 91	S2040095500186183	5.881-	CHEN YONGJUN	IRPF 91	S2040095500073411	
URRIAL LAIN M PILAR	IRPF 92	\$2040095500096027	6.163-	TOTAL PORTO DESCRIPTION DE LA CONTROL DE LA	IRPF 92	S2040095500097776	
URRIEL MARTINEZ AGUSTIN	IRPF 92	52040095500279166	6.838-	CHUBCA AZNAR OSCAR	IRPF 92	S2040095500287394	
ABALLE GISBERT FERNANDO M	IRPF 92	S2040095500279419	6.377-	DALMAU CASTELLO FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500291772	
ABALLERO RODRIGO FSCO	IRPF 91	S2040095500072399	9.084-	DANIEL MESA MARIA	IRPF 92	S2040095500098656	
ABRERIZO LASEO JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500096225	31.276-	DIARTE GALAN ROSARIO	IRPF 91	S2040095500194290	1500
ACHO LAFUENTE JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500096236	24.709-	DIAZ GONZALEZ VICTORIA	IRPF 92	\$2040095500098876	
ADARSO ROVIRA MARGARITA	IRPF 92	S2040095500279881	8.214-	DIEZ FORTUNY RICARDO DIEZ MARTIN RICARDO	IRPF 91 IRPF 92	\$2040095500194598 \$2040095500098898	
ALAHORRA FERNANDEZ JESUS	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500072454 S2040095500096280	6.096-	DOLZ GOMEZ CARLOS-ROMAN	IRPF 91	S2040095500098898 S2040095500194785	
ALLAVE SORA ALBERTO	IRPF 92	S2040095500096280 S2040095500096335	6.078- 19.956-	DOMINGO PARDO SL	IS 92	S2040095500194785 S2040095500169738	
ALVO FERRER MARIANO	IRPF 92	S2040095500096335 S2040095500280838	7.933-	DOMINGO TRASOBARES ELOY	IRPF 91	S2040095500194972	
AMACHO MENES JUAN JOSE	IRPF 92	S2040095500096566	9.421-	DOMINGUEZ GARCIA ANTONIO	IRPF 92	S2040095500293433	
AMACHO TRAID LUIS	IRPF 92	S2040095500281289	6.338-	DUBON BES FELIX	IRPF 92	S2040095500099151	
AMPILLO MARTIN FRANCISCO	IRPF 92	\$2040095500281652	7.066-	EGEA RODRIGUEZ M-JESUS	IRPF 92	S2040095500099261	
AMPO BERNAD JAVIER	IRPF 92	S2040095500281674	6.036-	EL-REZ KUBAIRIN MOHAMED-ALI	AND TO THE REAL PROPERTY.	S2040095500099327	
AMPO FERNANDEZ JOSE M DEL	IRPF 92	S2040095500096632	8.107-	EMBID LAHUERTA JULIO	IRPF 92	S2040095500099350	158
ANO CASTAÑO ALONSO	IRPF 91	S2040095500183229	5.500-	EMPERADOR VALLESPIN M-ANGELA		S2040095500099371	001
ANADAS MACHADO OSWALDO	IRPF 92	\$2040095500096093	21.031-	ERREA ABAD PILAR-MICAELA	IRPF 91	S2040095500195753	
APAPEY ARTO JESUS GERARDO	IRPF 92	S2040095500096775	30.937-	ESCALONA FERRER M-JESUS	IRPF 92	S2040095500099481	
APISTROS LINA ROGELIO	IRPF 92	\$2040095500282610	7.644-	ESCANILLA BORDONADA M-PILAR	IRPF 91	S2040095500074544	
ARCELLER PRADES GUADALUPE	IRPF 92	\$2040095500282917	5.954-	ESCARTIN POLA JESUS	IRPF 91	S2040095500294896	
ARTIELLO SANTAMARIA M CRUZ ARNICERO LOPEZ JESUS	IRPF 92	S2040095500283093	7.356-	ESCARTIN SEVIL JUAN JOSE	IRPF 92	S2040095500074566 S2040095500294984	
" " " "	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500072872	7.790-	ESCOLANO ALONSO MARIA	IRPF 92	S2040095500295039	
ARRERA DE PABLO M CARMEN	IRPF 92	S2040095500096973	7.715-	ESCOLANO RUIZ ARTURO	IRPF 91	S2040095500074588	
ARVAJAL BELITAN CARLOS	IRPF 91	S2040095500283489 S2040095500072960	6.508-		IRPF 92	S2040095500099591	1
ASAFRANCA SADA ROSARIO	IRPF 91	S2040095500189373	5.455-		IRPF 92	S2040095500295204	
ASAJUS AGUADO M CARMEN	IRPF 91	S2040095500189384	7.085-	ESPADA GRACIA ANTONIO MIGUEI		S2040095500196150	
ASANOVA RODRIGO JESUS	IRPF 91	52040095500073048	9.528-	ESPARCIA SUAREZ LUIS RICARDO	IRPF 92	S2040095500099701	
" " "	IRPF 92	\$2040095500097248	9.323-	ESPI LIS FERNANDO	IRPF 92	S2040095500099723	1
ASANOLA CARO FSCO JAVIERM	IRPF 92	S2040095500097127	14.497-	ESPINO FLORES ANA GEORGINA		S2040095500196237	
ASAS ALCAINE ALFONSO	IRPF 92	52040095500284325	6:035	ESPINOSA GARCIA LOURDES	IRPF 92	S2040095500295776	
ASAS YUS ROBERTO	IRPF 92	\$2040095500097292	6.821-	ESTEBAN DOMINGO MANUEL	IRPF 91	S2040095500074742	
10095500094450 3:077	IRPF 91	\$2040095500073060	6.302-	-EZY-0 - TECHNOLOGICANIA	IRPF 92	S2040095500099822	
asaus navarro aurelia	IRPF 92	\$2040095500284501	6.071-		IRPF 92 IRPF 92	S2040095500099844 S2040095500099877	1
ASAUS SAMATAN ANTONIO	IRPF 91	\$2040095500189692	6.419-		IRPF 91	S2040095500074786	
ASCOVI SL	IS 92	\$2040095500068330	8.114-		IRPF 92	S2040095500099921	1
ASTANER MIRAVETE PILAR	IRPF 92	S2040095500284743	7.363-	ESTERAS MORENO JOSE VICENTE		S2040095500074830	
astañer miravete m luz astañosa tejedor rafael	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500284732 S2040095500097314	7.363- 7.439-		IRPF 92	S2040095500296612	42
ASTANOSA TEJELOR RAPAEL	IRPF 91	S2040095500097314 S2040095500073081	9.683-	FANLO SALVADOR GONZALO	IRPF 92	S2040095500100108	4
ASTARLENAS CASANOVA M A	IRPF 91	S2040095500189901	5.735-		IRPF 91	S2040095500074951	- 1
ASTEJON PLAYAN RUBEN	IRPF 91	S2040095500189934	6.302-		IRPF 92	S2040095500100152	
ASTILLO GONZALVO SEGUNDO	IRPF 92	S2040095500285304	8.968-		IRPF 92	\$2040095500297460	
ASTILLON PUERTOLAS JOSE	IRPF 92	S2040095500285491	7.253-	FENIX SANTANA JUAN ANTONIO		S2040095500074995	
ATALAN INCAUSA MARCELINO	IRPF 91	S2040095500190429	5.815-		IRPF 92	S2040095500100185	
EBAMANOS LAFAJA JOSEFINA	IRPF 91	S2040095500190616	8.357-	GERNANDEZ BACA ALFREDO FERNANDEZ BENEDI TITES EPIDATAN	IRPF 92	S2040095500297745	
EBOLLA GARCIA PEDRO LUIS	IRPF 92	S2040095500286019	5.826-	FERNANDEZ BENEDI LUIS FERNAN FERNANDEZ ESTEBAN JULIO GREG			
EBOLLO PEINADO PEDRO	IRPF 92	S2040095500286206	7.219-		Minio da la		
EBOLLADA CEBOLLADA FSCO	IRPF 92		11.488-	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN C.		S2040095500297943	
EBOLLADA CEBOLLADA JOSE MA		s2040095500076279	9.433-	FERNANDEZ GONZALEZ ESTRELLA		S2040095500100306	
EBOLLADA ELENA FOO JAVIER EBOLLADA GARCIA SEBASTIAN	IRPF 91	S2040095500073280 S2040095500190660	6.427- 5.591-		IRPF 91	S2040095500075072	
EBOLLERO SOLER ANGEL	IRPF 91	S2040095500073312	6.047-	FERNANDEZ-LECERA MENDOZA M-B		\$2040095500198140	-
" " "	IRPF 92	S2040095500075312 S2040095500097633	9.094		IRPF 91	S2040095500198145 S2040095500298185	6
ERDAN MODREGO JUANA	IRPF 92	S2040095500097655	7.679-		IRPF 92 IRPF 92	C2040095500298229	**
"san a " star to to to to	IRPF 91	S20400955000773334	7.517-		IRPF 92	\$2040095500100450	18
ERRO MARQUINA ANTONIO DEL		S2040095500097666	11.388-		IRPF 92	52040095500100460	
40635500183774 5.530-	IRPF 91	S2040095500073345	9.432-		IRPF 91	C2040095500075182	
INCA MONTERDE ANIONIO JOSE		S2040095500097842	23.664-		IRPF 92	52040095500298732	
IPRES VIRUETE LUIS AMTONIO		S2040095500191760	5.618-	FERREIRO GARCIA JOSE ANTONIO		C2040095500298768	
ISNEROS CAÑADA ALFREDO	IRPF 92	S2040095500287779	8.436-		IRPF 92	52040095500298812	-
LAVERAS GARCIA SILVINO	IRPF 92	S2040095500191870	6-649-		IRPF 91	52040095500075213	
LAVERIA MUNIESA JOAQUIN	IRPF 92	S2040095500097920	36.115-	Pessing it (Beroldogessone	IRPF 92	52040095500100504	
LEMENTE POLO ENRIQUE	IRPF 91	S2040095500192068	9.403-		IRPF 91	52040095500075260	5
LOS GARCIA ANTONIO	IRPF 92	S2040095500288505	5.920-		IRPF 92	\$2040095500299505	
LOSAS TABUENCA JOSE JUAN	IRPF 91	S2040095500073587	5.828-		IRPF 92	\$2040095500100669	5
	IRPF 92	S2040095500097996	7.694-	FORNIES GONZALEZ JOSE LUIS		S2040095500299967	6
OARASA GRASA RICARDO OBOS NAVARRO EDUARDO	IRPF 92	S2040095500288582 S2040095500288637	7.852-		IRPF 92	S2040095500300319 S2040095500100812	13
OLAS GALVAN AURELIO	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500288637 S2040095500192266	6.007-		IRPF 92	S2040095500100867 S2040095500100867	13
	ALVER 31	PE010033300132500	5.912-	FRANCO GARIN JULIAN FERNANDO	TIGE 25	2204003330020	

Iúm. 292

6.9.6143-6.005-6.6.005-6.11.005-6.6.005-6.11.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005-6.005

NOES To sel the morning to	CONCEPTO	Nº-JUSTIFICANTE	IMPORTE	NOMERE	CONCEPT	MAJUSTIPICANUS	Decide
PRISA MOLINER JOSE ANTONI	O IRPF 92	S2040095500100922	5.556-	MORNING THE PROPERTY.	IRPF 92	\$2040095500104123	9.836-
UENTES ARA ANA	IRPF 92	S2040095500100955	14.934-	GRACIA MONTON ANGEL	IRPF 92	S2040095500104125	6.302-
TERTES ARADIAS ALFREDO THES GRACIA JOSE LUIS	IRPF 91 IRPF 91	S2040095500075523 S2040095500199834	5.430-	GRACIA MORENO ENRIQUE	IRPF 91	S2040095500208150	6.946-
UILI ALFONSO JOSE	IRPF 92	S2040095500301298	6.690-	GRACIA RUIZ JESUS GRACIA SAMPIETRO FRANCISC	D IRPF 92	S2040095500104244	18.053-
AGO LAGUARDIA EDUARDO	IRPF 92	S2040095500301738	5.507-	GRACIA SANCHO JULIAN	IRPF 91	S2040095500315609 S2040095500208502	6.523-
ALAN GARCIA ANGELES	IRPF 91	S2040095500200197	5.081-	GRACIA SANZ M-PILAR	IRPF 92	S2040095500315620	7.585- 5.551-
ALAN SANZ DANIEL	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500075633 S2040095500101175	6.118-	GRACIA SARTO FELIX GRAN GIMENO JOSE CARLOS	IRPF 92	S2040095500315664	5.413-
HEAN BERNAL JUANA MARIA		S2040095500101175	5.609- 5.274-	GREGORIO NAVASCUES JUAN A	IRPF 91	S2040095500208634	7.441-
ALINDO ROYO FERNANDO VIC	ENTE IRPF 92	S2040095500302156	5.743-	TOTAL TRANSPORT	" TRPP 9		6.293-
ALINDO SANCHEZ JOSE ANGE		S2040095500101230	14.125-	GRUAS Y TRANSPORTES SUBLA	S PERNA SL		9.798-
ALINDO ARTAJONA M-PAZ ALIARDO DIAZ ANTONIO GABI	IRPF 92 RIEL TRPF 91	S2040095500101241 S2040095500200439	6.730-	GRUPO 92 DE ALIMENTACION	IAE 93	\$2040095500501520	5.418-
ALLEGO HERNANDEZ JESUS-J			9.432- 7.033-	GUALLAR PEREZ DAVID	IRPF 91	S2040095500169694	6.500-
ALLO KREMPEL ALPONSO	IRPF 92	S2040095500101439	11.902-	GUARDIA BERRUECO JESUS	IRPF 92	S2040095500209074 S2040095500104520	6.359- 5.599-
ALVE MARTINEZ LEON	IRPF 91	S2040095500075809	7.318-	GUERRERO ABARDIA MIGUEL A	NGEL IRPF 9	1 S2040095500209130	7.180-
ALVEZ HERRERO M-JOSEFA AMARRA CHOPO M-ESPERANZA	IRPF 91 IRPF 91	S2040095500075831	6.659-	GUILLEN BORRUEL MARIANO	IRPF 92	S2040095500104574	10.410-
· · · · ·	IRPF 92	S2040095500075842 S2040095500101527	9.655-	GUILLEN FLETA M-JESUS-VIC GUILLEN GORRIA MIGUEL ANG	ENTA IRPD 9		5.810-
WBON MORA M-PILAR	IRPF 91	\$2040095500200802	9.162- 7.211-	GUILLEN GORRIA JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500317138 S2040095500317127	5.927-
NCES ESPUELAS JOSE ANTO		\$2040095500200835	5.147-	GUILLEN MONTON ELISA	IRPF 92	S2040095500317182	5.927- 7.392-
ARCIA ARQUED ANDRES ANTON ARCIA BLANCO JUAN ANTONIO		S2040095500101648	6.336-	GUTIERREZ ALVAREZ JOSE	IRPF 92	S2040095500104673	10.651-
	IRPF 91	S2040095500101660 S2040095500075952	6.534-	GUTTERREZ GARCIA ANTONIO HARO BOROBIO M-CARMEN	IRPF 92	\$2040095500317743	9.223-
RCIA CERVANTES JUAN	IRPF 91	S2040095500201396	6.150- 8.476-	HENAR REMACHA HERMITO	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500318018 S2040095500318073	9.715-
RCIA CORTES BLAS	IRPF 92	S2040095500101714	12.539-	HERCE DIEZ LUIS	IRPF 91	S2040095500078010	6.470- 8.810-
rcia diaz miguel rcia esteran m-carmen	IRPF 91	S2040095500075985	6.812-	H H H	IRPF 92	\$2040095500104020	6.541-
RCIA ESTEBAN M-LLANOS	IRPF 91 IRPF 91	S2040095500201539 S2040095500201540	5.042-	HERNANDEZ ALONSO FELICIST			
RCIA FABRO JESUS	IRPF 91	S2040095500201540 S2040095500201572	5.042- 9.293-	HERNANDEZ DOMINGUEZ GENERO	IRPF 92 ISO IRPF 91	S2040095500104860 S2040095500078053	18.288-
RCIA FERNANDEZ LEONARDO	IRPF 92	S2040095500101780	7.274-	CONTRACTOR NASSISSACION	IRPF 92	\$2040095500078053 \$2040095500104904	7.010- 7.612-
RCIA GARCES JUAN CARLOS RCIA GARCIA ALEJANDRO	IRPF 92	S2040095500304147	6.270-	HERNANDEZ LITAGO LUIS	IRPF 92	S2040095500104959	10.092-
RCIA GARCIA ANTONIO	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500101791	43.489-	HERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500105014	5.388-
RCIA GARCIA TOMAS	IRPF 92	S2040095500304158 S2040095500101813	5.770-	HERNANDEZ SALAFRANCA FELD	IRPF 91 LAE 933	S2040095500078120	8.399-
RCIA GIMENO FERNANDO	IRPF 92	S2040095500101835	8.240-	HERRAEZ ARENAS EUFEMIO	IRPF 91	S2040095500507614 S2040095500078207	6.552- 8.712-
ICIA CONZALEZ JAIME	IRPF 92	S2040095500101846	15.080-	CARRAGOS INCIDENCES	IRPF 92	S2040095500105113	8.177-
APCIA HERRERO JOSE ENRIQU	E IRPF 91	S2040095500076073	5.689-	HERRANDO LACASA PEDRO HERRANZ SIERRA FRANCISCO J	IRPF 92	S2040095500105135	28.375-
ARCIA LAGUARTA JUAN ARCIA HINGUEZ ANTONIO	IRPF 92	S2040095500101901	11.040-	THE STERM FRANCISCO O	IRPF 92	S2040095500105146	
ICIA MINOZ JULIO ANTONIO	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500305324	8.544-	STREET, ATMINA A VINEY AS	" IRPF 91	S2040095500078229	9.641- 5.867-
MINISTERNATION DESCRIPTIONS	TDDP 02	\$2040095500076172 \$2040095500102000	8.754- 5.726-	HERRERA LAZARO TOMAS	IRPF 92	S2040095500319668	5.285-
NCIA OREILANA ROSA MARIA	IRPF 91	82040095500076194	5.622-	HERRERA MERINO FERNANDO	IRPF 91	S2040095500078251	6.554-
ACIA PUENO JOSE FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500102044	13.289-	HERRERO GARCIA M-ISABEL	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500105180	5.830-
WIND WIND THE CONTRACTOR		S2040095500305820	6.697-	HERRERO NAVAL JOSE MARCELLI	NO TRPF 91	S2040095500210856 S2040095500078295	5.707-
WILLIA SANCHEZ DEMERTOTO	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500102121 S2040095500102154	6.290-	HERRERO PEREZ M-AMPARO	IRPF 92	S2040095500105267	5.032- 7.213-
ARCIA VELA MARIANO	IRPF 91	S2040095500076304	6.820- 5.756-	HORMIGOS PEREZ M-CARMEN	IRPF 92	S2040095500105377	14.777-
PCTA VITT STREET	IRPF 92	S2040095500102242	5.924-	HORNO COLAS ANGEL LUIS HUERTA RODRIGUEZ M-RLENA	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500105400	11.021-
RCIA VILLAVERDE PRANCISCO RCIA-ATANCE ALVIRA M-PALO RGALO LOS MARCONES	IRPF 91	\$2040095500202970	5.322-	HUERTAS VAZQUEZ ANGEL	IRPF 92	S2040095500320746 S2040095500320780	6.545-
	IRPF 92	S2040095500102275 S2040095500306644	22.348-	IBAÑEZ BLAZQUEZ EMILIO	IRPF 92	S2040095500105520	5.159-
WAN SANCHO M. DIDONNIN	IRPF 92	S2040095500102363	8.112-	TDANES TORRE TORRE	IRPF 91	S2040095500078493	7.830-
SOO VICENTE CRESCENCIO SOON MARCO TEODORO	IRPF 92	S2040095500102440	11.900-	IBAÑEZ LOPEZ JOSE LUIS IBAÑEZ TELLO M-JOSEFA	IRPF 91 IRPF 91	S2040095500211483	6.942-
WORK PARTO DAUTO	IRPF 92	S2040095500307326	5.556-	INDIA GUZMAN JESUS	IRPF 92	\$2040095500078570 \$2040095500105718	6.026-
WAN MORNEY AND	IRPF 92	S2040095500102506 S2040095500203585	12.436-		IRPF 91	\$2040095500078636	7.480-
WIN RAMIREZ MARIANO	IRPF 91	S2040095500203383	9.482-	INDIA GUZMAN JUAN CARLOS INDUAMA SL	IRPF 92	S2040095500321725	5.941-
MOOR URIEL FRANCISCO JAVI	ER IRPF 92	S2040095500307865	6.584-		IS 91	S2040095500163600	8.674-
L HELANTADO MIGUEL ANGEL L ERLANGA MANUEL	IRPF 92	S2040095500102594	9.197-	INDUSTRIAS RODANAS SA IÑIGO PUEBLA LAZARO	IAE 93	S2040095500513796	7.344-
	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500076546 S2040095500102649	5.201-	ISABAL IBARZ MANUEL	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500105487 S2040095500212044	7.399-
L CASTILLO MODESTO	IRPF 91	S2040095500076568	5.635- 8.496-	ITURBIDE JARABA JOSE MARIA	IRPF 91	S2040095500212049	5.232-
L GARCIA CARLOS	IRPF 92	S2040095500102671	10.129-	J L CORPS SL	IS 91	S2040095500165525	9.514-
	IRPF 92	S2040095500102704	32.696-	JAIME GOMEZ JUAN MANUEL JAIME MUNIESA CARLOS	IRPF 92	S2040095500322430	5.375-
	IRPF 91 IRPF 91	S2040095500076678 S2040095500204510	8.548-	JALON GANADERA SIL	IRPF 92 IS 92	S2040095500322451 S2040095500163490	5.370- 7.428-
DEN PACES VALERO	IRPF 92	S2040095500204510 S2040095500309713	9.324-	JARABA MONTERDE PEDRO	IRPF 91	S2040095500212396	5.117-
EN VIII	IRPF 92	S2040095500310021	6.544-	JARAUTA RESANO JOSE MARIA	IRPF 91	S2040095500078724	5.660-
PAT ME - CONSULLO	IRPF 92		10.126-	JARCEL SL	IS 92	S2040095500169606	5.806-
CAPTONIA	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500103166	9.330-	JARDINERIA Y CONSTRUCCIONES	ARAGON SL IS 92	S2040095500165294	9.556-
ORTED TO THE SELL	IRPF 92	S2040095500103177 S2040095500310549	15.182-	JIMENEZ DOMINGUEZ M-JOSEFA	IRPF 91	S2040095500078867	9.556-
EZ BINDO FRANCISCO	IRPF 91	S2040095500205280	5.524-	PERSON STREET, R. Chinese, J.	IRPF 92	S2040095500106059	11.194-
CALL THEY	IRPF 92	S2040095500310802	6.014-	JIMENEZ ESCUDERO JOSE ENRIQ		S2040095500106070	7-076-
EZ HERNANDEZ ANGEL EZ RODRIGIEZ	IRPF 91	S2040095500205466	8.990-	JIMENEZ EZQUERRA LUIS	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500078878 S2040095500106081	6.937-
EZ DOWNER BULOGIO	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500311275 S2040095500206050	5.150-	JIMENEZ HUARTE JOAQUIN	IRPF 92	S2040095500106081 S2040095500106158	15.692- 23.515-
WATER COURT PELLED	IRPF 92	S204009510041399m	5.195- 5.695-	JIMENEZ IBORTE TERESA JESUS	IRPF 92	S2040095500323100	9.362-
WAIDS THE MARTANO	IRPF 91	S2040095500077129	6.391-	JIMENO JODRA GONZALO	IRPF 92	S2040095500106224	11.282-
TOPEZ JOSE MARCIA	IRPF 92	S2040095500312529	7.630-	JMC SERVICIO MANTENIMIENTOS JODRA ACERO FRANCISCO	SL IS 92 IRPF 92	S2040095500167527 S2040095500106246	9.434-
Water -	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500103551 S2040095500077151	5.632-	JORDAN ALONSO EMILIO-JOSE-LA			10.850- 5.413-
EMIO PEÑAS PEDRO	IRPF 92	S2040095500077151 S2040095500313431	5.950- 5.803-	JOSA FORNIES JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500106280	9.570-
	IRPF 91	S2040095500206973	5.632-		IPPF 91	S2040095500078955	8.464-
CIA CERRA SIMON	IRPF 91	S2040095500207039	8.458-	JOVEN FERRER ANA MARIA JULIAN VELILLA ANTONIA MANUR	IRPF 91	S2040095500213166 S2040095500213496	6.073-
	IRPF 92	S2040095500314190	6.450-	KUHNEL ROS LUIS MARIA	IRPF 91	S2040095500213496 S2040095500213683	5.128-
	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500077382 S2040095500103892	8.045- 7.985-	LA CUEVA DEL TUNO SL	IS 91	S2040095500166636	5.968-
ACIA FLORES RAMON	IRPF 91	S2040095500207600	6.197-	LABORDA BAZAN ALFONSO	IRPF 92	S2040095500106466	5.701-
GAVIN MATOR	IRPF 92	S2040095500103914	8.263-	TABODOA PSTATIO MADTANO	IRPF 91	S2040095500079098	7.386-
CIA GAVIN M-LOURDES CIA GUERRERO ALFREDO CIA LLEVOT RAMON CIA MARTIN AMERICA	IRPF 92	S2040095500103947	7.943-	LABORDA ESTALLO MARIANO LACASTA SARASA M-ELENA	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500213826 S2040095500106587	5.813-
CIA KARCIN ANIONIO	IRPF 91	S2040095500207853 S2040095500207985	6.234- 9.598-	LACASTA ZABALZA ESPERANZA-VI			5.321-
OINDINA	IRPF 92	S2040095500104080	7.721-		IRPF 91	S2040095500214046	5.048-
ACIV MOTING JOSE TRIES	IRPF 91	S2040095500077492	6.845-	LADRON JIMENEZ GERARDO LAFRAGUETA BUISAC LUIS	IRPF 92	S2040095500325432	5.339-
	IRPF 91	S2040095500077525	9.899-	LAPRAGUETA BUISAC LUIS	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500106664 S2040095500079219	23.915-

M.C.D. 2022

15A 15A 15A

HA HA HA HA HA HA HA

193 193 193

HAI HAI

CHERE AND RESIDENCE AND ASSESSMENT OF THE PERSON OF T	CONCEPTO	MAJUSTIFICANTE	DPORTE
LAFUENTE GARCIA DOROTEO	TRPF 92	S2040095500325674	6.462
LAPTENTE RIO M-PRESENTACION	The second of	\$2040095500106719	8.398
LAFUENTE SANCHEZ JULIAN	IRPF 92	\$2040095500325784	8.099
LAGINA SANAGISTIN MARIANO	TRPF 92	\$2040095500106741	5.963
	IRPF 91	\$2040095500079296	7.674
LAHOZ AINA JOAOUIN	IRPF 92	\$2040095500106763	9.914
LAHOZ LUNA JESUS	IRPF 92	\$2040095500106829	5.009
40095509315695 * 5.415-	IRPF 91	\$2040095500079340	6.217
LAHOZ PLOU NICOLAS	IRPF 91	\$2040095500214695	5.507
LAHOZ SAN-FERNANDO ARTURO	IRPF 92	\$2040095500106862	8.734
LAHUERTA OLIVER ENRIQUE	IRPF 91	S2040095500214783	5.789
LAINEZ GADEA CARLOS	IRPF 92	S2040095500326818	5,401
LAMANA BAZAN MARTIN	IRPF 92	S2040095500107705	5.125
THREE STATES OF THE STATES OF	IRPF 91	\$2040095500079461	5.984
LAMBAN GARGALIO LUIS	IRPF 92	\$2040095500107016	6.145
CHARGISTCAT CREEN PITORSERVON	IRPF 91	S2040095500079472	6.918
LAMBAN LEGAZ ANTONIO	IRPF 92	\$2040095500327225	7.777
LAPETRA COARASA LUTS	IRPF 91	\$2040095500215432	8.544
LARRAZ GIMENO ANA ISABEL	IRPF 91	S2040095500215773	6.238
LASAOSA SANCHEZ JOSE MIGUEL	IRPF 92	S2040095500107412	8.840
LASHERAS GONZALEZ JAIME	IRPF 91	S2040095500215938	6.37
LASMARIAS SOS ANTONIO	IRPF 92	S2040095500107467	11.778
40095500317743 · 9 223-	IRPF 91	S2040095500079857	6.696
LATORRE ANDRES SANTIAGO	IRPF 92	S2040095500328963	5.525
LAUSIN CUBERO FRANCISCA	IRPF 92	S2040095500107544	20.032
LAZARO GALINDO JOSE	IRPF 91	S2040095500079923	8.477
40095500104898 w http://www.	IRPF 92	\$2040095500107600	6.421
LAZARO GARGALLO PEDRO JOSE	IRPF 92	S2040095500107621	6.584
10093500104060 18 (2008uu	IRPF 91	S2040095500079945	8.911
LAZARO JIMENEZ FRANCISCO	IRPF 91	S2040095500079967	5.291
ACCESSOON REPORTED CITATION	IRPF 92	S2040095500107643	5.591
LAZARO LAPLANA SALVADOR DAN			5.630
LAZARO SALETE FERNANDO	IRPF 92	S2040095500330052	5.664
LAZARO SANTIAGO DAVID	IRPF 92	S2040095500107764	8.567
LAZARO SANTIAGO MANUEL	IRPF 92	S2040095500107775	7.578
ACCORDING TO A SECRETARIO DE SECUENCIA	IRPF 91	S2040095500080077	5.051
LAZARO UTRILLA ALEJANDRO	IRPF 92	\$2040095500330129	6.01

Núm. 61.041

El jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto cuota de Cámara de los sujetos pasivos, ejercicios, municipios e importes que se relacionan al final por no haber resultado posible la notificación personal, se remiten al BOP para su notificación conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre); que el secretario general de la Cámara de Comercio de Zaragoza ha expedido certificación de descubierto que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en período voluntario y, a tenor de lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, el tesorero de la Cámara de Comercio ha liquidado en dicho título el recargo de apremio por el 20% del importe de las deudas pendientes y dictado providencia de apremio, definitiva en vía administrativa, para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Al propio tiempo se requiere a los deudores que al final se citan para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse los interesados se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso abonaré, que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zara-

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado ente los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de la Cámara de Comercio, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 582 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestara, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995 y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en el que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recus dación, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

MUNICIPIO DE ZARAGOZA

NOMBRE	CONCEPTO	Nº LIQUIDACION	IMPORTE	
LEGUA SANZ JOSE	IRPF 91	S2040095500080121	5.356-	
LANGERS, CAN LONG SPONDERS AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH	IRPF 92	S2040095500107830	5.869-	
LEON ADRIAN JUAN ANTONIO	IRPF 92	S2040095500330382	5.297-	
LERA BETES ENRIQUE	IRPF 92	S2040095500330570	7.021-	
LIARTE PEREZ MANUELA	IRPF 92	S2040095500107918	22.340-	
LIERTA LARIO MIGUEL ANGEL	IRPF 91	S2040095500080165	5.290-	
	IRPF 92	S2040095500107929	5.681-	
LIMINIANA ABAD JOSE	IRPF 92	S2040095500107940	6.728-	
LISO MARTINEZ PEDRO JOSE	IRPF 92	S2040095500107984	7.217-	
LIZALDE DEL RIO GREGORIO V	ICENTE		17.992-	
TON PUTCHES SERVICE		S2040095500107995		
LON BUISAN ANTONIO		S2040095500217577	5.837-	
		\$2040095500108171	22.130-	
LONGAS ARAGUES ALPONSO		S2040095500331889	8.057-	
LOPE DIESTRE M-CARMEN	IRPF 92	\$2040095500331999	5.297-	
LOPE LAHOZ MIGUEL ANGEL	IRPF 92	S2040095500108226	6.197-	
	IRPF 91	S2040095500080319	5.977-	
	IRPF 92	S2040095500332054	7.718-	
LOPEZ CARO CESAR	IRPF 92	S2040095500108347	9.043-	
LOPEZ ESCRIBANO CECILIA	IRPF 92	S2040095500332670	6.584-	
LOPEZ JUSTE ATANASIO	IRPF 92	S2040095500333154	5.542-	
LOPEZ MELGUIZO FANCISCO JA	VIER IRPF 92	S2040095500108590	8.308-	
LOPEZ MENERO ANTONIO	IRPF 92	S2040095500108600	10.483-	
LOPEZ MODREGO PABLO		S2040095500108611	8.045-	
	IRPF 91	S2040095500080540	9.280-	
	IRPF 92	S2040095500108677	26.690-	
		\$2040095500108754	11.482-	
		S2040095500218809	5.125-	
	IRPF 91 IRPF 91	S2040095500080682	5.400-	
	THE RESERVE AND THE PARTY OF TH		7.102-	
LOPEZ SERRANO GREGORIO	IRPF 92	S2040095500108897	5.309-	
LOPEZ ZABORRAS M-DOLORES-E	IRPF 91 SPERANZA	S2040095500080737	7.408-	
	IRPF 92	S2040095500108974		
LOPEZ ZARO CRISTOBAL	IRPF 91	S2040095500080814	7.078-	
LOPEZ URALDE PEREZ ANGEL	IRPF 92	\$2040095500109030	9.978-	
LORENTE LORENTE M-DINA	TRPF 92	S2040095500109073	14.948-	
LOSTAL ANSON RAFAEL	IRPF 91	S2040095500219425	7.297-	
LOU ARNAL JOSE	IRPF 92	S2040095500109227	6.043-	
	IRPF 91	S2040095500080946	6.466-	
LOU SERRANO PILAR	IRPF 92	S2040095500109249	18.175	
LUCIA ROMANO PRANCISCO		S2040095500335728	6.409-	
LUMBRERAS CABRERIZO FRANCIS		32040033300333720	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
CHARLES CHARLES FRANCE	IRPF 92	S2040095500109392	12.701-	
LUNA BERDEJO MIGUEL ANGEL		\$2040095500335904	5.006-	
LLOP VILLALBA CARLOS	IRPF 92		7.799-	
	IRPF 92	\$2040095500331405	6.628-	
LLORENTE HERCE FELIX	IRPF 92	S2040095500108040	6.709-	
	IRPF 91	S2040095500080231	5.526-	
LLUVA PASCUAL GREGORIO		52040095500331559	6.894	
MACAYA SERRANO JOSE ANTONIO		S2040095500081100	5.742-	
regarder to an extend (blocker)	IRPF 92	\$2040095500109470	24.312-	
MACHIN ALMARCEGUI GERMANA		S2040095500109491	5.962-	
MADRID GARCIA PEDRO	IRPF 92	52040095500336344	6.121-	
MAESTRE SERRANO JOSE	IRPF 91	S2040095500220261	5.653-	
MAGEN FERRER NATIVIDAD	IRPF 92	S2040095500336663		
	92 on many	S2040095500109733	6.143-	
MANERO AREVALO ALBERTO	IRPF 92	S2040095500081298	5.431-	
WHEN THE ONE WHEN EVENDER OUT	IRPF 91	S204009550006123	5.269-	
MANERO BOROBIA MARIANO	IRPF 91	S2040095500220723	art.	
MAQUEDA ANDRES FRANCISCO J			6.256-	
	IRPF 92	S2040095500337411	7.344	
MAQUEDA OLIVA JOSE LUIS	IRPF 92	\$2040095500337422	14.838	
MARCEN FRANCO CARLOS	IRPF 92	©2040095500103010	8.057-	
MARCEN LOPEZ M-CARMEN	IRPF 92	S2040095500337565	6.648-	
MARCO MARCO JOSE	IRPF 91	C2040095500221004	6.994	
MARCO SOLORZANO JESUS	IRPF 91	C2040095500221190	7.244	
MARGEA BERGES M-CARMEN	IRPF 92	52040095500109997	6.145	
CHARGONAY CTURES BUILDING CON	IRPF 91	C2040095500081400	12.577-	
MARIN MONTES JOSE	IRPF 92	52040095500110090	Q 64V	
MARIN RISCO JOSE ANTONIO	IRPF 91	52040095500221702	7 788-	
MARIN VILLAGRASA AGUSTIN	IRPF 92	C2040095500339281	7 040	
MARCUESAN MODREGO RAFAEL	IRPF 92	C2040095500339432	42.605	
MARQUINA GARCIA BENEDICTA	IRPF 92	S2040095500110206	45.	
DUNCOTHE CHECTY DESCRICTA	TIGH 32	3204003330012		

ím. 292

licitudes o Admio. cargo de al vencitreso. El dos 58.2 uestaria, nente, y de 1995, argo del

dminiso en los

NORS .	CONCERSEO	MAJUSTIPICANTE	DECKE	NONERE	CONCEPTO	PAUSTIFICANTE	DECES
MARIELES GRACIA JOSE MARIA	IRPF 92	S2040095500110283	6.428-		IRPF 91	82040095500083135	5.977-
MINERAL PROPERTY AND ADDRESS OF A SECOND STATE OF THE PARTY OF THE PAR	IRPF 91	S2040095500081573	9.024-	MOYANO CAMPOS EDUARDO	IRPF 92	S2040095500112626	7.144
WARTIN CAPILLA ERNESTO WARTIN EJARQUE JOSE MIGUEL	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500110415	6.216-	MOZO CARCES PROPERTY	IRPF 91	\$2040095500083157	7.370-
MARTIN GARCIA MELCHOR	IRPF 92	S2040095500340227 S2040095500340392	7.852- 6.977-	MOZO GARCIA RICARDO	IRPF 92	S2040095500351843	5.914
MARTIN GASCON ISABEL	IRPF 92	S2040095500110459	13.307-	MUELAS VALERO JESUS	IRPF 91	\$2040095500229655	7.391-
SEED THE SEED SURFICE KIDS	IRPF 91	S2040095500081683	8.126-	MUNOZ BAQUEDANO JOSE A MURILLO ALBALAD TOMAS	IRPF 92	S2040095500112692	5.172-
MARTIN GUERRERO FRANCISCA	IRPF 91	S2040095500081694	9.572-	" " " " "	IRPF 92 IAE 93	S2040095500112857	9.548-
WARTIN IRANZO FERNANDO JOS	IRPF 92	S2040095500110481	22.327-	NAMRO GHASSAN	IRPF 91	S2040095500148629 S2040095500230140	5.036-
WRITH IRLANGE MIGUEL ANGE		S2040095500081705 S2040095500222505	9.893-	NAVARRO ARQUILLUE VICENTE	IRPF 92		5.941-
ORTIN LOPEZ VICENTE	IRPF 92	S2040095500340590	7.920- 9.115-	NAVARRO IRANZO DAMIAN	IRPF 92		6.002-
ARTIN PEREZ LUIS ANGEL	IRPF 92	S2040095500340887	5.627-	NAVARRO TERREL FSCO JAVIE		000 1000 0000 0000 10	7.220-
ORTIN-MOTA DELPON MANUEL	IRPF 91	S2040095500081848	5.162-	NAVARRO ZORRAQUINO ANA NAVEA GONZALEZ JESUS	IRPF 92		5.974-
	IRPF 92	S2040095500110701	5.255-	NERIN MURILLO MELCHOR	IRPF 92 IRPF 91		6.487-
WIRDLE ROBERTO ALEJANDRO	IRPF 92	S2040095500339721	7.889-	NICOLAS BATALLER ANA M	IRPF 91	S2040095500230997 S2040095500231030	5.687-
ARTIN VILCHES ANGEL ARTINEZ DALMAU NATIVIDAD	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500110680	8.770-	NOVELLA GUINDIN JAVIER	IRPF 92	S2040095500355429	7.278-
ARTINEZ DOMINGUEZ JESUS	IRPF 92	S2040095500110767 S2040095500110800	6.722-	NUEVAS ACTIVIDADES INMOB (IAE 93	S2040095500149124	6.740-
ARTINEZ ESCOLANO CARLOS	IRPF 91	S2040095500081892	21.866- 9.541-	OCANA AYENSA JOSE ANGEL	IRPF 92	S2040095500113539	17.992-
4009 2001128841	IRPF 92	S2040095500110811	8.867-	OLABERA BENTRON GARIKOITZ	IRPF 92	S2040095500356056	5.034-
ARTINEZ GIL SERGIO	IRPF 91	S2040095500223451	6.740-	OLIETE ALONSO JOSE LUIS OLIVA GONZALO HILARIO	IRPF 91	S2040095500231668	6.113-
ARTINEZ HERMOSILLA ANGEL	IRPF 92	S2040095500110910	26.705-	CATAN GONEMED HITARIO	IRPF 91	S2040095500083740	7.375-
ARTINEZ LARA ALFREDO	IRPF 92	S2040095500110943	6.048-	OLIVA SANZ JULIA	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500113572	5.699-
ARTINEZ LASHERAS ANGEL	IRPF 91	S2040095500082002	6.109-	OLIVAN EITO JUAN IGNACIO	IRPF 92	S2040095500083762	5.534-
ARTINEZ LAVILLA ALEJANDRO	IRPF 91	S2040095500082013	5.842-	OLIVAN PEREZ ARSENIO	IRPF 91	S2040095500356243 S2040095500231767	5.380-
	IRPF 92	S2040095500082024 S2040095500110976	5.748-	OLIVAS PEREZ ANTONIO RAMON	IRPF 92	S2040095500356408	6.973- 5.707-
ARTINEZ LINARES ERNESTO FE		25010033300110370	11.746-	OLIVER BUHIGAS M DOLORES	IRPF 92	S2040095500113649	18.979-
	IRPF 91	S2040095500223704	5.525-	OLIVER GIMENO JESUS	IRPF 91	S2040095500083784	7.132-
RTINEZ MARTINEZ JESUS	IRPF 92	S2040095500342966	8.125-	OLIVITO LAZARO ANTONIO OLMOS MANGAS SANTIAGO	IRPF 92	S2040095500113671	14.372-
RITINEZ MAYOR ISIDORO	IRPF 92	S2040095500111031	12.582-	OMEDAS GAMO M JESUS	IRPF 92	S2040095500113726	7.676-
PITINEZ PICON CARLOS	IRPF 92	S2040095500111119	9.869-	OMEDAS MOLINA JESUS	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500356782 S2040095500113748	8.096-
RTINEZ RAMIREZ M-LUISA RTINEZ SALAS JESUS-MARIA	IRPF 92	S2040095500343527	5.305-	A200 (6:23 ALABAMADOGRADO)	IRPF 91	S2040095500113748 S2040095500083850	9.218-
MINEZ VIVAS M-ISABEL	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500111120	30.008-	ORDUÑA RODRIGO RALIL	IRPF 92	S2040095500357046	7.372- 6.853-
S RAMI ANTONIO	IRPF 92	S2040095500111218	13.400-	ORERA GIMENO FERNANDO	IRPF 92	S2040095500357145	6.182-
SALA SL	IRPF 92	S2040095500111317 S2040095500068197	10.036-	ORTEGA MACHIN ARTURO	IRPF 92	S2040095500113979	26.707-
DA PEREZ JOSE LUIS	IRPF 91	S2040095500082288	8.484- 5.942-	ORTIZ LOPEZ EUGENIO	IRPF 92	\$2040095500358070	6.109-
TUTE GRACIA JESUS	IRPF 92	S2040095500344770	5.094-	OTERO BARRETRO EMILIO	IRPF 92	S2040095500114133	9.466-
ORDINATE AT EJANDRO	IRPF 91	S2040095500224551	5.996-	OTIN FERNANDEZ JOSE	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500084114	6.205-
IREL HERRERA M-MERCEDES IREL SANTAMARIA CARLOS	IRPF 92	52040095500344869	7.868-	OYARZABAL ROMAN M JOSEFA	IRPF 92	S2040095500358564 S2040095500114155	6.412-
	IRPF 92	S2040095500111450	9.749-	40093300372028 61270-	IRPF 91	S2040095500084136	9.581-
YAYO LAVIN ALVARO	IRPF 92	S2040095500111471	8.497-	PABLO AGUILAR ANIONIO	IRPF 91	S2040095500084158	5.969- 8.518-
TAYO SOLANA ALPONSO	IRPF 91	S2040095500082354	8.267-	PABLO PUYO FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500358751	5.664-
THE BEAMONTS TOOP THE TANK	IRPF 92	\$2040095500344980	6.312-	PADILLA ALONSO JESUS	IRPF 92	S2040095500114200	6.188-
D BARTOLOME CARLOS FELTP	R TDDR 01	S2040095500225024 S2040095500082387	6.263-	PALACIAN LABORDA MIGUEL A	IRPF 91	S2040095500084170	9.203-
	IRPF 92	S2040095500111515	9.851-	PALACIOS NAVALPOIRO ANGEL	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500358982	5.878-
DINA ANDREU FRANCISCO	IRPF 92	\$2040095500345276	6.982-	PALAZON MANES JULIO	IRPF 92	S2040095500084257 S2040095500114320	6.666-
LANCEZ LASHERAS M-TERESA	IRPF 92	S2040095500111570	5.435-	PALLARES CEBRIAN MANUEL	IRPF 92	S2040095500359312	45.530-
MERADO MADRE CLARA	IRPF 91	\$2040095500082410	5.809-	PALLARES DUKAR LUIS M	IRPF 92	S2040095500359334	7.488- 6.335-
MARTITARY CATTER	IRPF 92	S2040095500345782	6.174-	PALLARES MATA JOSE MARIA	IRPF 92	\$2040095500114342	14.627-
TOTTLE I BUNINDEN	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500345892	6.653-	PALLARES ROMEO EMILIO	IRPF 91	S2040095500233527	7.610-
WHILL ROTAIN DANDTONE	IRPF 92	S2040095500111658 S2040095500346211	7.987- 5.832-	PALLAS CEBRIAN CAYO PALLAS LOPEZ JAIME	IAE 93	\$2040095500569126	5.004-
ATTO MICHARDS ANGELS	22	S2040095500111691	18.880-	PAMPIONA ALEJALDRE CAROLINA	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500114353	14.838-
GEL BALDOVIN JOSE ANTONIO	PABLO	52010033300111031	10.000-	PARACUELLOS CALVO JESUS	IRPF 92	S2040095500233626 S2040095500359807	9.001-
LAS WOTON	IRPF 92	\$2040095500346607	7-602-	PAREDES DOLADO MARIANO	IRPF 92	S2040095500114507	5.545- 6.863-
LAS MOGICA LUIS ALVARO GUILLON MIGUEL JUAN	IRPF 92	S2040095500347344	6.115-	CELEBRIN OFTEN MISSELDIN	IRPF 91	\$2040095500084345	7.103-
	IRPF 92	S2040095500347553	6.331-	PARICIO FRANCO MIGUEL	IRPF 92	S2040095500114530	5.627-
WA VIZMANOS AMPARO	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500111845	5.380-	PARICIO HERNANDEZ EMILIO PARICIO OCON JOSE CALASANZ	IRPF 92	S2040095500360412	6.926-
I MARCO JESUS	IRPF 92	S2040095500111713 S2040095500347883	8.105-	PASCUAL FONTANA RAMON	IRPF 91	S2040095500234132	5.077-
	IRPF 92	S2040095500347894	6.595- 5.454-		IAE 93	S2040095500150224	19.908-
	IRPF 92	S2040095500347916	7.645-	PASCUAL GURRIA MANUEL	IRPF 92	S2040095500114628	11.778-
INA CANTERO RAFAEL	IRPF 91	S2040095500082651	5.263-	PASCUAL MARCO RAMON	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500084444	5.508-
INA CASTRO JOSE ANTONIO	IRPF 92	S2040095500111922	5.500-	PASTOR ARAGON SL	IS 91	S2040095500360874 S2040095500165778	5.422-
INA GARCIA ALEJANDRO RAMI	IRPF 92	S2040095500111933	29.275-	PASTOR GARCIA MANUEL	IRPF 92	S2040095500361072	8.748- 5.392-
INA HERMOSILLA JOSE MANUE	T. TEDE 02	S2040095500226840 S2040095500347950	5.939-	PASTOR PINA CARMELO M	IRPF 92	S2040095500114694	37.478-
INFO MONZON FRANCISCO JAVI	ER IRPF 92	S2040095500347950 S2040095500111955	7.094- 7.140-	PASTOR VAL ARMANDO	IAE 93	S2040095500150367	16.524-
	IRPF 92	S2040095500111955 S2040095500348202	5.946-	PASTOR VILLANUEVA M CARMEN	IRPF 92	S2040095500114705	10.004-
DAT. COM DERNARDINO	IRPF 92	S2040095500348653	6.138-	PECO CASTAÑOS ANGEL S	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500114716	11.520-
TAT DAY	IRPF 92	S2040095500112164	21.792-	PELEATO SANCHEZ M CARMEN	IRPF 92	S2040095500114892	5.600-
TAKES SALAS MANUEL	IRPF 91	S2040095500082850	8.753-	PEÑALVA SOLDEVILLA ANGEL	IRPF 91	S2040095500235023 S2040095500084609	6.096-
TIMES SOLANAS JUAN ANT	IRPF 91	\$2040095500082827	6.686-	-001/02/20100000000000000000000000000000	IRPF 92	S2040095500114859	8.636- 7.694-
TE SASOT M LORETO	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500112153	9.179-	PEREZ ANDRES SANTIAGO J	IRPF 92	S2040095500115222	6.388-
THE STATE OF THE S	IRPF 92	S2040095500349126	7.344-	PEREZ ANTON ANTONIO	IRPF 92	S2040095500115233	5.100-
	IRPF 92	S2040095500112220 S2040095500349490	7.020-	PEREZ AZNAR JESUS	IRPF 92	S2040095500115299	19.777-
GN non- william	IRPF 92	S2040095500349490 S2040095500349522	5.653-	PEREZ BEAMONTE PABLO PEREZ BELLOC ALBERTO	IRPF 92	S2040095500362931	5.560-
ALDO TAMON	IRPF 92	S2040095500349555	5.119-	PEREZ DOMINGO ENRIQUE	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500362975	5.212-
MITA - WALLEY M CADMENT	IRPF 92	S2040095500349918	5.131-	PEREZ GRACIA JOAQUIN	IRPF 92	S2040095500115410 S2040095500363635	9.092-
CAMPO ANA MADER	IRPF 92	S2040095500350292	6.001-	PEREZ LABARTA FERNANDO	IRPF 92	S2040095500115552	8.221-
EN EMBID BENITO	IRPF 91	S2040095500228247	5.574-	PEREZ MARQUESAN SIMON	IRPF 92	S2040095500364053	6.025-
	IRPF 92	S2040095500350501	6.215-	PEREZ MARTIN RAFAEL	IRPF 92	S2040095500115630	14.917-
SO IND.	IRPF 92	S2040095500112461	5.713-	PEREZ PINILLA DIONISIO	IRPF 92	S2040095500115717	14.910-
NO LOPEZ ALFREDO	IRPF 91 IRPF 91	S2040095500083036 S2040095500228346	6.674-	PEREZ PUYO ANTONIO	IRPF 92	S2040095500364636	7.964-
ON LOPEZ ALFREDO	IRPF 91	S2040095500228346 S2040095500083058	7.601- 5.480-	PEREZ ROCHE FELIX PEREZ TIERRA ARIÑO CLARA E	IRPF 91	S2040095500236651	5.180-
DO LOPEZ JOSE LUIS DO PARICIO CEPTADO	IRPF 92	S2040095500112483	5.928-	PERIEJO CREUS EMILIANA	IRPF 92	S2040095500362186	6.368-
PARICIO CONTENIS	IRPF 92	S2040095500350710	5.851-	PERUL BOROBIA ANGEL	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500365330	6.002-
PUERTO AC STRUCTO	IRPF 91	S2040095500083080	5.760-	PETIT PEREZ JESUS MARIA	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500365362 S2040095500115026	7.104-
PUERTOLIAC TALERCINO	IRPF 92	S2040095500350908	7.664-	PICO HUALDE JAVIER DEL	IRPF 92	S2040095500115926 S2040095500365659	9.408-
The CANCEL PROPERTY OF	IRPF 92	\$2040095500350919	8.340-	PILACES SANCHEZ PEDRO	IRPF 92	S2040095500115981	5.228-
STORY PARTY OF	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500351018	7.620-	2010005500579913 //// 2.143-	IRPF 91	S2040095500085324	5.652-
O (Dine o OCH HITTE		S2040095500112593	6.722-	PINAC OLIETE HILARIO	IRPF 92		
CARDENAS JOAQUIN REO ORDAS JUAN MANUEL	IRPF 92	S2040095500112604	6.197-	PINILLA BURGOS RICARDO J	TIGHT 32	S2040095500365880	5.388-

M.C.D. 2022

VALUE VALUE

NOMERIC PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND ADDRESS O	CONCEPTO	MAJUSTIFICANTE	DECREE	NOMERE	CONCEPED	PAJUSTIFICNIE	DECKS
PINTURAS CERBAL SL	IAE 93	S2040095500578344	5.340-	SANCHEZ GALVEZ FELIX	IRPF 92	S2040095500119468	5.430-
PIQUERAS CEBOLLADA JOSE PIQUERAS PARDOS ANTONIO	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500116168 S2040095500116179	7.720-	SANCHEZ GONZALEZ ELIAS T	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500087744 S2040095500379816	5.096- 5.048-
LAGRA, SHEW STOR AND AND AND	IRPF 91	S2040095500085478	8.556-	SANCHEZ GRACIA CESAR	IRPF 91	S2040095500245209	9.354-
PISA AZAGRA ISMAEL PIZZAIOLIO & CO SL	IRPF 92 IS 91	S2040095500116180 S2040095500166867	25.862-	SANCHEZ JULVE JOSE MARIA	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500119523 S2040095500087799	11.112- 5.215-
PLANA BOSCH AMALIO	IRPF 91	S2040095500237652	7.310-	SANCHEZ LAMBEA MANUEL	IRPF 92	S2040095500380025 S2040095500087865	5.692-
PLAZA BADOS ANGEL POLO LARRUGA M NURLA	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500237707 S2040095500116311	5.088-	SANCHEZ MILLAN JULIAN	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500119600	5.378- 7.913-
POMEDA VIZCARRA FRANCISCO	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500238037	8.310- 5.239-	SANCHEZ PALU VICENTE SANCHEZ TAFALLA M ASUNCION	IRPF 91 IRPF 92	\$2040095500245583 \$2040095500380795	6.007-
POSTIGO HERRANDO CARLOS POSTIGO RIO CECILIO	IRPF 92	S2040095500367309 S2040095500116410	6.233-	SANCHEZ VISCOR MIGUEL A	IRPF 92	S2040095500380950	6.227- 5.539-
DOTERNO MADTOCAL PARTOCIE	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500085621 S2040095500367694	8.430- 5.093-	SANCHEZ YUBERO FIDEL SANCHO CILVETI CARMEN	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500380971 S2040095500381169	6.832-
PRIETO MARISCAL ENRIQUE PUB TRIS TRAS SL	IS 92	S2040095500068450	8.874-	SANCHO MARTELES ALICIA	IRPF 92	S2040095500381323	6.182-
PUENTE LAGOMA VICTOR M PUENO GUILLEN CONCEPCION	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500116553 S2040095500367991	8.954- 8.297-	SANCHO MARTINEZ ANTONIO SANCHO VALLES ELISA	IRPF 92 IRPF 92	\$2040095500381367 \$2040095500381642	7.240-
PUEYO MEHAVILLA MANUEL	IRPF 92	S2040095500368244	5.879-	SANDOVAL VALBUENA FSCO SEC	IRPF 92	S2040095500381720	9.710-
QUILEZ LUESMA GREGORIO QUILEZ SANCHO RAFAELA	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500116730 S2040095500116751	9.128- 5.921-	SANGROS BADIA JOSE LUIS SANJOSE SANCHEZ JUAN M	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500088019 S2040095500119864	5.917-
RAMOS ACERETE PEDRO	IRPF 92	S2040095500116960	11.244-	SANS HERRERA FSCO JOSE	IRPF 92	S2040095500382159	5.242-
RAMOS GALLEGO ENRIQUE RAMOS GARCIA LUIS FELIPE	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500116982 S2040095500369454	6.613-	SANZ BERNUES JESUS	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500120018 S2040095500088129	5.399- 5.500-
RAMOS PALACIOS JESUS	IRPF 92	S2040095500117059	12.589-	SANZ LOU MANUEL	IRPF 92	\$2040095500383270	6.414-
RASAL BONET ANTONIO	IRPF 92	S2040095500369762	7.020-	SANZ MARTINEZ ALFREDO SANZ MARTINEZ PEDRO	IRPF 92 IRPF 92	\$2040095500383281 \$2040095500383281	8.509- 7.085-
REBOLLO GOMEZ RAMON REDONDO AGUDO PELIPE	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500239544 S2040095500370070	6.605- 6.625-	SANZ PEÑARANDA TEODORO	IRPF 92	S2040095500120172	27.408- 6.988-
REDONDO BELENGUER PASCUAL	IRPF 91	52040095500086138	5.321-	SANZ PRAENA LUIS ANDRES SANZ VELASCO FELIX	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500383556 S2040095500120238	13.194-
REDONDO VEINTENTILLAS VICTOR	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500117125 S2040095500117169	5.488-	SAN NICOLAS NAVARRO PEDRO	IRPF 91	S2040095500087580	9.994- 8.503-
Sing a sura convectoro	IRPF 91	S2040095500086171	7.289- 5.760-	SARTO RAMOS ANGEL	IRPF 92 IRPF 91	\$2040095500120271 \$2040095500088294	8.777-
REILLO CRUZ CASTO REINALES SANCHO DOMINGO	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500117202 S2040095500239742	9.001-	SAZ GIMENO ABEL	IRPF 91	S2040095500247739	7.128- 7.637-
REMIRO GALVEZ MARIANO	IRPF 91	S2040095500239820	9.806-	SEBASTIAN CALDERON ARCADIO SEBASTIAN CERCOS ISIDRO	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500120370 S2040095500120392	14.374-
REMOLAR PEREZ ARTURO REY ALONSO LUIS	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500239863 S2040095500117334	5.858- 6.166-	SEBASTIAN SANCHEZ JOSE L	IRPF 92	S2040095500120458	7.788-
PIASURIO MENENDEZ ENRIQUE	IRPF 92	S2040095500117356	9.866-	SCHULZ HEINZ SEGURA BONET RAMON	IRPF 92	\$2040095500384436 \$2040095500385052	5.465- 7.001-
RILLO GARCIA FSCO JAVIER	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500086325 S2040095500371082	5.386- 8.164-	SEGURA VILLALITA M FELICIDAD		S2040095500248124	5.180-
ROCHE PLANAS PILAR M	IRPF 91	S2040095500086435	5.110-	SERRANO BELLO EMILIO SERRANO BERNAL FERNANDO	IRPF 91 IRPF 92	\$2040095500088525 \$2040095500120634	6.997-
ROCHE SORIANO FRANCISCO ROCHE TOLOSA JAIME	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500086457 S2040095500372028	5.819- 6.270-	SERRANO ESCUDERO JOSE M	IRPF 92	S2040095500385602	7.710- 8.833-
RODENAS DOMINGO ESTEBAN	IRPF 92	S2040095500117554	5.539-	SERRANO TELLER JUAN CARLOS SERRANO VERA SAGRARIO	IRPF 92 IRPF 91	\$2040095500120777 \$2040095500248652	6.070-
RODRIGO REVILLA ELIDIO	IAE 93 IRPF 92	S2040095500153711 S2040095500117664	9.036- 25.528-	SESMA AISA MARGARITA MARIA	IRPF 92	\$2040095500386350	5.831- 6.858-
RODRIGUEZ ARROYO PEDRO	IRPF 92	S2040095500117720	11.483-	SEVILLA QUESADA M TERESA	IRPF 92	S2040095500386515 S2040095500120843	6.805-
RODRIGUEZ FERRERO CARLOS RODRIGUEZ GOMEZ MARINA	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500372600 S2040095500117785	7.640- 9.274-	SEVILLA QUESADA VICENTE	IRPF 92 IRPF 92	52040095500120832	6.404- 8.876-
RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN J	IRPF 92	S2040095500117830	9.290-		IRPF 91 IRPF 92	S2040095500088679 S2040095500386603	6.198-
RODRIGUEZ PALANCAR RUFINO ROLDAN LOZANO ENRIQUE	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500086666 S2040095500117873	6.420- 5.569-	SIERRA BARSELO MANUEL J SIERRA RIESTRA RICARDO J	IRPF 92	\$2040095500386933	6.809- 7.818-
ROMANOS LANZUELA TOMAS	IRPF 92	S2040095500373381	5.749-	SILVA TORRES JOSE ROMILO	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500387065 S2040095500387110	5.948-
ROMBO MINGUILLON JESUS ROMBO PEÑA JOSE	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500373623 S2040095500118005	6.191-	SIMON BARTOLO VICENTE SISO ESPITIA ANTONIA	IRPF 92	52040095500387582	8.244- 7.038-
di dang agui i co cinge any moundoan	IRPF 91	S2040095500086765	5.221-	SOCIERO NOTARIO M CARMEN SOLANAS MUNIESA ENRIQUE	IRPF 92 IRPF 92	\$2040095500387736 \$2040095500120997	15.576-
ROMERO PUYOD MANUEL ROSA PABLO ENRIQUE DE LA	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500241887 S2040095500118214	5.935-	SOLANO OLIVAN PASCUAL	IRPF 91	52040095500249720	5.398-
ROSA VIÑAS JESUS DE LA	IRPF 92	S2040095500374272	5.952-	SOLER ORDUNA CARLOS SOLIS NAVARRO ANGEL	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500388330 S2040095500388407	5.407-
ROY VELILLA JOSE LUIS ROYO LAZARO JOSE LUIS	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500118313 S2040095500087029	6.059- 5.266-	SORIA VERDE VICTORIA	IRPF 91	S2040095500250005	5.376- 5.292-
ROYO PEREZ TRINIDAD	IRPF 92	S2040095500118423	7.596-	SOTERAS SUS M SOLEDAD	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500121140 S2040095500088899	5.585-
ROYO PEREZ VENTURA	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500087062 S2040095500118434	5.806- 12.726-	SPRAKE STUART PAUL	IRPF 92	52040095500121162	6.109-
RUBER SEVILLA LUIS ALPONSO	IRPF 92	S2040095500118500	6.970-	SUBIAS QUINTANA ALVARO SUBLIVES PUYOL ANDRES	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500389430 S2040095500389496	6.094-
RUBERTE BLAS LUCIANO M	IRPF 91 IRPF 92	S2040095500087117 S2040095500375350	9.682- 5.726-	SUMELZO SAGASTE JAVIER	IRPF 92	52040095500389518	7.085
RUBIO ASENSIO ANTONIO	IRPF 92	S2040095500375427	6.035-	SUPERVIA BAGUENA RAFAEL TABUENCA SANCHEZ JUAN JOSE	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500389530 S2040095500389727	8.438- 6.720-
RUBIO CAMPOS ARMANDO RUBIO CHAVARRIAS JOSE V	IRPF 91 IRPF 92	\$2040095500242635 \$2040095500118544	7.844- 5.057-	TALLER MECANICO DE CERAS Y	IAE 93	52040095500616240	5.702-
RUBIO GOMEZ M ISABEL	IRPF 92	S2040095500375603	7.956-	TALLERES TATUM SL TAVARES VARELA JUVENAL	IS 91 IRPF 92	S2040095500162984 S2040095500390189	5.236-
RUESCA TAPIA MA LUISA RUIPEREZ NAVARRO M PILAR	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500118632 S2040095500376098	7.558- 8.142-	TEJEDOR PLOU ERNESTO	IRPF 92	52040095500121371	6.704
RUIZ BLAY JUAN CARLOS	IRPF 92	S2040095500376274	5.503-	TEJERO DOMINGUEZ PEDRO J	IRPF 91 IRPF 91	\$2040095500089031 \$2040095500250907	5.974
RUIZ CALVO M CARMEN RUIZ GRACIA ALBERTO	IRPF 92 IRPF 91	\$2040095500376296 \$2040095500087260	8.668- 8.627-	TEJERO JIMENEZ JOSE LUIS	IRPF 92	52040095500390464	9.290-
RUIZ LOPEZ JOSE VICENTE	IRPF 92	S2040095500118786	18.398-	TELLO BALLESTE MIGUEL M TIL PALACIOS RAQUEL	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500390618 S2040095500391124	5.239-20.264-
RUIZ NAYA FSCO JAVIER RUIZ PINILLA FERNANDO	IAE 93 IRPF 92	\$2040095500596890 \$2040095500118808	5.324- 21.506-	TIRADO GARCIA JAIME	IRPF 92	C2040095500121514	5.05
RUIZ TAPIADOR TRALLERO ROSA	IRPF 92	S2040095500118896	19.315-	TOMAS LARENA PABLO TORAL MOUSSE LEOPOLDO	IRPF 92 IRPF 92	\$2040095500391619 \$2040095500391839	5.173-20.676-
RUIZ VAZQUEZ CLEMENTE SABATER QUILEZ FRANCISCO	IRPF 92 IRPF 91	S2040095500118874 S2040095500243647	5.938- 6.022-	TORRES ARRUGA JOSE ANTONIO	IRPF 92	\$2040095500121756 \$2040095500251864	7:580-
SACRAMENTO AZNAR FERNANDO	IRPF 92	S2040095500377319	5.671-	TORRES RODA JUAN TRELL ARNILLAS MARIANO	IRPF 91 IRPF 92	C2040095500121910	6.365
SAINE CASO LUIS MANUEL SALAMERO RAMI JAVIER I	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500118984 S2040095500377770	23.638- 5.831-	PAGE 3 F COCCUSIONS STREET	IRPF 91	\$2040095500089416 \$2040095500121987	8.587
SALAS COLOMINA CARLOS	IRPF 91	S2040095500244000	6.042-	TUESTA BLANCO FERNANDO M UBEDA CHICO MARIO	IRPF 92 IRPF 92	C2040005500393203	7.29
SALAS IBAÑEZ SANTIAGO	IRPF 91 IRPF 91	S2040095500087447 S2040095500087469	5.144- 9.222-	UGUET PASCUAL JOSE LUIS	IRPF 92	\$2040095500393390 \$2040095500162599	1 10
SALAZAR BURILLO JOSEFA B	IRPF 92	\$2040095500119072	13.504-	UNIPROM SA URBANI LOPEZ ERNESTO	IS 92 IRPF 92	C2040095500393200	7.009
SALDAÑA GRACIA JORGE MARIA	IRPF 92 IRPF 92	\$2040095500378056 \$2040095500378452	9.898-	URBANO OREA MELCHOR	IRPF 92	C2040005500122003	7.44
SALVADOR TELLO PEDRO SALVO BUENO VICTORINO	IRPF 92	82040095500119193	11.550-	URIEL ANDRES EDUARDO R URIETA CASAOS M JESUS	IRPF 92 IRPF 91	\$2040095500393665 \$2040095500252580 \$2040095500252580	4 855
SAMITTER BLASCO ANGEL	IRPF 91 IRPF 92	\$2040095500087546 \$2040095500378562	9.929- 5.045-	URZANQUI ARREGUI TOMAS	IRPF 92	S2040095500393863	5.01
SAMPER AIBAR SARA	IRPF 91	\$2040095500244660	5.048-	URZOLA AISA JOSE USON ALDEA MARIANO	IRPF 92 IRPF 92	~~^4^000550039370#	25.484 5.618-
	IRPF 92	S2040095500378815	8.359-	USON GARCIA M CRISTINA	IRPF 92	~~^^^\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	6 61
SAMPIETRO BADIAS SEVERINO SANCHEZ ABAD JOSE MARIA		\$2040095500379013	5.143-			CONTROL STATE OF THE PROPERTY	7.74
SAMPIETRO BADIAS SEVERINO SANCHEZ ABAD JOSE MARIA SANCHEZ AZNAR MANUEL SANCHEZ BENITEZ ANTONIO	IRPF 92 IRPF 91 IRPF 92	\$2040095500379013 \$2040095500244945 \$2040095500119358	5.143- 5.203- 12.443-	USON LACAL M ANGELES UILOD LAFITA M PILAR	IRPF 92 IRPF 91	\$2040095500394039 \$2040095500252447 \$2040095500394534	7.72

DORE TO THE STATE OF STREET	COICEPE	MAJUSTIFICANTE	Dece
VALENZUELA NAVARRO FSCO-	IRPF 92	S2040095500122339	14.21
VALERA AMORES ANTONIO	IRPF 92	\$2040095500394655	7.34
VALENCIA PERERA BASILIO	IRPF 92	S2040095500122317	7.59
UNIE FRANCO JULIO	IRPF 91	S2040095500089823	6.15
VALLEJO VALLEJO AMPARO	IRPF 92	\$2040095500395337	6.47
VALLES GONZALEZ JOSE M	IRPF 92	\$2040095500395403	8.17
VALIS GARCIA LUIS M	IRPF 92	S2040095500395502	6.38
VALLS LAHUERTA MANUEL	IRPF 92	S2040095500395535	5.15
VACUEZ MACEIRA AGUSTIN	IRPF 92	S2040095500395766	5.69
WEASOD SANCHEZ ALBERTO	IRPF 91	S2040095500253965	
WELEZ MUNOZ ANTONIO	IRPF 92	S2040095500122724	6.01
WILLIA BLAZQUEZ FSCO JAV	IRPF 92	S2040095500122746	26.20
TERA PASCUAL JOSE VIDAL	IRPF 92	S2040095500396734	5.61
WERDE LOPEZ JUAN MANUEL	IRPF 92	S2040095500122878	8.99
us moderated a	IRPF 91	S2040095500090120	5.46
TOENTE ANDIA MARIANO	IRPF 92	S2040095500397130	9.35
TONTE LAZARO FERNANDO	IRPF 92	\$2040095500397416	
TONTE LAZARO M ASCENSION	IRPF 91	\$2040095500090252	5.20 6.12
TODATE LOPEZ JESUS	IRPF 91	S2040095500254570	6.67
TIA FONTAN FSCO JAVIER	IRPF 92	\$2040095500398000	
TILARROYA ARGUEDAS ISIDORO		S2040095500398846	6.07
ILLARROYA POMAR VICENTE	IRPF 92	S2040095500123440	5.08
market something on worse but	IRPF 91	S2040095500090483	5.51
ILLARROY VILLARROYA JOAQUI	N TODE 02	S2040095500398934	9.550
THATE CALLEJA JOSE R	IRPF 91		7.393
INTANEL EMBARBA ANTONIO		S2040095500255274	5.000
THA MINGOTE CONCEPCION	IRPF 92	S2040095500123527	19.745
TALLER RAMOS ESTHER	IRPF 92	S2040095500396811	7.692
HURLA SORIA GERARDO	IRPF 91	S2040095500255494	6.036
NOER SANCHEZ JOAQUIN	IRPF 92	S2040095500399320	6.194
MUER SANCHEZ JOAQUIN	IRPF 92	S2040095500123703	9.193
	IS 91	S2040095500164051	5.798
IGE COLAS M CARMEN	IRPF 92	S2040095500123736	9.448
VIE LODEDS TOTAL	IRPF 91	S2040095500090648	7.964
IGE LOBERA JOSE	IRPF 92	S2040095500123747	5.900
ARRA BOROBIA MANUEL	IRPF 92	S2040095500123857	9.997
ERA BOROBIA JOSE MARIA	IRPF 92	S2040095500123846	9.959
PATER LORENZO FERNANDO	IRPF 92	S2040095500123880	12.192
PATERO VICENTE FELIX	IRPF 91	S2040095500090736	5.570
WATE GRAN JULIAN	IRPF 92	S2040095500123945	7.330
BERO MONTANER ARTURO	IRPF 91	S2040084400090802	6.964
	b'alasibus	left We Countbilldad, dep	for one
The second description and	MUNICIPIO	DE ALFAJARIN	
FRAL CASARES JUAN MARIA	IRPF 91	S2040095500068483	6.076
Also de esteceda ejeculator	IRPF 92	S2040095500098250	5.032
TORRE ORNA JUSTO DE BALLESTER JOSE A	IRPF 92 IRPF 92	S2040095500329161 S2040095500366968	6.881
	MUNICIPIO	DE BORJA	
CHA ARILLA MARIANO	sparece pu	s de ingreso (art. 108): Si	
MARLANO	IRPF 92	S2040095500325014	9.311-
	MUNICIPIO	DE CASPE	
NOR LIZANO FERNANDO	TDDD 00	7 000 1000 000 000 000 000	posterior
REERN GUALLAR ASUNCION		S2040095500268694	6.422-
LINOS GAVIN ANIONIO	IRPF 92	S2040095500270234	8.240-
ON CAPCIA JOSE MANUEL	IRPF 92	S2040095500348301	5.557-
	IRPF 92	S2040095500117455	20.815-
	MUNICIPIO	DE CUARTE HUERVA	
SIN AZNAR SANTIAGO	TDDE 02	C2040005500002452	0.001
MENDIA BLAZQUIZ MIGUEL		S2040095500092452	8.821-
MOD PORRAS MANUEL	IRPF 92	S2040095500264547	5.908-
RO DIAZ SEBASTIAN	IRPF 92	S2040095500275558	5.714-
STILLO DE DIEGO PSCO J	IRPF 92	S2040095500283236	6.587-
MIND GRACIA MARTIN	IRPF 92	S2040095500285216	6.682-
TAS PARTOS M CARMEN	IRPF 92		9.650-
SKATOMIO	IRPF 92	S2040095500297350	6.731-
TARCA COL	IRPF 92	S2040095500105465	5.072-
TARGA SABADO ANTONIO	IRPF 91	S2040095500078450	7.528-
and stated allight to to be	IRPF 92	S2040095500106653	13.942-
	MINICIPIO	DE FUENDEJALON	
DALINO DOMINGUEZ LUISA	100 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	MATERIAL TO TRIBUTE	
	IRPF 92	S2040095500313519	7.888-
	MUNICIPIO I	DE GALLUR	
SUES CHANIZO ANTONIO	IRPF 92	S2040095500301144	7.144-
the blanch and a state of the	MUNICIPIO I	DE PINA DE EBRO	
WERO VALENCUELA ANGEL	tiberanan	on the last of the second	
ANGEL	IRPF 92	S2040095500316918	8.266-
Adding a Palyana Ala	MUNICIPIO I	DE S MATEO GALLEGO	
	rin total Co	El jola del Correcto de Reco	
TILLO CAUDO ANTONIO	IRPF 92	S2040095500285282	8.959-

Miles	0000000	BAXUSTIFICANTS	DECREE
	MINICIPIO	DE SANTED	aregaline stepseline interesse
SERRANO PABLO FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500386064	5.140-
	MUNICIPIO	DE TARAZONA	
GARCIA SANCHEZ CARMETO	IRPF 92	S2040095500306150	1407, AS
JIMENEZ MADIRGA TOMOTITN	IRPF 92	S2040095500106170	6.648-
MANERO GREGORIO JESUS	IAE 93	S2040095500106170	8.752-
selected parts of personal sense	IRPF 92	S2040095500144834 S2040095500109469	16.296-
MARIN GARCIA JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500338720	15.059-
MERLE BLATE RAFAEL	IRPF 92	S2040095500346332	6.120-
ROMANOS PORROCHE JOSE A	IRPF 92	S2040095500117950	6.305-
SAN PEDRO LOZANO JOSE M	IRPF 92	S2040095500378903	12.194- 8.531-
	MUNICIPIO	DE UTEBO	Periode Sol
PASCUAL ALGAS JULIO	00,000 pese	stas presupuestadas en 2	Mís co
PASCUAL VALEAN DAVID	IRPF 92	S2040095500360687	6.624-
REY SANTESTEBAN JESUS	IRPF 92	S2040095500360951	5.888-
SAINZ LARGO BENITO	IRPF 92	S2040095500370830	6.331-
VALEAN GARRIDO JOSEFINA	IRPF 91	S2040095500243856	5.974-
VALLERY GARGODO JOSEPINA	IRPF 92	S2040095500122284	6.624-
registrador de la Propiedado S	IRPF 91	S2040095500089680	6.551-
	MUNICIPIO	DE VILLANUEVA GALLEGO	
pido notificación y onustados. «Kānlini Monnecomo datilores	d Pasy BL	ón de las perconderrolds Idos d'oraditiva Sanguin	
HERNANDEZ ALGARATE JOSE A	IRPF 92	S2040095500318227	5.579-
la cumissón peritoria podrá der	MINICIPIO	DE VILLANUEVA HUERVA	
BINABURO AZNAR LUIS M	IRPF 92	S2040095500095125	12.300-
	MINICIPIO	DE ZUERA	
GOMEZ HERNANDEZ GABRIEL	TODE 02	CO0100000000000000000000000000000000000	
PALACIOS SANTAMARIA EZEQUIEL	IRPF 92	S2040095500311297	9.534-
UVIEDO GRACIA M ANGELES	TDDP 02	S2040095500114310	13.204-
The state of the s	LICT 92	S2040095500122196	14.844-

Núm. 61.042

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Carlos Fernández Sanguino (DNI 17.081.685) y Pilar Gallart Mora (DNI 17.984.063), se ha dictado diligencia de embargo de bienes inmuebles y, al no haber resultado posible la notificación personal se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Al propio tiempo se requiere a Carlos Fernández Sanguino y Pilar Gallart Mora para que comparezcan por sí o por medio de representante. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

«Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra la deudora que a continuación se expresa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen por los débitos que igualmente se expresan:

Nombres de los deudores: Carlos Fernández Sanguino Paz y Pilar Gallart Mora.

Finca embargada

Rústica. — Prado sito en Benasque (Huesca), en la partida "Barana", de 40.000 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: norte, Joaquín Sanmartín; sur, Carmen Azcón; este, camino, y oeste, río. Inscrita en el tomo 412, folio 94, finca número 2.118.

Derechos de los deudores sobre el inmueble: Plena propiedad por título de compraventa, con carácter consorcial.

Débitos: Carlos Fernández Sanguino Paz.

Certificaciones: A5060094530013061, A5060094530020871, A5060094-530028758, A5060094560005815, A5060095530003690, A5060095530014382 y C0200092500025540.

Ejercicios: 1994 y 1995.

Concepto: IRPF transmisiones.

BOI

P

y Ene

D

P

R

Po

metro Fi

influe Pr To

preser

goza)

este a

Za y Ene

De

sobre

de 196

instala

aprob

ción p autori

Pe

Do Ree Te Or Té Lo Ree Almol Fir To Presen Industr §02a),

este ar Zar y Ener

Seri

de B

CONT

Empre

RESOI

que

Vis S.A. (conteprese Servicial disponantial de 198 Esta Printial de este Seg Zar Luis C

se so

Importe principal: 1.463.782 pesetas. Recargo de apremio: 292.756 pesetas. Importe a ingresar: 1.756.538 pesetas.

Intereses de demora: 803.074 pesetas por un período de cinco años, calculados sobre el importe del principal y al tipo del 11 %.

Débitos: M. Pilar Gallart Mora.

Certificaciones: A5060093500011352, A5060093500011363, A5060093-500011374, A5060093500011385, A5060093500011396, A50600935000-11407, A5060093500011418, A5060009350001429, A5060093500011430, A5060093500011440, A5060093500011451 y C0900094081036414.

Ejercicios: 1993 y 1994.

Conceptos: Sanciones tributarias y transmisiones.

Importe principal: 160.000 pesetas. Recargo de apremio: 32.000 pesetas. Importe a ingresar: 192.000 pesetas.

Intereses de demora: 88.954 pesetas por un período de cinco años, calculados sobre el importe del principal y al tipo del 11 %.

Más costas presupuestadas en 200.000 pesetas, respectivamente.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación se efectúa notificación a las personas que se relacionan a continuación, procediendo a expedir, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, mandamiento de embargo al señor registrador de la Propiedad. Se notificará esta diligencia a cuantas personas no consten en la siguiente relación y deban ser notificadas según los datos del registro.

Relación de las personas a las que se expide notificación y causa de la misma: Carlos Fernández Sanguino Paz y Pilar Gallart Mora, como deudores,

y Banco Español de Crédito, S.A., como acreedora hipotecaria.

Zaragoza a 19 de octubre de 1995. El jefe de Servicio de la Sección de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, se suplirán a su costa por certificación de lo que conste en el Registro sobre su inscripción dominical.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante el órgano que dictó el acto, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del reci-

bo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Notificación de embargo de vehículo

Núm. 61.045

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Centro a nombre de Raúl Morales Camacho (DNI 29.094.529), con fecha 3 de noviembre de 1995 fue efectuada diligencia de embargo, y al no haber resultado posible la notificación personal se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (nueva redacción dada por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre), siendo definitiva en vía administrativa.

Al propio tiempo se le requiere a Raúl Morales Camacho para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue y por el que se realiza la diligencia de embargo que se notifica. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

«Notificación de diligencia de embargo de vehículo:

Datos del expediente:

Deudor: Raúl Morales Camacho.

DNI: 29.094.529.

Importe débitos: 969.363 pesetas.

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos que le fueron notificados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del mismo cuerpo legal, y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 9 de enero de 1995, por la que se ordena el embargo de su bienes en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos y costas del procedimiento, ha sido efectuada en el registro correspondiente de la Jefatura Provincial de Tráfico anotación de embargo del vehículo de su propiedad:

Vehículo: Marca "Renault". Modelo "Espace". Matrícula: Z-5116-AL Número de bastidor VF8J11205R671764.

Por ello se le requiere para que en el plazo de cinco días haga entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación del referido vehículo, con advertencia de que en caso contrario se darán las órdenes oportuna a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación, y a la demás que proceda, para la captura, depósito y precinto del mismo, conforme al artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos y suspensión: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamen to General de Recaudación.

Intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento) la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1995. — La jefa de Sección, Yolanda Gómez Lahuerta.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz

Núm. 62.723 ADMON. ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

Doña María Isabel Seco Val, jefa de Sección de Recaudación de la Agen cia Estatal de Administración Tributaria de la Administración Ambi Puente de Santiago, de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, ejercicio e importe que se relacionan al final, por la Comunidad Autónoma certifica de dessibierto el jefe de contabilidad, dependiente de la Intervención, y liquida d recargo el jefe de la tesorería, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos III y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo que se proceda ejecutivament contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dido

Lo que se notifica a los deudores que al final se relacionan por resulta desconocidos en los domicilios indicados en los documentos de com requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas causados en plazo señalado, procediéndose, en caso contrario, al embargo de sus bienes.

Plazos de ingreso (art. 108): Si aparece publicado el presente edicto el presente el present BOP entre los días 1 y 15 del mes de su publicación, hasta el día 20 de diche mes o inmediato hábil posterior. Si aparece entre los días 16 y último de mes de su publicación, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de ingreso (art. 107): En la Caja de la AEAT, en metálico o talia conformado, a través de bancos y cajas de ahorros concertados.

Intereses de demora (art. 109): Las cantidades adeudadas devengra intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deudada prefedo volvatorio de la deudada de la deu período voluntario hasta la fecha de ingreso.

Aplazamientos: Se podrá pedir aplazamiento o fraccionamiento del puri de la deuda de conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento General de Paraculario ral de Recaudación.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Depe cia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conformidad con el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre.

Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Rel Decreto 1.999 de 1981.

En ambos casos los plazos serán contados a partir del día siguiene de la publicación del presente edicto en el BOP.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interputario de apremio d recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señales en los artículos 101 y 177 del Reclamanto de apremio, aunque se interpretarios en los artículos 101 y 177 del Reclamanto de apremio, aunque se interpretarios de apremio de en los artículos 101 y 177 del Reglamento General de Recaudación

Al propio tiempo se requiere a los deudores que al final se citan par se el plazo de ocho días bábilas. en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a aque que se publique el presente edicas de la contado de siguiente a s que se publique el presente edicto en el BOP, comparezcan por si on medio de representante en el expediente. medio de representante en el expediente ejecutivo, a fin de señalar donne para la práctica de las notificaciones en el estado, a fin de señalar donne para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el procedimento incoado, con la prevención, en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención en casa que hubiera lugar en el procedimento de la prevención de la prevenci incoado, con la prevención, en caso contrario, de que se les tendra por so ficados de todas las sucesivae diligarente. ficados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustante del procedimiento de la sustante de la s del procedimiento, de conformidad con el artículo 103 del Reglames General de Recaudación

Zaragoza, 11 de diciembre de 1995. — La jefa de la Unidad Administra de Recaudación. María Janha I Companyo de la Unidad Administra de Recaudación. trativa de Recaudación, María Isabel Seco Val.

AD SANCHEZ FELIX LOS ENFEDAQUE JOSE LUIS CRON SANCHEZ CARLOS ON GIMENEZ MANUEL NA Y DESARROLLO INDUSTRIAL SA ELO ARGUIS JUAN ENRIQUE NJO CHERCOLES DAMIAN VA BELTRAN M LOURDES CARDIA MARTIN JUAN ERO USON MARIO ALFONSO " " " ONCHEL BENITO JOSE RAMON A GREGORIO JOSE IGNACIO " " " AYATE ZAPATERO FROILAN " " " NSO CRESPO DONATO NSO LOPEZ ENRIQUE MINIOS COGULLADA SL AREZ ALONSO JORGE AREZ ALONSO JORGE AREZ ESBEC JESUS MIGUEL LA SERRANO MARIANO RES CONESA JOSE JAVIER " " " " S PEREZ M VICTORIA NGOCILLO IBAÑEZ JOSE NDA TERRER OLEGARIO LLANO PASCUAL ELADIO LLAS COLEN GERMAN I ENGUITA JAVIER C CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH AR ROMEO LAURA IR LACUEVA JOSE	509510044472Z 509510018676D 509510029385R 509510043884Z 509510030076W 509510044206H 509510044130T 509510044130T 509510044186P 509510044187C 509510044321Q 509510044321Q 509510044321Q 50951004322L 509510043938 509510048645P 509510048645P 509510043795T 509510043795T 509510043715J 509510043715J 50951004412F 50951004412F 50951004412F 50951004412F 50951004412F 509510044643P 509510044555E 509510044375N 509510044555E	50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 5	95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 9	SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO """ """ I.V.A. IRPF MODULOS C CAMARA COMERCIO	5.482 8.166 8.743 72.359 180.046 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203 18.929
LOS ENFEDAQUE JOSE LUIS IRON SANCHEZ CARLOS IN GIMENEZ MANUEL IA Y DESARROLLO INDUSTRIAL SA IELO ARGUIS JUAN ENRIQUE INJO CHERCOLES DAMIAN IVA BELTRAN M LOURDES IARDIA MARTIN JUAN ERO USON MARIO ALFONSO """" ONCHEL BENITO JOSE RAMON A GREGORIO JOSE IGNACIO """" AYATE ZAPATERO FROILAN """ NSO CRESPO DONATO INSO LOPEZ ENRIQUE MINIOS COGULLADA SL AREZ ALONSO JORGE IAREZ ALONSO JORGE IAS SERRANO MARIANO RES CONESA JOSE JAVIER """" S PEREZ M VICTORIA INGOCILLO IBAÑEZ JOSE IDA TERRER OLEGARIO LLANO PASCUAL ELADIO ILLAS COLEN GERMAN I ENGUITA JAVIER I CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH IAR ROMEO LAURA IR LACUEVA JOSE	509510018676D 509510029385R 509510043884Z 509510030076W 509510044206H 5095100443787N 509510044130T 509510044186P 509510044321Q 509510044321Q 509510044321L 50951004322L 50951004322L 50951004392W 509510048645P 509510048645P 509510043795T 509510043715J 509510043715J 509510043714G 509510043715J 509510043714G 509510044126N 5095100446455 509510044655E 509510044555E 5095100443975N 5095100443975N 509510043975N	50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 5	92 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95	ACTOS JUR. DOC. CAMARA COMERCIO IRPF RETENCION C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO	53.216 66.074 5.036 212.952 6.788 5.591 5.236 19.200 5.694 7.867 5.482 8.166 8.743 72.359 180.046 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203 18.929
CRON SANCHEZ CARLOS ON GIMENEZ MANUEL ON GIMENEZ MANUEL ON GIMENEZ MANUEL ON JOESARROLLO INDUSTRIAL SA ON GIMENEZ MANUE ON JOEN MARIO ALFONSO ON MARIO ALFONSO ON MARIO ALFONSO ON MARIO ALFONSO ON MARIO JOSE RAMON ON GREGORIO JOSE IGNACIO ON MARIO JOSE IGNACIO ON MARIO JOSE IGNACIO ON MARIO ALFONSO ON MARIO ALFO	509510029385R 509510043884Z 509510030076W 509510044206H 50951004430T 509510044130T 509510044187C 509510044187C 509510043697C 50951004321Q 50951004321Q 50951004321Q 50951004322L 50951004382W 509510048645P 509510043795T 509510043714G 509510043714G 509510044126N 509510044643P 509510044643P 509510044655E 509510044555E 509510043975N 509510043975N 509510043975N	50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 5	92 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95	ACTOS JUR. DOC. CAMARA COMERCIO IRPF RETENCION C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO	53.216 66.074 5.036 212.952 6.788 5.591 5.236 19.200 5.694 7.867 5.482 8.166 8.743 72.359 180.046 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203 18.929
ON GIMENEZ MANUEL IA Y DESARROLLO INDUSTRIAL SA IELO ARGUIS JUAN ENRIQUE INJO CHERCOLES DAMIAN IVA BELTRAN M LOURDES INDOCATE SARDIA MARTIN JUAN INDOCATE SARDIA MARTIN JUAN INDOCATE SARDIA MARTIN JUAN INDOCATE SARDIA MARTIN JUAN INSO CRESPO DONATO INSO CRE	509510043884Z 509510030076W 509510044206H 50951004436TN 509510044130T 509510044186P 509510044187C 509510044321Q 509510044321Q 509510049393S 509510049393S 509510048645P 509510043795T 509510043795T 509510043714G 509510044712F 509510044126N 509510044645P 509510044645P 5095100446455P 509510044655E 509510044555E 509510044555E 509510043975N 509510043975N	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00	95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 9	IRPF MODULOS C. CAMARA COMERCIO IRPF RETENCION C CAMARA COMERCIO """ SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO """ """ I.V.A. IRPF MODULOS C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO C CAMARA COMERCIO	66.074 5.036 212.952 6.788 5.591 5.236 19.200 5.694 7.867 5.482 8.166 8.743 72.359 180.046 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203 18.929
MAY DESARROLLO INDUSTRIAL SA MELO ARGUIS JUAN ENRIQUE MIJO CHERCOLES DAMIAN NA BELTRAN M LOURDES MARDIA MARTIN JUAN ERO USON MARIO ALFONSO " " " " ONCHEL BENITO JOSE RAMON A GREGORIO JOSE IGNACIO " " " " AYATE ZAPATERO FROILAN " " " MNO CRESPO DONATO NSO LOPEZ ENRIQUE MINIOS COGULLADA SL AREZ ALONSO JORGE MINIOS COGULLADA SL AREZ ESBEC JESUS MIGUEL LIA SERRANO MARIANO RES CONESA JOSE JAVIER " " " S PEREZ M VICTORIA MGOCILLO IBAÑEZ JOSE WAD TERRER OLEGARIO LLANO PASCUAL ELADIO ULLAS COLEN GERMAN M ENGUITA JAVIER C CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH AR ROMEO LAURA UR LACUEVA JOSE	509510030076W 509510044206H 509510043787N 509510044130T 509510044186P 509510043697C 50951004321Q 50951004322L 50951004322L 50951004392W 509510048645P 509510043795T 509510043715J 509510043715J 509510044126N 509510044642P 509510044642P 509510044655E 509510044555E 509510043975N 5095100443975N 509510043975N 5095100443975N	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	94 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95	IRPF RETENCION C CAMARA COMERCIO """ SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO """ """ I.V.A. IRPF MODULOS C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO C CAMARA COMERCIO	212.952 6.788 5.591 5.236 19.200 5.694 7.867 5.482 8.166 8.743 72.359 180.046 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203
ELO ARGUIS JUAN ENRIQUE NJO CHERCOLES DAMIAN NA BELTRAN M LOURDES ARDIA MARTIN JUAN ERO USON MARIO ALFONSO """""""""""""""""""""""""""""""""""	509510044206H 509510043787N 509510044130T 509510028351W 509510044186P 509510044387C 509510044321Q 509510044322L 50951004322L 509510048645P 509510048645P 509510048648T 509510043795T 509510043715J 509510043714G 509510043714G 509510044126N 5095100446412F 509510044655E 509510044555E 509510044555E 5095100443975N 509510043975N	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 9	SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO """ """ I.V.A. IRPF MODULOS C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO C CAMARA COMERCIO	6.788 5.591 5.236 19.200 5.694 7.867 5.482 8.166 8.743 72.359 180.046 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203
NAJO CHERCOLES DAMIAN VA BELTRAN M LOURDES ARDIA MARTIN JUAN ERO USON MARIO ALFONSO """" ONCHEL BENITO JOSE RAMON A GREGORIO JOSE IGNACIO AYATE ZAPATERO FROILAN """ NSO CRESPO DONATO NSO LOPEZ ENRIQUE MINIOS COGULLADA SL AREZ ALONSO JORGE AREZ ALONSO JORGE AREZ ESBEC JESUS MIGUEL IA SERRANO MARIANO RES CONESA JOSE JAVIER """" """ """ S PEREZ M VICTORIA NGOCILLO IBAÑEZ JOSE UDA TERRER OLEGARIO LLANO PASCUAL ELADIO LLIAS COLEN GERMAN I ENGUITA JAVIER C CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH AR ROMEO LAURA IR LACUEVA JOSE	509510043787N 509510044130T 509510044186P 509510044187C 5095100443697C 509510044321Q 509510044321L 50951004322L 509510029393S 509510048645P 509510048645P 509510048648T 509510043795T 509510043715J 509510043714G 509510043714G 509510044126N 5095100446455 509510044655E 509510044655E 509510044975N 509510043975N 509510043975N	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00	95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 9	SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO """ I.V.A. IRPF MODULOS C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO	5.591 5.236 19.200 5.694 7.867 5.482 8.166 8.743 72.359 180.066 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203
NA BELTRAN M LOURDES ARDIA MARTIN JUAN ERO USON MARIO ALFONSO """" ONCHEL BENITO JOSE RAMON A GREGORIO JOSE IGNACIO """" AYATE ZAPATERO FROILAN """ NSO CRESPO DONATO NSO LOPEZ ENRIQUE MINIOS COGULLADA SL AREZ ALONSO JORGE AREZ ESBEC JESUS MIGUEL IA SERRANO MARIANO RES CONESA JOSE JAVIER """" """" """" """" """" """ """" ""	509510044130T 509510028351W 509510044186P 509510044187C 509510044321Q 509510044321Q 509510029393S 509510030074F 509510043892W 509510048645P 509510043795T 509510043715J 509510043714G 509510043714G 509510044126N 509510044126N 509510044643P 509510044555E 5095100443975N 509510043975N 509510043975N	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 9	SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO """ """ I.V.A. IRPF MODULOS C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO	5.236 19.200 5.694 7.867 5.482 8.166 8.743 72.359 180.046 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203
ARDIA MARTIN JUAN ERO USON MARIO ALFONSO " " " " " " " " " " " " ONCHEL BENITO JOSE RAMON A GREGORIO JOSE IGNACIO " " " " " " AYATE ZAPATERO FROILAN " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	509510028351W 509510044186P 509510044187C 509510043697C 509510044321Q 509510029393S 509510030074F 509510048645P 509510048648T 509510043795T 509510043715J 509510043714G 509510044715J 509510044126N 509510044648P 509510044714G 509510044715J 509510044715J 509510044715J 509510044715J 509510044715J 5095100444126N 5095100446455E 509510044555E 509510044555E	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 9	SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO """ """ I.V.A. IRPF MODULOS C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO	19.200 5.694 7.867 5.482 8.166 8.743 72.359 180.046 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203 18.929
ERO USON MARIO ALFONSO " " " " " ONCHEL BENITO JOSE RAMON A GREGORIO JOSE IGNACIO " " " " " AYATE ZAPATERO FROILAN " " " " NSO CRESPO DONATO NSO LOPEZ ENRIQUE MINIOS COGULLADA SL AREZ ALONSO JORGE AREZ ESBEC JESUS MIGUEL ILA SERRANO MARIANO RES CONESA JOSE JAVIER " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	509510044186P 509510044187C 509510043687C 509510044321Q 50951004322L 509510030074F 509510048645P 509510048648T 509510043795T 5095100437157 509510043714G 509510043714G 509510044126N 5095100446412F 5095100446487 509510044655E 509510044555E 5095100443975N 509510099310T	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95	C CAMARA COMERCIO """ I.V.A. IRPF MODULOS C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO """	5.694 7.867 5.482 8.166 8.743 72.359 180.046 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203 18.929
ONCHEL BENITO JOSE RAMON A GREGORIO JOSE IGNACIO """""""""""""""""""""""""""""""""""	509510044187C 509510043697C 509510044322L 50951004322L 509510029393S 509510030074F 509510043892W 509510048645P 509510043795T 509510043795T 509510043715J 509510043714G 50951004412F 50951004412F 50951004412F 509510044643P 509510044555E 509510044555E 509510043975N 509510099310T	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 9	I.V.A. IRPF MODULOS C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO	7.867 5.482 8.166 8.743 72.359 180.046 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203
A GREGORIO JOSE IGNACIO """" AYATE ZAPATERO FROILAN "NSO CRESPO DONATO NSO LOPEZ ENRIQUE MINIOS COGULLADA SL AREZ ALONSO JORGE AREZ ESBEC JESUS MIGUEL IA SERRANO MARIANO RES CONESA JOSE JAVIER """" """ """ """ """ """ """	509510043697C 509510044321Q 509510044322L 509510029393S 509510030074F 509510048645P 509510002573P 509510043795T 509510043795T 509510043715J 509510043714G 509510044126N 509510044126N 509510044643P 509510044655E 509510044975N 509510099310T	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00	95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95	I.V.A. IRPF MODULOS C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO	5.482 8.166 8.743 72.359 180.046 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203 18.929
AYATE ZAPATERO FROILAN """ NSO CRESPO DONATO NSO LOPEZ ENRIQUE MINIOS COGULLADA SL AREZ ALONSO JORGE AREZ ESBEC JESUS MIGUEL IA SERRANO MARIANO RES CONESA JOSE JAVIER """ """ S PEREZ M VICTORIA NGOCILLO IBAÑEZ JOSE WA TERRER OLEGARIO LLANO PASCUAL ELADIO ULLAS COLEN GERMAN I ENGUITA JAVIER C CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH AA ROMEO LAURA UR LACUEVA JOSE	509510044321Q 509510044322L 5095100293938 509510030074F 509510043892W 509510048645P 509510048648T 509510043795T 509510043715J 509510043714G 509510044714G 509510044126N 509510044126N 509510044643P 509510044555E 5095100443975N 509510099310T	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00	95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95	I.V.A. IRPF MODULOS C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO	8.166 8.743 72.359 180.046 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203 18.929
AYATE ZAPATERO FROILAN """"""""""""""""""""""""""""""""""""	509510029393S 509510030074F 509510043892W 509510048645P 509510043795T 509510043795T 509510043715J 509510043714G 509510044712F 509510044126N 5095100446455 509510044655E 509510044555E 509510043975N 509510099310T	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	95 95 95 95 95 95 95 95 95 95 95	I.V.A. IRPF MODULOS C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO	8.743 72.359 180.046 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203 18.929
NSO CRESPO DONATO NSO LOPEZ ENRIQUE MINIOS COGULLADA SL AREZ ALONSO JORGE AREZ ESBEC JESUS MIGUEL LA SERRANO MARIANO RES CONESA JOSE JAVIER """" S PEREZ M VICTORIA NGOCILLO IBAÑEZ JOSE NDA TERRER OLEGARIO LLANO PASCUAL ELADIO LLAS COLEN GERMAN I ENGUITA JAVIER C CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH AA ROMEO LAURA UR LACUEVA JOSE	509510030074F 509510043892W 509510048645P 509510002573P 509510043795T 509510043795T 509510043715J 509510043714G 50951004412F 509510044126N 509510096887K 509510044643P 509510044555E 5095100443975N 509510099310T	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	95 95 95 95 95 95 95 95 95	IRPF MODULOS C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO	72.359 180.046 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203 18.929
NSO LOPEZ ENRIQUE MINIOS COGULLADA SL AREZ ALONSO JORGE AREZ ESBEC JESUS MIGUEL IA SERRANO MARIANO RES CONESA JOSE JAVIER " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	509510043892W 509510048645P 509510002573P 509510043795T 509510043795T 509510043715J 509510043714G 50951004412F 509510044612F 509510044643P 509510044555E 5095100443975N 509510099310T	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	95 95 95 95 95 95 95 95	C CAMARA COMERCIO SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO	180.046 6.971 60.000 579.251 36.000 5.203 18.929
NSO LOPEZ ENRIQUE MINIOS COGULLADA SL AREZ ALONSO JORGE AREZ ESBEC JESUS MIGUEL IA SERRANO MARIANO RES CONESA JOSE JAVIER " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	509510048645P 509510002573P 509510048648T 509510043795T 509510043715J 509510043714G 50951004412F 509510044126N 509510096887K 509510044643P 509510044555E 509510043975N 509510099310T	50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 5	95 93 95 95 95 95 95	SANC TRAFICO IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO	60.000 579.251 36.000 5.203 18.929
MINIOS COGULLADA SL AREZ ALONSO JORGE AREZ ESBEC JESUS MIGUEL IA SERRANO MARIANO RES CONESA JOSE JAVIER " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	509510002573P 509510048648T 509510043795T 509510043715J 509510043714G 50951004412F 509510044126N 509510096887K 509510044643P 509510044555E 509510043975N 509510099310T	16. 50 50 50 50 185 50 50 50 50	93 95 95 95 95 95 95	IRPF RETENCION SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO	579.251 36.000 5.203 18.929
AREZ ALONSO JORGE AREZ ESBEC JESUS MIGUEL IA SERRANO MARIANO RES CONESA JOSE JAVIER RES CONESA JOSE RES CONESA JOSE RES CONESA JOSE RES CONES CONESA JAVIER RES CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH RES CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH RES CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH RES CONESA JOSE	509510048648T 509510043795T 509510043795W 509510043714G 509510044412F 5095100444126N 509510096887K 509510044643P 509510044555E 509510043975N 509510099310T	50 50 50 50 185 50 50 50 50	95 95 95 95 95 95	SANC TRAFICO C CAMARA COMERCIO	36.000 5.203 18.929
AREZ ESBEC JESUS MIGUEL IA SERRANO MARIANO RES CONESA JOSE JAVIER """ S PEREZ M VICTORIA NGOCILLO IBAÑEZ JOSE NDA TERRER OLEGARIO LLANO PASCUAL ELADIO LLAS COLEN GERMAN I ENGUITA JAVIER C CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH AA ROMEO LAURA UR LACUEVA JOSE	509510043795T 5095100437159 509510043714G 50951004412F 509510044126N 509510096887K 509510044643P 509510044555E 509510043975N 509510099310T	50 50 50 50 50 50 50 50	95 95 95 95 95	C CAMARA COMERCIO	5.203 18.929
IA SERRANO MARIANO RES CONESA JOSE JAVIER """" S PEREZ M VICTORIA GOCILLO IBAÑEZ JOSE NDA TERRER OLEGARIO LLANO PASCUAL ELADIO LLAS COLEN GERMAN I ENGUITA JAVIER C CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH A ROMEO LAURA R LACUEVA JOSE	509510043595W 509510043715J 509510043714G 509510044412F 509510044126N 509510096887K 509510044643P 509510044555E 509510043975N 509510099310T	50 50 50 50 50 50 50	95 95 95 95	H H DINOTH	18,929
S PEREZ M VICTORIA GOCILLO IBAÑEZ JOSE GOA TERRER OLEGARIO LANO PASCUAL ELADIO CLLAS COLEN GERMAN I ENGUITA JAVIER CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH A ROMEO LAURA R LACUEVA JOSE	509510043715J 509510043714G 509510044412F 509510044126N 509510096887K 509510044643P 509510044555E 509510043975N 509510099310T	50 50 50 50 50 50 50	95 95 95		
S PEREZ M VICTORIA NGOCILLO IBAÑEZ JOSE NDA TERRER OLEGARIO LLANO PASCUAL ELADIO (LLAS COLEN GERMAN I ENGUITA JAVIER C CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH A ROMEO LAURA LR LACUEVA JOSE	509510043714G 50951004412F 509510044126N 509510096887K 509510044643P 509510044555E 509510043975N 509510099310T	18.5 50 50 50 50 50 50	95 95		9 OFF
GOCILLO IBAÑEZ JOSE IDA TERRER OLEGARIO LANO PASCUAL ELADIO LLAS COLEN GERMAN ENGUITA JAVIER CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH A ROMEO LAURA R LACUEVA JOSE	509510044126N 509510096887K 5095100446439 509510044555E 509510043975N 509510099310T	50 50 50 50 50 50 50		LAC Y COLOC INSTAL EL	8.056 6.185
NDA TERRER OLEGARIO LANO PASCUAL ELADIO LLAS COLEN GERMAN L'ENGUITA JAVIER C'CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH LA ROMEO LAURA LA LACUEVA JOSE	509510096887K 509510044643P 509510044555E 509510043975N 509510099310T		-	GREGORINO "	7.157
LANO PASCUAL ELADIO LLAS COLEN GERMAN ENGUITA JAVIER CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH A ROMEO LAURA R LACUEVA JOSE	509510044643P 509510044555E 509510043975N 509510099310T		95	SE on H	13.693
LLAS COLEN GERMAN LENGUITA JAVIER CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH A ROMEO LAURA R LACUEVA JOSE	509510044555E 509510043975N 509510099310T			INTERESES DEMORA	32.172
ENGUITA JAVIER CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH A ROMEO LAURA R LACUEVA JOSE	509510043975N 509510099310T			C CAMARA COMERCIO	5.950
CRIADORES GANADO VACUNO FELCKVIEH A ROMEO LAURA R LACUEVA JOSE	509510099310T		95		12.078
A ROMEO LAURA R LACUEVA JOSE		13	95	SUS RAMONS .N.V.I	5.334
R LACUEVA JOSE	303310044167D			SUB INDEV PERCIBIDA	760.645
	509510044449J			C CAMARA COMERCIO	5.346
EDE OFTVA MYMONI	509510044448P		95 95	FRANCESCO JAVIER	8.311
ARIN GRACIA ANTONIO	509510044313K		95	BERNARIMO	8.974
ESTEROS RIGOTE MATTLDE	509510044021C		95	n n evill x	0.041
S MORENO ROBERTO	509510044124N		95	H H OIMOTH	6.745 5.392
ERRA BORDETAS PASCUAL	509510044630Z		95		7.441
ONTE MONTORIO CARLOS JOAQUIN	509510044407K		95	n n= 380f	7.234
BIRENE FRANCISCO JAVINA	509510029397N			IRPF MODULOS	46.822
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	5095100293968			I.V.A.	91.009
MILL FURTEA ROSA MARTA	509510044132G	5		C CAMARA COMERCIO	7.216
MIO MARIA	509510044077J		95	ERDE SKRINGTIAN OF	5.371
MUER GINER PERNANIN	509510043831Q	9	95	ROBERTON - H	5.459
DI CASADO JOSE MARIA IEL VILLUENDAS CARMEN	509510043896W		95	AS ALFREINO H	7.703
VILLUENDAS CARMEN	509510044548Z		95	N ONE	7.500
AL ARIZA JOSE MARIA	509510044547P		95	RANCISCO WAVESH	8.346
The state of the s	509510044251J		95	" WIUDAGI	5.358
I GRACIA RAFAEL JOSE	509510044252A 509510044452F		95		9.648
	50951004432F 509510044309W		95 95	ANTONIO H	0.000
AN CASANOVA MARIANO	509510044492C		95	FERNANDO MIGNACION	14.880
	509510044491D		95	A MARIANO . H	0.101
U MORENO DATIT TNO	509510044153E		95	" " OINOTHA	9.346 24.348
	509510044092A		95	EDO HAFAM. "	7.140
	509510044353B		95	EROS JOSE LUIS " .	7.140
. MAMO JESUS ANGEL	509510043745P	9	95	NO DAVID N	7.147
CRUZ FELIX	509510043746Q		95	WA ARRESTMEND IN	6.533
JE COMA DEDDO 1007	509510044001K		95	H AKRAN ODAT	7.111
E CUITAL THE	509510044047L	2	95	11 11	11.686
	509510044205M		95	JUAN ALIMEDO "	6.178
GONZALVO FRANCISCO	509510043750E		95	MANUELLA "	6.949
LERO ABELLA ALBERTO	2022100421212	3	5	H HEATER H	
" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	509510044478E 509510044477A	3	5	BEATRIE " "	
A MARTON JESUS	509510044477A 509510044444M		5	H HAIRAN BE	6.548
MARTINEZ ESTEBAN	509510044444M 509510044003b		5	LUIS "	
PARE JOSE HALLA SON SERVICE	509510044004J	9	5		5.650 8.940
TA KRACHALM ALFONSO ARTURO	509510043881K		5	H H	7.277
FC W TEODIO	509510043584P		1000	WOINGTHE MADE IN	
D THATINEZ JOSEFINA	509510044143K	9	5	HE DELETIMA IN	
A CONTROVERS SE	509510099309W	9		UB INDEV PERCIBIDA	660.000
THE SALVADOR	509510043607T	9	5 C	AMARA COMERCIO	8.864
COS	5095100438508	9		" OKNOTHA OTHA	10.522
ALL STOP CONCEPCION	509510043876F	9		" ANGERONA UE	5.934
P. GILLOTH ATCENTE	509510044342A	9	11.4	H HADRA MIEREUR SER	0.000
TI OUDE LUID	509510043705L	9	2000	AT MAL SEMBOLV	
o - "CELENGUE PEDRU	509510044655M	9		" HUDIEN	8.741
	509510043729F	9!	1000	. Susat	6.541
	509510044610S 509510042287Q	9!			5.093
	509510042287Q 509510044636N	95		n n n	5.830
LANDAZURI BENIGNO	509510044636N 509510044635Q	95	-		7.778
LANDAZURI BENIGNO	509510044115M	95			

MAIN MAN MAN NAV NAV NAV NAV NAV PAE

ONTRIBUYENTE	NUM. JUSTIFICANTE	AÑO/CONCEPTO	IMPORTE
NAMEDO WILLARDOVA LOCE	509510044127P	95 " " " " "	5.960
LAVERO VILLARROYA JOSE COMUNICACIONES L G SL	509510030075Z	95 IRPF RETENCION	289.670
ONDIAR SL	509510044053G	95 CAMARA COMERCIO	12.240
CORBATON ADELL ROGELIO	509510044352F	95 CAMARA COMERCIO	7.57
CORTES VIAMONTE ANA-M-REYES	509510043872A	95 " "	5.26
CRISTOBAL PEREZ ANTONIO	509510044212L	95 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	10.900
CRONARAGON DE SOLDADURAS Y LUBRICANTES S	509510030067F	95 IRPF RETENCION	122.59
CUCHARERO AVILA ENCARNACION	509510030063R	95 I.V.A. 95 IRPF RETENCION	159.834 96.49
un al 2 de contra resolución de 11 de agresos de 1956 del D	509510029379J	95 IRPF MODULOS	322.46
MOSA CENTRAL CONTRACTOR AND A DESCRIPTION AS IN DE	509510030062E 509510044122X	95 CAMARA COMERCIO	6.19
DIESTRE CRISTOBAL LUIS	509510044121X	95 " "	7.73
TAB. The minimum nature Callingard v. Februara Como a	509510044028P	95 " "	11.18
OMINGUEZ MURILLO OSCAR	509510044530W	95 " "	8.31
" " " "	509510044531Y	95 CAMARA COMERCIO	6.79
UCE REMACHA MANUEL	509510043623K	95 " " "	13.05
GEA BAYOD ANGEL MANUEL	509510044148T	95	6.21
GEA BELLIDO ANGEL FRANCISCO	509510044485R	95 " " " TANK	8.08
All topo coll que, si lo ellesse, sugligges y berge la gonne	509510044486A	95 INTERESES DEMORA	79.87
IMAR SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA SL	509510096963G 509510043544W	95 CAMARA COMERCIO	6.35
LECTRICIDAD EDUARDO ARANDA SL	509510043344W 509510044120N	95 " "	7.76
SCUDER DOMINGO PASCUAL	509510044183A	95 " "	8.72
STEBAN ABAD ANTONIO	5095100438585	95 " "	12.63
STRADA PELLICENA CONRADO EXTENSION REGULAC Y COLOC INSTAL ELECTRS	509510096973L	94 I.V.A.	125.28
ZQUERRA LLEDO GREGORIO	509510046571T	95 CAMARA COMERCIO	11.88
ANALS SISO JOSE	509510044386P	95 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	6.08
ERNANDEZ SUAREZ JOSE	509510043997K	DIRANG.	11.73
ERNANDEZ VILLALBA ANTONIO	509510044432S	95 STORE ROUND OTHER	5.57
nor of the est grando fecurso erdials lo contra resolución de 11	509510044433K	95 " " "	5.23
RANCO SANZ JESUS RAMON	509510044590C	95 " "	5.84
RUTAS MANOLO SL TETOMAN VALUE AUZ AUZ	509510043788J	95 " "	5.10
UERTES AGUSTIN ANTONIO	509510044359M 509510043883H	95 " "	6.55
UERTES RUIZ M ISABEL	509510043668F	95 " "	9.11
UERTES SARASA FRANCISCO JAVIER	509510030073L	93 I.R.P.F.	137.27
UNES ORTIGOSA BERNARDO	509510049113V	95 SANCION SANIDAD	60.00
ABARRE JIMENEZ LUIS	509510044040T	95 CAMARA COMERCIO	6.48
AITE CORTES ANTONIO	509510044039P	95 " "	6.66
ALLEGO PEIRO JOSE	509510044552N	95 " "	9.92
ALVE LAZARO JOSE MARIA	509510044311V	95 " "	8.43
" I II II II	509510044310T	95 " "	5.22
GARCIA ROMERA JOSE	509510044068K	95 " " A MAN ABOR	6,53
GARCIA VILLAVERDE SEBASTIAN	509510044490K	95	18.61
GASCA LORENTE ROBERTO	509510044152J	33	5.40
GASPAR VERDURAS ALFREDO	509510043598F	33	5.98
GAUDES USON LORENZO	509510044622V	95 " " "	8.55
GIL BERDEJO FRANCISCO JAVIER	5095100438445	95 " "	6.36
GIL GIL JOSE JOAQUIN	509510044098J	95 " "	5.09
" AND Se publics on este periodico prietal para celecimi	509510044099Q 509510043593T	95 " "	5.33
GIMENEZ OCAÑA ANTONIO	509510043592L	95 " "	64.07
GIMENEZ USON FERNANDO IGNACIO	509510096897F	93 I.R.P.F.	5.43
GIMENEZ USON FERNANDO IGNACIO	509510044289N	95 CAMARA COMERCIO	7.97
GIMENO BAZAN ANTONIO	509510043817Y	95 " "	7.72
GOICOECHEA PARDO RAFAEL	509510044133B	95 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	8.48
GONZALEZ CISNEROS JOSE LUIS	509510044371V	95	60.00
GONZALEZ MORENO DAVID	509510048650J	95 SANC TRAFICO 95 CAMARA COMERCIO	6.94
GONZALEZ NALVAY FERNANDO	509510044489T	95 CAMARA COMERCIO	5.18
GONZALEZ SANTIAGO MARIA	509510044459R	95 " "	6.09
mil 980 charge contencioso-administrativo numerogig 177	509510044458T	95 " " "	8.19
GRACIA BORQUE JUAN ALFREDO	509510044214W 509510044476B	95 " "	7.80
GRACIA FLETA MANUELA	509510044479E	95 " "	6.23
GRACIA GALVEZ LUIS ANTONIO	5095100441140	95 " "	5.95
GRACIA LOPEZ BEATRIZ	509510044113J	95 "	7.89
GRACIA ROY JOSE MARIA	509510044501Z	95 " "	6.16
GRACIA ROI JOSE MARIA	509510044446R	95 "	7.70
GRANEL BERGES MANUEL	509510044603K	95 " "	5.3
H TEST H H H	509510044602C	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	8.5
GRANEL MARTINEZ JOSE ANTONIO	509510044474G	33	5.09
GUIMBANG MOUTHE DELFINA	509510043886G	95 " " "	5.5
HARINAS SALDUBA SL	509510044471Y	95 " "	5.3
HERAS LOPEZ M JESUS DE LAS	509510044018A	95 " SOCAV " S STAR	6.2
HEREDIA GIL MARIO ANTONIO	509510044522Y 509510044300J	95 " "	20.4
HERNANDO ARBESU FRANCISCA	5095100443003 509510029383Y	93 IRPF 2 PLAZO	6.00
HERRERO MONTAÑES EUSEBIO ANGEL	5095100293031 509510044447M	95 CAMARA COMERCIO	5.0
IBAÑEZ COLAS VICENTE JAVIER	509510044232N	95 " "	8.7
IBOR PEREZ ENRIQUE IDIAGO VIVED JESUS	509510044375Q	95 " "	5.8
IDIAGO VIVED JESUS	509510044374L	95 " PATES ME	6.6
IGOA ALDAYA M TERESA	509510044137Y	95 " " " TAUNAM	. OF 45
INAREQUIP SL	509510044576Z	33	72 76
INOXGAS SA	509510096895J	94 I.V.A. 95 INTERESES DEMORA	105.72
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS TECNICOS SA			

CONTRIBUYENTE	NUM. JUSTIFICANTE		AÑO/CONCEPTO	IMPO
5	509510030059Y	3 0	5 I.V.A. JAUDRAG	404 500
ESUS SEIXAS HERMINIO	500510042540D		5 CAMARA COMERCIO	421.560
IMENO AURED PABLO	E00E10044000W	9		13.019
ABARTA PEREZ FRANCISCO JOSE	E00E100406707	9	APPTERUND VA	5.321
The state of the s	500510042674W	9		7.724 9.098
ACAMBRA RUBERTE CONCEPCION	50051004201 AN	9	TOTAL ALLEGATION OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY	5.372
AHUERTA ROMEO MANUEL	ECOFT CO TOCE OF		5 SANCION TRAFICO	
ALANA ALGARATE ALVARO	F00F40040F400		5 CAMARA COMERCIO	12.000
ASHERAS PEREZ M CARMEN	5095100441958		5 " "	5.002
ASALA GONZALEZ ANTONIO	509510044156T		5 " "	9.166
ATORRE GRACIA MELCHOR	509510043959K	9	5 " "	7.590
A DATA THE TAX TO A PLANT HE TAX	509510043958A	9	5 " " "	8.539
VEGA SIMAL JOSE	509510043955S	9	5 " "	5.748
AZARO LOPEZ ANGEL	509510044146S	9	5	6.500
	509510044145B	9	5 " " " " " "	7.946
ZARO RODRIGO ALFREDO	5095100440498	7	5 " "	6.091
GAZ LABARI MIGUEL	509510044048X	9	The Transport of the Control of the	8.548
OZ MASILLA DANIEL	509510043882T	9	The state of the s	6.703
CASION MARTIN JOSE	509510043906K	9	TO SEE A SECTION OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY	5.320
BERA LOSSEL M EMILIA	509510044410L	9	TO ANY MEDICAL TO SECURE OF A	5.435
PEZ ESPATOLERO CARLOS	509510044327E	9	THE RESERVE OF THE PERSON OF T	16.032
OPEZ GOMEZ CELSO	509510044372X	9	The state of the s	8.178
DEPZ QUILEZ RAUL	509510044134E	9		8.152
PEZ SANCHEZ BARBARA	509510044652J	9	The state of the s	5.785
PEZ SANZ JESUS	509510044100S	. 9	TO STRUCTURE SOURCE	6.247
RENZO LLORENTE ANGEL	509510044131W	9	A CO A T TOTAL A SOCIETY	7.721
" " " " " " " " e	509510043723Z 509510043722V	9	PAGE 1010 A . D. PAGE	6.991
RENZO LLORENTE IGNACIO		9	ORGANIA PRANT	7.409
Margarita Marca VIII MIO CE	509510044582E 509510044583A	9		7.014
DSAN S C		95	2 SEPTER A PA	5.614
DURGA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	509510030390Q 509510044025T	9!	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	514.849
H H H H	5095100440251 509510044024E	95	The state of the s	8.630
ICAS PALASI M MERCEDES	50951004488X	95		6.422
QUEDA OLIVA MIGUEL	509510044221A	95	AND THE RESERVE OF THE PERSON	6.659
RCO APARICIO JUAN IGNACIO	509510044058R	95		5.424
RIN SOLA GREGORIO	509510044672P	95		5.677
RIN VELA RAFAEL	509510044493E	95		6.634
RQUES NADAL M PILAR	509510044255W	95		7.379 6.516
RTI AYALA ANTONTO EMILITANO	509510043845X	95		8.958
MIL JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	509510044435H	95		6.835
MIN LASALA JOSE ANCEL	509510043699R	95		5.783
MIIN MARTIN JOSE	509510044480M	95	NATIVIDAD M CRISTINA	6.317
THE FALCON JOSE	509510044279D	95	" Chrony Consilion Of	6.292
TARES GALVEY THAN CAPTOS	509510044118X	95	I.R. H. P. GHALMAN MEUDI	9.283
RTINEZ GALBETE LUIS IGNACIO	509510044043B	95	THE H	7.818
RTINEZ GIMENO FRANCISCO JAVIER	509510096910H	94	I.R.P.F.	133.484
" MARTINEZ ANTONIO	509510044256J	95	CAMARA COMERCIO	6.181
	509510044257C	95	" " # SPECION ZE	5.060
MARTINEZ PABLO	509510043813V	95		9.917
TINEZ CERRANO PERCENTA	509510043812Z	95		9.823
TINEZ SERRANO RICARDO RIOS ARANDA ALBERTO	509510044568F	95		19.939
	509510044388K	95	IMIS FEMANDO	5.873
E BARRAGUER EDUARDO	509510044181L	95	AYO JOSE MARIA	5.250
	509510044249D	95		14.096
ERO DET CARO	509510044250E	95	The second secon	
	509510044052Y 509510044128M	95		6.746
TEAGUDO MIGUEL JAIME	509510044128M	95	uantan unas	
WIGHE JAIME	509510044282E	95 93	I.R.P.F.	
ALES FERNANDEZ BERNARDO	509510043976Y	95	CAMADA COMEDCE	The state of the s
ARRIZ BERMUDO RAMON	509510044600F	95	CAMARA COMERCIO	
OZ MORENO SANTIAGO	509510044111F	95	N SERGIO	8.246
ARRO CORRAL EUGENIO	509510044254A	95	T V II II II	7.424
ARRO LAHUERTA JOSE LUIS	509510044102D	95		9.324
APPO "	509510044101Q	95	See the Edward Market Market M.	6.055
ARRO VALERO ANGEL	509510043971R	95	CAMURA COMERNHORROL I	5.465
ASCITE- II II III	509510043970T	95	auyanea	
EA CONTRACTOR JOSE MARIA	509510043780H	95	WHITTHE GONG STY ON	6.823
A VTT	509510044408R	95	H H THEADT A	
VA ATTENDE JOSE MARIA	509510044012G	95	A ISABEL " " A	5.082
VAN TOTAL	509510029392K	93	SANC TRIBUTARIA	30.000
VAN FEL TO FERNANDO	509510043880J	95	CAMARA COMERCIO	11.111
	509510044464N	95	INTERESES DESIGNATION OF	9.330
VAN -	509510044463H	95	CARAMA COMPRECIO DEGRA	11.062
ESA SL	509510044676V	95	PEDRO OKURNOU ARARA	11.262
IIVA n	509510100073W	94	SANC GUBERNATIVA	900.000
OVAS LAVILLA FRANCISCO UNO APARICIO VICENTE	509510044534N	95	CAMARA COMERCIO	6.845
	509510044240T	95	AMARIA CONTRA PROPERTY OF	6 712
	509510044239E	95	" " " " " OSI	7 400
ACIN YAGUE JOSE LUIS OCAL GIL AMPARO	509510044045V	95	H H	E 706
	509510043937Z	95	R.P. STREETS CALL SHIP	12.205
CORBO PINE	509510043635X	95	The rest of the second second	
	509510044306X	95	H HILLDS/NOTE A	0 000
TOR MALLEN SANTIAGO	509510044445A	95	TE VICERIA	0 0
	509510043849Н			

B

ONTRIBUYENTE OTTADMOD\ORA	NUM. JUSTIFICANTE	AÑO/CONCEPTO	IMPOR
PEIRO DOMINGO PASCUAL	509510043779G	95 " "	5.94
PEDITERIN, LIDON MICHEL ANGEL	509510044220B	95 " "	7.02
PRATES DELEDAN LING	509510048652G	95 SANC TRAFICO	36.00
PERT CARCAG RIENVENTRA	509510044272B	95 CAMARA COMERCIO	7.95
PEREZ GRACIA GREGORIO	509510043868W	95 ′ " "	7.80
PEREZ MATUTE LUIS JAVIER	509510043899J	95 " "	9.11
PEREZ ONDIVIELA FRANCISCO	509510043814A	95 "	7.71
PEREZ PEREZ DIEGO	509510044305G	95 H HELIMAN OSHO	6.07
PEREZ PEREZ DIEGO	509510044304L	95 H O'HAVJA ATARA	5.05
ICAZO MILLAN MANUEL FERNANDO	509510043952P	95 CAMARA COMERCIO	6.1
	509510030066S	94 I.R.P.F. RETENCION	182.
ILEUGRE S L		95 CAMARA COMERCIO	
INA ARTAL PASCUAL	509510043671M	95 " "	13.1
	509510043672G	95 " " 3801 34	
INOS GARRIDO JOSE MIGUEL	509510043645H	The state of the s	8.0
LOU RUBIO ANTONIO	509510044150H	DO COMMUNICATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER	5.0
BEO JESMACHA MANUEL " " 30	509510044149Z	RIGO ALFREDO	7.
OLO OBON JESUS	509510044430N	95 95 " " "	5.5
OMEDA VIZCARRA ANTONIO	509510044026C	95 95 " " 1300IM IS	8.:
ONCE CORRESA GINES	509510043798A	95 95 " " JXIWAG AJ	7.3
ORTE BUIL MARIANO MARCELINO	509510043810Q	95 95 " " " " " " " " " " " " " " " " "	5.
efference han Enthanno MRANDA SL 20	509510043811N	95 95 " CONTROL "	7.0
RADEL ALASTRUE JOSE	509510044144B	95 95 " " " " " " " " " " " " " " " " "	7.9
RADO PRADO MODESTO	509510043579N	95 95 " "	6.9
DELTA SERVICE CONTRACTOR OF SERVICE CONTRACT	509510043578H	95 " " "	12.
Sand Land Company	509510044627P	94 95 7 11 11	5.1
DOWNGTOWES ADACON NOPTE SI	509510044140A	95 " COM "	6.
DOMOGTORES MIEUA UTITA SA	509510043140A	95 " "	5.1
TERRAC PARRANCO APPLIED	509510043566F 509510044125R	95 " " " 30MA 37MARO	5.5
UERTAS BARRANCO ARTURO	509510044125R 509510043879P	95 " "	5.3
UILEZ GOMEZ JOSE ALBERTO		95 95 " OIMANDI RIMANO	6.6
UINTIN VIDAL ALFONSO CARLOS	509510043704C	95.95 " "	6.0
ABINAL BURDIO ANGEL	509510043821V		0 8 7.0
ACHO NAVARRO M PILAR	509510044019W	TYPING THEFT	8.
AFAEL MEZQUITA ILDEFONSO	509510044141Q	3 4 4 4	5.0
BOWERS RULE N ISABELS N 20	509510044142C	95 " "	30.0
AMON PERUL JAVIER	509510096941L	95 SANC TRIBUTARIA	9.
AMOS GUTIERREZ M TERESA	509510043597Z	95 CAMARA COMERCIO	9.1
ANCHAL GUALDA FRANCISCO	509510096890G	95 I.R.P.F.	29.0
11 11 11	509510096892W	95 I.FUERA PLAZO	55.5
ers cours various - se	509510096891M	95 IRPF MODULOS	
818.8	5095100968935	95 " " "	55.4
elene Petho Jose " " 30	509510096894T	95 I.V.A.	132.9
SHE SAZARD JOSE NARRA TROST 1981 20	509510096889K	05 95 H WHIVAL CORLOWART ARE	141.8
AYEGO DE LA NATIVIDAD M CRISTINA	509510043581E	95 CAMARA COMERCIO	5.2
EBOLLO FRANCO DEOLINDO ADOLFO	509510043667C	95 " " " "	6.4
EDONDO BELENGUER MARIANO	509510043983X	95 " " # 2201 4004	12.4
EDUNDO BELENGOEN MANTANO	509510043984D	8 95 " EOJRAD MAUL SEVEN	5.2
EGAÑO VELAMAZAN TIMOTEO	509510043974K	95 " OLDANO " BILL STREET	6.4
	50951004374k	95 MENU PROMANE ON SHE	6.
EINA ELBAL JOSE ANTONIO		95 " OI WITHA SHALLING	7.9
EINALES PEREZ ROBERTO	509510044271X	05 11 11	8.
ELANO LOPEZ JULIO	509510043686N		6.0
EVILLA BRUNED MARIANO	509510043610Z		38.
ICARDO LOPEZ CORDOBA SL	509510029403B	95 I.R.P.F. RETENCION	7 .
OBERT LOPEZ LUIS FERNANDO	509510044196J	95 CAMARA COMERCIO	44.
ODENAS CAMPAYO JOSE MARIA	509510096960V		87.
ODENAS CAMPATO CODE PERE	509510096961F		
ODRIGALVAREZ BARRIO EVARISTO	509510043734Q	95 CAMARA COMERCIO	0
	509510043735L		5.
	509510043735L 509510043689V		5.
	509510043669V	a 95 95 HI CONTRACT TRUSTIN	OUUUNE
	5095100436292 509510044138D		6.
	5095100441380	The second secon	8.
OMAN GIL MANUEL CTORENCO ARAMAD 20	509510043846A	The state of the s	
OMEO ESTEBAN SERGIO	509510044290E		1.
OMEO GOMEZ FRANCISCO	509510044264N	33	7.
BY GALVEZ LUIS ANTONIO " 30	509510044263X		6.
OS BELTRAN M PILAR	509510043545V		127.
OVIRA ABADAL JOSE MARIA	509510030071Q	94 I.V.A.	7.
OYO PASTOR ENRIQUE	509510044123K	95 CAMARA COMERCIO	7.
UBER CASTILLO ALFONSO JAVIER	509510043631B	95 " "	6.
URTA CORTES ISABEL DE LA	509510096913A	95 SANC TRIBUTARIA	5.
UBIO REBENGA ISABEL	509510044259N	95 CAMARA COMERCIO	5.
	509510044233N	95 95 " ATM # 2301, AMIA	12.
OBIO SANIOS KAMON	509510044173N		
UBIO VARGAS LAZARO	203210042305W		6.
UBIO VICENTE LEON	5095100400490	95 CAMARA COMERCIO	6.
UIZ ALGARATE TEUDURU	5095100437460		9.
UIZ CERDAN PEDRO	509510044495M	AMALITE 34	16.
UIZ FUENTES ANDRES	509510044325V	95 " " "	
UIZ SANTAMARIA BENJAMIN	5095100442378	95 " " WART ALIT	
OHERE COME AICEMANNING CA	509510044238X		5.
ABATER IRANZO VICENTE	509510044088F	- 05	
H H H	5095100440870	95 " "	6.
ABROSO MINGUEZ JOSE	5095100437210	95 " " "EIUI 320L M	6.
ABROSO MINGUEZ JOSE AINZ-AJA SAINZ-AJA GILBERTO	509510043721Q 509510044626Q	THE RESERVE TO SECURE AND ADDRESS OF THE PERSON OF THE PER	5.9
AING-ANA DAING-ANA GILBERTO	509510044626Q 509510044387J	· ngaspa	0 1
ALAS GORRIA JOAQUIN	5095100443873 509510044276J		0 1
ALAS VALIENTE VICENTE	E00510044276		

ntribuyente 	NUM. JUSTIFICANTE	AÑO/CONCEPTO	IMPORT
H COLORNIA COMPANIA SA	509510043717C		***********
NCHEZ ALMARCEGUI JUAN	509510044340A	95 " "	11.534
NCHEZ ALONSO CARLOS JAVIER	509510044551E	95 " "	9.560
NCHEZ DURAN LONGINOS	509510096933E		7.758
NCHEZ GORRETO JUAN	509510044059V	95 INTERESES DEMORA	101.725
NCHEZ MODREGO RAFAEL	509510043759N	95 CAMARA COMERCIO	5.945
CHEZ SIENES GREGORIO RAFAEL	509510044326Y	95 " "	5.136
NCHO ARELLANO FRANCISCO JAVIER	509510044644A		8.335
CHO LISBONA RICARDO	509510044011A		8.129
CHO MARTIN TOMAS	509510044154B	33	5.542
CHO PALACIO JOSE AGUSTIN	509510044344J	95 " "	8.098
GROS SANCHO CONCEPCION	5095100441120	95 " "	5.219
JOAQUIN GARRALAGA FERNANDO	509510043630W	95 " "	5.845
JUAN JACA JOSE RODOLFO	509510043961K	95 CAMARA COMERCIO	5.255
MARTIN ARTIGAS FRANCISCO JAVIER	509510044409T	95 " "	5.242
TAEULALIA BERROZPE JULIA	509510044429A	95 " "	7.234
TAFE SANCHEZ VICENTE	509510044339B	95 " "	6.113
TAMARIA GOMEZ JOSE	509510043980Y	95 " "	8.281
TAMARIA SANJORGE FRANCISCO	509510096915A	95 I.V.A.	11.188
TOS SERON M PAZ	509510044550X		46.570
TOS VALENZUELA JOSE MARIA	509510043979D	95 CAMARA COMERCIO	5.056
ALCAINE PEDRO JOSE	509510043579D	33	18.276
BELTRAN PABLO	509510044512N 5095100436468	95 " "	6.890
LLORENTE NICOLAS		95 " "	9.162
" "	509510044050L	95 " "	5.611
MARTINEZ JOSE EMILIO	509510044051G	95 " "	9.068
" " "	509510044066L	95 " "	5.089
	509510044065K	95 " "	9.600
STIAN CALDERON PEDRO JOSE	509510044067E	95 " "	7.943
ALLONGA MUÑOZ ANTONIO	509510043650P	95 " "	5.356
ANO ADALIA M LUISA	509510044119F	95 " "	5.507
ANO GARCIA FERNANDO JAVIER	509510044109Z	95 " "	6.122
ATE FONTELLES VICENTE	509510044108H	95 " "	6.035
ID S L	509510043820G	95 " "	6.010
A MADOUTE DOWNING	509510044080A	.95" " "	14.880
A MARQUES DOMINGO	509510044335P	95 " "	7.477
RA RIESTRA JORGE FRANCISCO	509510043660F	95 " "	5.552
ONA LANGA FRANCISCO	509510044487S	95 " "	
ES ESTEBAN MANUEL	509510044117T	95 " "	7.033
ANO BARBERO LIDIO	509510044139F	95 " "	6.031
ANO GOMEZ M PILAR	509510044368N	95 " " .	7.028
	509510044367V	95 " "	6.942
ANO LOSCOS JUAN CARLOS	509510043993P	95 " "	8.581
AS PERNA JOSE	509510043903F	95 " "	7.842
	509510043902G	95 " " ,	6.620
AS SORIA JOSE ANTONIO	509510029386J	93 I.R.P.F. 2 PLAZO	8.550
N SL	509510096972L	95 INTERESES DEMORA	53.849
A LLERA JOSE ANGEL	509510043977T	95 CAMARA COMERCIO	15.824
AGUEL MINCOLF LOUDDES	509510043626J	95 " "	7.114
CASANA TOSE MADTA	509510044437X	95 " "	6.167
DUR MONDEAT EDANGTECO	509510044129K	33	8.113
MANU GARCTA JESTIS MARTA	EOOETOO ADDOCT		5.120
ADOS DADESTA	509510043720F		8.867
ADOS PAREDES MARCELINO	509510043727M	33	7.944
EU SAINZ-MAZA ANGEL	509510043786K	95 " "	5.029
BEL BARNA SA	509510043738H	95 " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	5.370
SJON GARZON TOACHTN	509510043756Z	95 " "	9.005
" GARZON JOAQUIN	509510043897W		
S FSCOSA PAGGUANA	509510043898W	95 " "	7.494
S PAUL OF PASCUALA	509510044070G	95 " "	5 944
FAULOS M DOLORES	509510095867D	91 ACTAS INSPECCION	18 000
ADOS PAREDES MARCELINO EU SAINZ-MAZA ANGEL BEL BARNA SA EJON GARZON JOAQUIN ES ESCOSA PASCUALA ES PAULOS M DOLORES ULAS BLASCO JUAN MANUEL ES MARGA SA EPORTES ARNAL GARCIA SL	509510044318T	95 CAMARA COMERCIO	5 646
ILIAS DI LESUS	509510044151A	95 " "	8.070
MADO BLASCO JUAN MANUEL	509510043918C	95 " " 95 C.A.CATALUÑA 95 I.V.A. 95 C.A.VALENCIA 95 CAMARA COMERCIO 95 " "	6.070
MARGA SA	509510049108Y	95 C.A.CATALINA	200 000
S MARGA SA SPORTES ARNAL GARCIA SL SPORTES EL MINUTO ZARAGOZA SA SPORTES HERMANOS BORAO SL NOTIVOL TOMAS VALIENTE ANDRES	509510030080V	95 T V A	300.000
PORTES EL MINUTO ZARAGOZA SA	509510049097H	OF CA VALENCEA	403.104
PORTES HERMANOS BORAO SL	509510044575H	OF CAMADA COMPRETE	300.000
NOTIVOL TOMAS	509510044575R	95 CAMARA COMERCIO 95 " "	5.292
VALIENTE ANDRES AVARRO ANTONIO VALERO OS JOSE ANTONIO	5095100439668	95 " "	6.745
AVARRO ANTONTO VALERO	509510043946A	95 " "	5.032
OS JOSE ANTONTO	509510044319J	95 " "	5.382
OS JULTO LUTE	509510044303F	95 " " "	7.922
RCEL LOUDETRO LOGE LUIS	509510043822P	95 " "	5.460
O VIII TOOKETKO JOSE LUIS	509510043921C	95 " "	5.350
SPT WISSE MARIA	509510043596K	95 " "	6.458
EZ ADADAS LUIS	509510096946S	95 INTERESES DEMORA	19.505
S CINCOLO LORENZO	509510043740D	95 CAMARA COMERCIO	5 706
SO ALCUMENTALIS ARMANDO	509510043985Z	95 " "	6 260
ALONSO PILAR	509510044182P	95 " "	6.209 E 100
MAHES SHANKER	'509510096888N'	93 SANC TRIPPARTA	5.100
CONTRACTOR FRANCISCO	5095100439890	95 CAMARA COMERCIA	30.000
UNZALEZ CLEMENTE MIGUEL	509510044361T	Q5 " " "	9.625
A	5095100443615	05 "	8.491
VILLAFANE MENCARNACION	509510044302E	95 " " " "	5.854
CASTILLO AMADEO	203210036350H	93 I.R.P.F. PARALELA	133.980
" "	5095100A3558W	95 CAMARA COMERCIO	6.017
AT THE RESIDENCE OF THE PARTY O	509510043557Z	95 " "	5.708
WAREZ ALEDEDO			
A VALIENTE ANDRES NAVARRO ANTONIO VALERO SOS JOSE ANTONIO SOS JULIO LUIS ARCEL LOUREIRO JOSE LUIS RO YUS JOSE MARIA SEPI VIÑALS LUIS SEZ APARICIO LORENZO SO ALONSO PILAR MI MAHES SHANKER A GARCIA FRANCISCO GONZALEZ CLEMENTE MIGUEL SE VILLAFAÑE M ENCARNACION SE CASTILLO AMADEO "" A VILLAFAÑE M ENCARNACION SE CASTILLO AMADEO "" ALVAREZ ALFREDO	509510096904E	95 I.V.A.	90.300

CONTRIBUYENTE	LIQUIDACION	ANO/CONCEPTO	IMPORTE
=======================================			
ZAERA BOROBIA OCTAVIO ZARATE CANTERA FRANCISCO JAVIER ZARATIEGUI SOLA LAZARO ZARATRONIC SL	509510043741F 509510044027H 509510044484A 509510044469R	95 CAMARA COMERCIO 95 " " 95 " "	5.057 11.360 5.069 16.973

SECCION QUINTA

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 60.644

Por las dependencias administrativas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable para residencia de ancianos y centro de convivencia para jóvenes-aula de naturaleza, en la Torre del Cascante, del barrio de Garrapinillos, instado por Patronato Benéfico-Social Goya (COT-95/701).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995. — El secretario sustituto de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 60.642

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 20 de noviembre de 1995, se otorga a Bruno Sariñena Lacasa, con domicilio actual en calle San Miguel, número 20, de Chiprana (Zaragoza), y con NIF 17.647.339-Z, la concesión de una aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro (901), desde el embalse de Mequinenza, con un caudal de 19 litros por segundo, con destino a riego por aspersión de 24,8 hectáreas, sin que pueda derivarse un volumen superior a 7.284,22 metros cúbicos por hectárea regada y año en el mes de máximo consumo y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

Núm. 63.530

El Ayuntamiento de Letux solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 3,47 litros por segundo, a derivar del río Cámaras,

en su mismo término municipal, con destino al abastecimiento de la población.

La captación se piensa llevar a cabo en el paraje denominado "Valpuerco" mediante la perforación de un pozo de 15 metros de profundidad en la orilla del río, en el que se instalará una bomba vertical que impulsará las aguas a través de una tubería enterrada en zanja hasta el depósito actual.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias administrativas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones. Fermín Molina García.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 61.897

Por desconocerse el paradero actual de los trabajadores que se relacionan, no ha sido posible entregarles la notificación por la que se les requería para que reintegrasen a este Instituto la cantidad que se indica, por haber percibido indebidamente prestaciones de incapacidad temporal.

Por ello, de conformidad con el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a efectos de que realicen el ingreso señalado, para lo cual deberán dirigirse a la Dirección Provincial de la Tesorería General, Subdirección de Recaudación Voluntaria, donde le indicarán la forma de reintegrar la mencionada cantidad.

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril (BOE de 2

DNI, trabajador, período, importe en pesetas y número de reclamación

39.014.944. Guillén Macías, María Angeles. 20 de diciembre de 1993 a 25 de febrero de 1994, 188,700, 22/95.

17.070.982. Lamana Fuster, Antonio. 5 de enero a 26 de mayo de 1995. 845.082. 24/95.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1995. — El director provincial, P.D., el jefe de la Sección de Subsidios, José María Hernando Velázquez.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 61.484

La recaudadora ejecutiva en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra Miguel Angel Muñoz Ferrer, en el que se ha practicado con fecha 20 de noviembre de 1995 la siguiente diligencia de embargo de

«Transcurrido el plazo señalado en el apartado 4.a) del artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social sin que se hayan satisfecho los débitos que se indican, notificados legalmente, y en cumplimiento de la providencia dictada en la que se ordena el embargo de los bienes del deudor, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a su nombre en Caja de Ahorros de la Inmaculada, agencia 13, en avenida de Madrid, números 227-229, se han embargado los saldos de las cuentas que, por el importe que se indica, figuran señaladas:

Débitos pendientes en la URE: 4.341 pesetas.

Importe a embargar: 4.341 pesetas.

Importe embargado: 4.341 pesetas.

Cuenta que se declara embargada: Número 3300253319, por importe de 4.341 pesetas.»

Recursos. — Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en su redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Advertencia: El procedimiento de apremio no se suspenderá, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre de 1995 (BOE número 254, de 24 de octubre).

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administracio nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber resultado posible la localización del deudor, a quien se le advierte que debe comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1995. — La recaudadora ejecutiva en funcio nes, María Angel Lardiés Cristóbal.

ral de ral de ral de en el en en en en térm en térm en térm en térm pre el éctric en térm pre el el en el en en térm en térm en térm pre el el en el en térm en térm

La recaudadora ejecutiva en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguri-

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expensos diente de apremio contra Julián Martín Pérez, en el que se ha practicado con fecha 20 de noviembre de 1995 l fecha 20 de noviembre de 1995 la siguiente diligencia de embargo de cuentas:

«Transcurrido el plazo assala de la del artículo 110 del

«Transcurrido el plazo señalado en el apartado 4.a) del artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social sin que se havan satisfacho los differences de la deligidad. dad Social sin que se hayan satisfecho los débitos que se indican, notificados legalmente, y en cumplimiente de la seplegalmente, y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 15 de septiembre de 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 15 de septiembre de 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 15 de septiembre de 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia dictada con fecha 1995, en la cura de la providencia de la cura de la providencia d tiembre de 1995, en la que se ordena el embargo de los bienes del deudor, y teniendo conocimiento de la providencia dictada con lecta de deudor, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a su nombre en

Ibercaja, agencia 28, se han embargado los saldos de las cuentas que, por el importe que se indica, figuran señaladas:

Débitos pendientes en la URE: 6.503 pesetas.

Importe a embargar: 6.503 pesetas. Importe embargado: 6.503 pesetas.

Cuenta que se declara embargada: Número 02901-03-001304-15, por

importe de 6.503 pesetas.»

Recursos. — Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en su redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Advertencia: El procedimiento de apremio no se suspenderá, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre de 1995 (BOE número 254, de 24 de octubre).

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber resultado posible la localización del deudor, a quien se le advierte que debe comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1995. — La recaudadora ejecutiva en funciones, María Angel Lardiés Cristóbal.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de vehículo

Núm. 61.444

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Fernando Gómez Casamayor, con DNI 17.718.142, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 31.327 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Seguridad Social, en fecha 11 de octubre de 1995, dictó la siguiente:

Providencia. — Notificados al deudor de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimien-10, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo que se relaciona a continuación, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo, se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha

Vehículo: "Renault 11 Turbo". Matrícula: M-7197-GX. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Geneal de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tralarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación ta el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto nel BOP, el deudor será declarado en rebeldía a los efectos oportunos.»

Contra este acto podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector proincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial en el plazo de n mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo ablecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social (en su redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, 4 30 de diciembre; BOE de 31 de diciembre).

Zaragoza, 1 de diciembre de 1995 — El recaudador ejecutivo, Pedro Loza-

División Provincial de Industria y Energía

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una lina. una línea eléctrica a 25 kV en Sástago (AT 271-93).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de cubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ENHER para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, situada por ENHER para instalar una línea eléctrica aereo-subterranca, entre de termino municipal de Sástago (Zaragoza), destinada a suministrar energía de trica al CD de con potencia eléctrica demás características técnicas que se detallan en el presente documento, demás características técnicas que se detallan en el presente documento, de presente documento de presente documento de presente documento de presente documento de presente resunuario por el ingeniero industrial don Francisco Sisquella, proyecto suscrito por el ingemero inclui presupuesto de ejecución de 332.000 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aéreo-subterránea

Origen: Apoyo T-7 línea a CT 76.

Final: C. M. 2240 Creaciones y Diseño de Escayola, S.A. Longitud: 157 metros aéreos y 35 metros subterráneos.

Recorrido: Término municipal de Sástago (Zaragoza). Tensión: 25 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: Tramo aéreo, LA-30. Tramo subterráneo, 3 × 1 × 150 mm² Al, 18/30 kV.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1995. - El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 61.448

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante en la línea eléctrica aérea, a 13,2 kV, SET Tauste-Ejea, en término municipal de Tauste (AT 57/95).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para variar un tramo de línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV, situada en término municipal de Tauste (Zaragoza), destinada a posibilitar la construcción de unas naves agrícolas en terrenos de la SAT Ansó, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.567.523 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que

tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Tauste.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo núm. 5 de la línea aérea SET Tauste-Ejea.

Término: Apoyo número 9 (número 11 antiguo) de la misma línea.

Longitud: 618 metros.

Recorrido: Término municipal de Tauste (Zaragoza).

Tensión: 13,2 kV. Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995. - El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

ALADREN

Núm. 63.557

El alcalde-presidente don Antonio José Alegre Montilla ha resuelto designar como teniente de alcalde tercero de la Corporación a don Luis Alegre Agudo, por lo que, en ausencia o enfermedad de alcalde y de tenientes de alcalde primero y segundo, ejercerá cuantas atribuciones de Alcaldía son delegables a la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Aladrén, 11 de diciembre de 1995. — El teniente de alcalde.

ALPARTIR

Núm. 63.562

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1995, acordó, por mayoría absoluta, aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual de delimitación del suelo urbano de esta localidad, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Vicente Elipe Maicas, cuyo pro-yecto inicial fue aprobado por la Comisión de Urbanismo el 29 de julio de 1988, para la ampliación de 3.497 metros cuadrados para zona edificable, rodeada de la zona actual delimitada del suelo urbano en el paseo de Ramón y Cajal, zona A.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP.

Alpartir, 11 de diciembre de 1995. — El alcalde.

BREA DE ARAGON

Núm. 63.564

Advertida la omisión de información sobre la posibilidad de recurrir en vía contencioso-administrativa en el anuncio de la aprobación definitiva de modificación de ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Brea de Aragón, publicado en el BOP de fecha 5 de diciembre de 1995 (número 279, páginas 7991-7992), se subsana a continuación:

«Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, o cualquier otro que se considere procedente.»

Brea de Aragón, 11 de diciembre de 1995. — El alcalde, Luis Sáez Guinea.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones al acuerdo de fecha 25 de octubre de 1995 sobre aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas que se relacionan a continuación para el ejercicio de 1996, queda elevado a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra de los textos, de conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción.

ORDENANZA FISCAL NUM. 6

Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos

Quedan fijadas las tarifas en la siguiente forma:

Para vecinos: Por persona, cuota anual, 1.000 pesetas. A)

Para no vecinos: Por vivienda de carácter familiar, cuota anual, 1.500 B) pesetas.

Establecimientos varios, cuota anual: C)

Oficinas y estanco, 1.560 pesetas.

Bares y tiendas de alimentación, 2.400 pesetas.

Panaderías, 1.800 pesetas.

Sederías, papelerías y comercios, 600 pesetas.

Carnicerías, 1.800 pesetas.

Talleres, 2.400 pesetas.

Farmacia, 2.400 pesetas.

ORDENANZA NUM. 9

Precio público por la prestación del servicio de las piscinas municipales

Quedan fijadas las tarifas en la siguiente forma:

Art. 4.° Epígrafe 2.°, piscinas:

Abonos por temporada:

—De 4 a 11 años, por persona, 2.310 pesetas.

—De 12 a 65 años, por persona, 3.990 pesetas.

No abonados: Por entrada, 385 pesetas.

Leciñena, 14 de diciembre de 1995. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 61.971

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1995, adjudicó a Cosyc, S.A., el contrato de ejecución de la obra de restauración de la torre de la iglesia de San Juan en la cantidad de 7.140.470 pesetas.

Torrijo de la Cañada, 12 de diciembre de 1995. — El alcalde.

UTEBO

Rectificación de errores ogne al ab onecesa eblacia ab at

Advertidos errores en el anuncio que aparece publicado en el BOP número 287, de fecha 16 de diciembre de 1995, relativo a la convocatoria de subasta pública para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de urbani-zación de la unidad de ejecución número 27, declarado de tramitación urgente,

se rectifican los mismos como a continuación se indica: En el apartado de apertura de proposiciones, donde dice: "... a las 13.30 horas del día hábil inmediato siguiente...", debe decir: "... a las 13.30 horas del

tercer día hábil siguiente...'

En el apartado de mantenimiento de ofertas, donde dice: "... hasta tanto no venza el plazo para la ejecución...", debe decir: "... hasta tanto no venza el plazo para la adjudicación..."

En el apartado de clasificación del contratista, donde dice: "... Grupo B, subgrupo 6, categoría c", debe decir: "... Grupo G, subgrupo 6, cate-

Utebo, 16 de diciembre de 1995. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.218 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Campo, en nombre y representación de Francisco Javier Arbués Castillo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resoluciones de 6 y 28 de julio de 1995, cesando al recurrente en el puesto de técnico de Gabinete Asesor del Area de Urbanismo, adscribiéndolo provisionalmente al de jefe de Sección de Inventario y Contratación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, empla zándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. -El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

nas

Els

nas tes, y 30 záno

Els

mite

Sevi I

tes, y 30 zánd Z El se

to po sobn grati L nas (

tes, s y 30 zánd Z El se

pinite puesti Genee manco Lonas o nas o tes, s 30 zándia Z El sei

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.216 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de Simeón Pons Campo, contra el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón sobre Orden de 25 de septiembre de 1995, desestimando petición de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial de la Administración, al sufrir daños en vehículos y lesiones por desprendimiento de tierras y rocas en el tramo comprendido entre La Buerda y Aínsa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvan tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, empla zándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. -El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a tramite el recurso contencioso-administrativo número 1.213 de 1995-A, interpuesto por Juan Francisco Fachado Andreu, contra el general jefe de la IV Región Militar Pirenaica Oriental sobre resolución de 5 de septiembre de 1995, desestimando recurso sobre prestación de los servicios de guardias de orden y seguridad. (Ref. 1/SA 4476-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvaltes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, empla zándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinsicipos de comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.003

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a Timite el recurso contencioso-administrativo número 1.184 de 1995-D, interpuesto por Luis Alberto Muñoz Polo, contra el coronel jefe de la AALOG-41 de Zaragoza sobre resolución de 25 de septiembre de 1995, desestimando recurso ordinario contra resolución de 26 de junio de 1995 del teniente corone jefe del Grupo de Mentanicia de Association de 26 de junio de 1995 del teniente corone jefe del Grupo de Mentanicia de Association jefe del Grupo de Mantenimiento VI/41, desestimando solicitud de revocación de orden designando al de orden, designando al recurrente para formar parte de los mandos encargados de la formación de los militarentes para formar parte de los mandos encargados de la formación de los militarentes de la formación de los militarentes de los mandos encargados de la formación de los militarentes de los mandos encargados de los encargado de la formación de los militares de reemplazo del R/95-2.º licenciamiento en el acuartelamiento de Notationes de N acuartelamiento de Valdespartera. (Ref. PER-11, Expte. 42.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las persono entidades que aviada. nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyu tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.6) y 30 de la vigente Ley de la Inrisdicción Con 10 de y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, empla zándolas para que, si lo deserviciosos zándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Salazaragoza, veintitrés de noviembre do militar y cinco.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a una el recurso contencioso-administrativa de la recurso de la recurs mite el recurso contencioso-administrativo número 1.183 de 1995-D, interpuesto por Juan Ramón Suverbiolo Carine puesto por Juan Ramón Suverbiola Oteiza, contra el general jefe del Mando de Apoyo Logístico a la Zona Interregional Suverbiola Oteiza, contra el general jefe del Mando de Contra el general de Contra el gene Apoyo Logístico a la Zona Interregional Norte de Zaragoza sobre resolución de 31 de julio de 1995, desestimendo de 31 de julio de 1995, desestimando recurso ordinario contra resolución de mayo de 1995 del coronel infe de la A mayo de 1995 del coronel jefe de la Agrupación de Apoyo Logístico número

ola-ala.

001

trá-ter-

ión ial, den por ilos ido

ola-ala

002

ny

ola-ala

903

trá-ter-41 ndo nel ión dos n el

1-6)

加山

41, desestimando petición de exención de los servicios de guardias de orden y seguridad en el acuartelamiento Capitán Mayoral.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) v 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.005

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.176 de 1995-D, interpuesto por Adolfo Plaza Escobar e Ignacio García Herrero, contra la Dirección General de la Policía sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de las solicitudes de abono de gratificación por turnicidad-nocturnidad

correspondiente a los meses de vacaciones de los años 1989 a 1993, inclusive.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coady tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.006

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.174 de 1995-A, interpuesto por José Luis Martín Blázquez, contra la Dirección General de la Poli-cía sobre resolución de 28 de julio de 1995, desestimando solicitud de abono de indemnización por residencia eventual por el período que prestaron servicio en Sevilla, con motivo de la Exposición Universal de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvanles, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, empladolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. -El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.007

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.173 de 1995-A, interpueslo por José María Mavilla Gregorio, contra la Dirección General de la Policía sobre resolución de 30 de junio de 1995, desestimando reclamación de abono de gratificación por servicios prestados en los Juegos Olímpicos de 1992

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvans, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplaadolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.008

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámile el recurso contencioso-administrativo número 1.172 de 1995-A, inter-Puesto por Celestino Marco Uriel y David Correas Malo, contra la Dirección General de la Policía sobre resoluciones de 25 y 12 de julio de 1995, desestimando petición de abono de mayor retribución de los servicios prestados en rarios nocturnos y festivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las persoas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvanta, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) 130 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, empla-Adolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.009

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a tránite el recurso contencioso-administrativo número 1.150 de 1995-D, intersto por Ana Margarita Cirés Medina, contra el Ministerio de Justicia e Intetor sobre resolución de 30 de junio de 1995 (BOE de 20 de julio), resolviendo concurso de traslados entre auxiliares de la Administración de Justicia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las persolas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvanes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) de la visco. Administrativa, empla-30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplaadolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragone Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. —

secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.010

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.412 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Prieto Sogo, en nombre y representación de Amara Sesay, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución de 18 de octubre de 1994, denegando petición de permiso de trabajo. (Expediente número 500114094.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.198 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Pizza Hut de España, S.A., contra el Departamento de Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón sobre resolución de 4 de julio de 1995, imponiendo sanción de 2.250.001 pesetas con motivo del acta de infracción número ST-1904/94, extendida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de 2 de diciembre de 1994. (Expediente 12/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.012

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.206 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de Gloria Teresa de Jesús Burdiel Cambra, contra el Ayuntamiento de Alfajarín sobre acuerdo de 28 de julio de 1995, sobre expediente de investigación de parcela 159-A del polígono 1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.013

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.205 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de la Confederación de Empresarios de la Construcción de Aragón, contra el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón sobre Orden de 26 de junio de 1995, disponiendo la publicación del anexo del Decreto 141/95, de 23 de mayo, aprobando las directrices parciales de ordenación territorial del Pirineo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. - Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.014

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.181 de 1995-D, interpuesto por el abogado señor García Lapuente, en nombre y representación de Antonio Urzola Lapuente, contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre resolución de 29 de agosto de 1995, desestimando recurso ordinario contra resolución de 6 de julio de 1995 del director de

la Administración número 4, denegando devolución de ingresos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.015

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.270 de 1995-B, interpuesto por el abogado señor Falcó Naval, en nombre y representación de Transporte El Burgo de Ebro, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 26 de octubre de 1994, que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 4 de noviembre de 1994 ante la Dirección General del INEM contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.269 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Juan Carlos Candeal Haro, contra la Universidad de Zaragoza sobre resolución del Rectorado de 30 de agosto de 1995, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del concurso para provisión de la plaza número 8 de catedrático de Universidad, Area de Fundamentos del Análisis Económico, Departamento de Análisis Económico, actividad docente de Economía Matemática en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales convocada por resolución de 8 de mayo de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

El secretario judicial.

Núm. 61.017

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.267 de 1995-B, interpuesto por el abogado don Fernando Lázaro Gimeno, en nombre y representación de Talleres Himosa, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resoluciones de 22 de mayo de 1995 y 7 de marzo de 1993, que desestiman solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y dos resoluciones de 16 de octubre de 1995 de la Dirección General del INEM, que desestiman sendos recursos contra las resoluciones anteriores. (Expedientes varios: 5069/95 y 2347/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

El secretario judicial.

Núm. 61.018

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.268 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de José Artal Robleda, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre acuerdo del Pleno de 24 de abril de 1995, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de compensación para el ámbito de la Unidad de Ejecución del Plan especial del área de intervención U-50-2 presentado por la Junta de Compensación del Sector. (Expediente número 3.196.719/94. — Servicio de Planeamientos.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.205 de 1995-B, interpuesto por el abogado señor Burillo García, en nombre y representación de Patricia Franco Andía, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de la Alcaldía-Presidencia de 28 de julio de 1995, por la que se desestima solicitud de abono de retribuciones correspondientes al puesto de trabajo de directora de la Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas. (Expediente 130.777/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, empla zándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

ci

B E B da do de ci

M

ini ma sig da dia

cin

JU

El

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 369 de 1995, a instancia de la actora Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, y siendo demandados Coronación Milagros Rubio Ruiz y José Luis Campos Cabrejas, con domicilio en Parque Roma, B-3, 1.º A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de

esta ciudad, número de cuenta 4.900.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

 3. Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.
 4. Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda 1.º A del Parque Roma, bloque B-3. Inscrita al tomo 2.214, folio 175, finca 4.012, del Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza. Tasada en 16.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.680

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.182 de 1992, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandador Natividad Isabel Bonilla Paricio P dados María Rita Aranda Segura y José Luis Palos Ibáñez, con domicilio en travesía Puente Virrey, núm. 43, 1.° C, de Zaragoza; José Manuel Gómez Pena, con domicilio en Fray Luis Araidó mán. 2, 4.º C, d. Zaragoza; José Donato con domicilio en Fray Luis Amigó, núm. 8, 4.º G, de Zaragoza; José Donato Pes Pérez, con domicilio en Salvador Allende, núm. 3, 2.º H, de Zaragoza, y Grupo de Sonido e Imagen, S.A., con domicilio en San Miguel, núm. 39, bajo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días appreción des la como de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresa rán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de

esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante 4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistante. actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subro gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes cio del remate.

Primera subasta, el 1 de febrero de 1996; en ella no se admitirán poste inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en acros avalúos. mado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de febrero siguiente; en ésta las posturas po carácia de segunda subasta el 29 de respectos per esta las posturas po carácia de segunda subasta el 29 de febrero de segunda segun siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias tercanimente. darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo diato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

De propiedad de José Donato Pes Pérez:

Piso sito en Zaragoza, calle Salvador Allende, núm. 3, 2.º derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.437, folio 43, finca 32.972. Tasado en 16.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. - El juez. - El secretario.

Núm. 61.922

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 420 de 1995, a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S.A., siendo demandada María Pilar Saura Escuer, con domicilio en Zaragoza (calle Fray Luis Amigó, 4), y Ramón López Barrientos, con domicilio en Zaragoza (Los Viejos, 6, restaurante), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso vivienda en calle Añón, 20, 2.º derecha, de Zaragoza, de 62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.061, libro 863, folio 211, finca 18.098-N. Tasado en 6.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados. Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.174

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que en autos número 255 de 1992, a instancia de la actora Vulcas, S.A., representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra, siendo demandada Transportes y Distribuciones Arnal y García, S.L., con domicilio Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos Precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de

esta ciudad, número de cuenta 4.901.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

41 Los bienes se encuentran en poder del depositario don Prudencio Gil Martín.

51 Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de marzo iguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Leciñena", semirremolque, matrícula Z-02136-R. Valorado en 700.000 pesetas.

Un vehículo marca "Leciñena", semirremolque, matrícula Z-02139-R. Valorado en 700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 60.633

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 306 de 1995, sección B, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, en representación de Monte de Piedad (Caja de Badajoz), contra Montserrat Pérez Miranda, Juan José Pontaque Burrull y Víctor Rebollo Bericat, éste último representado por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la finca embargada a Víctor Rebollo Bericat y la finca embargada a Juan José Pontaque Burrull y Montserrat Pérez Miranda.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 8 de febrero de 1996, a las 10.00

horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la presente resolución, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.* Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente

edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. a Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.
5. a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le

sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.* Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exi-

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

Finca de Juan José Pontaque Burrull y Montserrat Pérez Miranda:

Urbana. — Vivienda en plaza de Santo Domingo, que consta de dos pisos sobre el firme y corral, demarcada con los números 4 y 5 modernos. Se ignora su extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 321, folio 212, finca 5.035. Tasada una cuarta parte indivisa en 500.000 pesetas.

Finca de Víctor Rebollo Bericat:

- Vivienda en calle Salvador Allende, núm.12, vivienda C superior. Tiene una superficie de 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.903, folio 53, finca 1.640. Tasada en 4.495.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. - El magistrado-juez. - El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 57.362

El juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 387 de 1993-B, a instancia de la actora Talleres Cintra, S.A., representada por la procuradora señora Uriarte, siendo demandado Miguel Bello Rial, con domicilio en La Coruña (avenida del General Sanjurjo, núms. 20-22), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 8 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un soldador marca "Expo 125", "Sol Cas", color amarillo. Valorado en 30.000 pesetas.

Un taladro marca "GTG", color rojo, "5 Speed Drill". Valorado en

10.000 pesetas.

Dos juegos de llantas de aleación marca "Rial". Valorados en 80.000 pesetas.

Un compresor marca "Sagola", mod. 779. Valorado en 60.000 pesetas. Un asiento "Recaro". Valorado en 25.000 pesetas. Una gato hidráulico marca "Olimpic", "Accesorius Alivadett", de 3.000 kilogramos. Valorado en 10.000 pesetas.

Treinta y una latas de aceite, de 5 litros, marca "Yacco". Valoradas en

40.000 pesetas.

Catorce latas de aceite marca "Móbil Súper", de 2 litros. Valoradas en 12.000 pesetas.

Ocho latas de aceite marca "Total GTE", de 5 litros. Valoradas en 18.000 pesetas.

Ouince latas de aceite marca "Total Rubia T.M.", de 5 litros. Valora-10.

das en 35.000 pesetas.

11. Diez latas de aceite marca "Agip Súper Motorol", de 4 litros. Valoradas en 21.000 pesetas.

12. Catorce latas de aceite marca "Elf Prestigrade", de 2 litros. Valoradas en 13.000 pesetas.

13. Trece latas de aceite marca "Motorcraff", de "Ford", de 5 litros. Valo-

radas en 29.000 pesetas. 14. Cuatro latas de aceite marca "Seat Supermultigrado", de 5 litros.

Valoradas en 9.000 pesetas 15. Cuatro latas de aceite "Penzolil GT", de 5 litros. Valoradas en 8.000

16. Ocho latas de aceite marca "Penzoil GT", de 2 litros. Valoradas en

7.000 pesetas 17. Seis latas de aceite marca "Esso Súper Oil", de 2 litros. Valoradas en

6.000 pesetas. 18. Tres latas de aceite marca "Elf Prestigrade", de 5 litros. Valoradas en

6.000 pesetas.

19. Dos baterías marca "Bammer", de 40 amperios. Valoradas en 10.000

20. Una batería marca "Bammer", de 70 amperios. Valorada en 7.000 pesetas

Dos aspiradores de coche marca "Indac". Valorados en 50.000 pesetas.
 Once latas de aceite marca "Esso XD-3", de 2 litros. Valoradas en

10.000 pesetas

23. Un extintor de polvo y gas marca "Frekendal". Valorado en 8.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. - El juez. -- El secretario.

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.015 de 1992-A se sigue procedimiento de declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de Adidas Sarragán España, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Deportes Vera, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un vehículo marca "Renault", tipo furgoneta, modelo "Express D Combi", matrícula SE-8423-AZ. Valorado en 450.000 pesetas.

2. Un ordenador marca "Amstrad", modelo PC 1050, con número de serie 311-7419. Valorado en 75.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 5 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las

siguientes condiciones: 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-

tadores el 20% del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como

parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la demandada las subastas señaladas

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

qi pi

se

cir

JU

La

Hij Ma

de

Juz

31.

del

las

nie

edo nad nad a lici hasti hasti

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 827 de 1994, sección C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra María Lucía Obedé Mallén, Mariano Casasnovas Palacios, Margarita García Gutiérrez, Isidoro Bartolomé Valenzuela y Beatriz Bartolomé García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, con arre-

glo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 2 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. — Piso 1, situado en planta baja de edificio sito en barrio de Colón. casa 5 de la calle Santa Gema, núm. 45. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.159, folio 88, finca 1.626. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte deman-

dada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

HIZGADO NUM. 7

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 916 de 1993, sección C, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Banco de Comercio, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra Isabel Ocaña Alvarez y José Alberto Ruiz Montoya, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una furgoneta marca "Nissan", modelo L-35.08, con matricula

Z-0913-AP. Valoración: 750.000 pesetas.

2. Un televisor en color marca "Minerva", de 26 pulgadas. Valoración 30.000 pesetas.

3. Un vídeo marca "Hitachi M-931 E". Valoración: 30.000 pesetas.

4. Una cadena musical marca "Aiwa", que consta de giradiscos, am cador, sintonizador y doble platina, con dos altavoces. Valoración: 20,000 pesetas. pesetas.

5. Un mueble librería de unos 3,20 metros de largo y 2,50 metros de allo. compuesto por parte baja, con cajones y puertas, y parte superior, con vitrina y baldas color marrón claro o caoba. Valoración: 40.000 pesetas.

6. Una mesa plegable de madera y cuatro sillas tapizadas. Valoración. 15.000 pesetas.

7. Un sofá de tres plazas y otro de dos, a juego, tapizados en gris, con trade colores. Valoración, 17,000

8. Una mesa metálica, dorada, con cristal, de 1,5 metros de largo y 0,5 tros de ancho. Valoración: 10,000 percetas. zos de colores. Valoración: 17.000 pesetas.

9. Una lavadora marca "Westinghouse LTJ-35". Valoración: 25.000 etas. metros de ancho. Valoración: 10.000 pesetas.

10. Un frigorífico de tres puertas, marca "Ariston", modelo "Tropical". Valoración: 30.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como

parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.2 Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 812 de 1995, sección C, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra María Concepción Valdés Durán y Julián Usón Usón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.805.777 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 4 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de as anteriores, el día 1 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera nen segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acre-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción destitado al efecto el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. 3.ª La

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, La subasta se celebrará en la forma de pujas a la lialla, de la lialla de la lialla

pliego cerrado. 4.º Los au Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuara del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se catenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte atlora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrosado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-

Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y For medio de la presente se hace saber a los deducidos de la Ley señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la ley procesario para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la ley procesario para el ipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la

Bien objeto de subasta:

Vivienda sita en La Puebla de Alfindén, extensión superficial, compuesta planta baio de mercancías, dotado planta baja, destinada a local para almacenamiento de mercancías, dotado acceso para describado a raquián, v escalera de acceso a caceso para camiones y, además, destinada a zaguán, y escalera de acceso a vivienda la camiones y, además, destinada a zaguán, y escalera de acceso a comiones y, además, destinada a zaguán, y escalera de acceso a vivienda la camiones y. avisiones y, además, destinada a zaguan, y escaleta de vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza en longo 4 187 lh lono 4.187, libro 64, folio 38, finca 4.022, inscripción 4.ª. Valorada en 31.805.777 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Magistrada uado en Zaragoza a diez ue inc... ta magistrada-jueza, — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 58.599

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 726 de 1994

se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, en representación de Manuel García Pascual, contra Mercantil Promociones J., S.A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. — Dos cuarentaicincoavas partes indivisas del departamento número 2. Sótano primero (el más elevado), con acceso por rampa desde la calle Angel de la Guarda, de Huesca. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Huesca al tomo 1.836, folio 93, finca núm. 32.187. Valorada en

4.950.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 1 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, planta quinta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

El tipo de remate será de 4.950.000 pesetas, sin que se admitan postu-

ras que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior el 20% del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acre-

edora ejecutante.

Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de cédula de notificación en forma a la demandada Promociones J. S.A., para el supuesto de que no pueda practicarse la misma en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 60.376

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 414 de 1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor don Marcial José Bibián Fierro, contra Carmen Monforte Genovés, María Cristina Raquel Villalba Lázaro, José Manuel Alcay Villalba, Ana Isabel Alcay Villalba y Jesús David Alcay Villalba, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 7 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 8 de abril próxi-

mo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Fincas objeto de subasta:

Núm. 57.440

ta d

del

exis hub tant dest la pa hora aplic

que brac

20% S suba: día h E

pode B N

metro

de la

del in

enel

escale

Superi

cinco.

JUZG

En movid

Moren

en prir ción, le

ula au Y p

que ten

Darzo

Y p brará te

pela :

de abri

Ineglo

Que deposit dad en e

de la res

cabran l

posturas

l que so m terce Bien

1.

2. Inetas. 3. Instas.

\$1,000 p 6. 40 cm 44 7. 8.

Finca núm. 8. — Nave industrial con una superficie construida de 512 metros cuadrados, en una sola planta, que linda: norte, finca núm. 9; sur, finca núm. 7; este, calle de servicio, por donde tiene su acceso, y oeste, fincas 2, 3 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.285, libro 56 de Cuarte de Huerva, folio 175, finca núm. 3.176. Valorada en 20.561.920 pesetas.

Finca núm. 9. — Nave industrial con una superficie construida de 416 metros cuadrados, en una sola planta, que linda: norte, calle de servicio, por donde tiene su acceso; sur, finca núm. 8; este, calle de servicio y hoy además cobertizos de depósitos de agua, y este, fincas núms. 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.285, libro 56 de Cuarte de Huerva, folio 178, finca núm. 3.177. Valorada en 19.409.920 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a Carmen Monforte Genovés, María Cristina Raquel Villalba Lázaro, José Manuel Alcay Villalba, Ana Isabel Alcay Villalba y Jesús David Alcay Villalba, para el supuesto de que no pueda practicarse la misma en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secre-

JUZGADO NUM. 12

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. de registro 584 de 1995-D, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zaragoza, S.C., de Crédito, representada por el procurador señor Turmo Coderque, contra Manuel Foronda Casaus, José Luis Foronda Casaus y Manuela Vidal Herranz, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.ª El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.º Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.* Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 4 de marzo siguiente, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 8 de abril próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio por el que salió a segunda subasta

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana en término de Miralbueno, de esta ciudad, en la partida de "Garrapinillos", en Torre Bálmez, con una extensión superficial de 1.060 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa compuesta de planta baja y otra elevada, destinadas cada una a albergar una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza al folio 143 del tomo 2.505, libro 971 de la sección 3.*-C, finca 67.357, inscripción 3.*. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El juez. - El secretario.

Núm. 61.939 JUZGADO NUM. 12

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 410 de 1995-D, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Alberto Melús Cubero, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, núme-

ro de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.ª El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas

Primera subasta, el día 5 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte segunda subasta el día 4 de marzo siguiente, sirviendo de tipo el 75% del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 1 de abril próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20% del precio por el que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Tercera parte indivisa del local comercial o industrial a derecha e izquierda del zaguán de la casa, en la planta baja, de 200,06 metros cuadrados de super ficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 21,12 % Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.556 del archivo, libro 192 de sección 4.º, folio 74, finca 15.696, inscripción 1.º. Forma parte de casa sita en el término de Miraflores de esta ciudad, partida de "Rabalete", calle de Tudelilla, señalada con el número 27. Tiene una extensión de 216,06 metros cuadrados. Valorada dicha tercera parte en 5.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado bajo el número 794 de 1995-B, a instancia de la Comunidad de propietarios de calle Méndez Núñez, 26, de Zaragoza, contra Fernando Ximénez de Embún Reboul, sobre reclamación de 3.228.725 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar al expresado demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en autos en legal forma mediante abogado y procurador, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la deman da se encuentran a su disposición en Secretaría.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. —La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 14

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 888 de 1994-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Anorros y Monte de Anorros y Monte de Anorros y Monte de Piedad de Anorros y Monte de Anorros y Monte de Anorros y Mon Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio y siendo demendados haragóns de Paricio y siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Alejandro Alonso Izquierdo, Antonia Fernández López, José Manuel Cepeudo Castillo y Rosa María Alonso Fernández López, José Manuel Cepeudo Castillo y Rosa María Alonso Fernández López, José Manuel Cepeudo Castillo y Rosa María Alonso Fernández López, José Manuel Cepeudo Castillo y Rosa María Alonso Fernández López, José Manuel Cepeudo Castillo y Rosa María Alonso Fernández López, José Manuel Cepeudo Castillo y Rosa María Alonso Fernández López, José Manuel Cepeudo Castillo y Rosa María Alonso Fernández López, José Manuel Cepeudo Cepeud lo Castillo y Rosa María Alonso Fernández, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crádito himas. esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta por mera vez y término de crédito hipotecario, sacar a pública subasta por mera vez y término de crédito hipotecario, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán. señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero de 1000. este Juzgado el día 1 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones: siguientes condiciones

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta-

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de este Juzgado tiene abierta en el Banco de este de Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienas menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constarel número y año del procedimiento, circular de tipo, haciéndose constante de tipo, haciéndos de tipo, de tipo de ti número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en motálico. aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrím posturas por escrito en plicas en anuncio hasta la celebración, a que se la hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuara del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el remaante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, in sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta: Número 61. — Vivienda letra G, en la cuarta planta superior, de 107,50 metros cuadrados de superficie construida, con acceso por el portal número 3 te la calle Colegiata de Bolea, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,385%. Lleva anejos una plaza de aparcamiento número 80, mel sótano 2, de 9,90 metros cuadrados y cuarto trastero en la planta de áticos, scalera tercera, señalado con el número 33, de 3,72 metros cuadrados de sperficie aproximada. Forma parte de una urbana en esta ciudad, con la calle Doctor Iranzo, angular a la calle Colegiata de Bolea, con acceso a través de tres es. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo

4213, libro 91, folio 52. Finca 5.966. Valorada en 13.149.152 pesetas. Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

IUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 60.022

En este Juzgado, al núm. 71 de 1993, se siguen autos de menor cuantía, proavidos por Electricidad Tomey, S.A., representada por el procurador señor Mareno, contra Olympia Bílbilis, S.A., en los que se ha acordado sacar a la venta a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valorain los bienes que más adelante se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la ala audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1996, a las 11.00 horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la excepto que será con rebaja del 25% del tipo de la primera, el día 6 de siguiente, a las 11.00 horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celerecera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 abril próximo inmediato, a las 11.00 horas, celebrándose las mismas con a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente ositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridenel establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20% ela respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse con terceras partes de los tipos de ficilitación, que se secrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, por escrito, en priego cerrado, desde el anunció de ceder el remate a solo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a

Bienes objeto de embargo:

13

èZ

88

de lla

de ie-de ior

Un sol UVA marca "Ergoline", de veintiséis tubos. Valorado en 100,000 pesetas.

Dos saunas marca "Imbeca" (150.000 x 2). Valoradas en 300.000 isetas.

Una bañera de hidromasaje marca "Astral". Valorada en 300.000

Una máquina de pectorales. Valorada en 10.000 pesetas. Un extractor de aire marca "Eurotramita", bien instalado. Valorado en 9,000 pesetas.

Dieciséis taquillas de metal, de 30 x 45, numeradas (a 2.500). Valorala en 40.000 pesetas.

Cinco bancos de madera. Valorados en 5.000 pesetas. Una cama de gimnasia pasiva, "MRSA-60", blanca y gris. Valorada 975.000 pesetas.

Una cama de gimnasia pasiva y mesa en funcionamiento. Valoradas 162,000 pesetas.

Un televisor de 14 pulgadas, mesa y tres estantes (quince años). Valoen 8.000 pesetas.

Pesetas. Una mesa rectangular, con dos sofás metálicos de color gris. Valora-10,000 pesetas to 10.000 pesetas. Cinco taburetes redondos (500 pesetas). Valorados en 2.500 pesetas.

Tres mesas y nueve sillas. Valoradas en 5.800 pesetas. les mesas y nueve sillas. Valoradas en 5.800 pesetas.
Un rótulo exterior (neón) en letras tipo inglesa. Valorado en 180.000

- 15. Doce aparatos "BRPC", 4 x 20 af, metacrilato. Valorados en 111.612 pesetas.
- 16. Dieciocho luminares "IPC 2x65", a 220 V (a 10.150). Valorados en 182.700 pesetas.
- 17. Dos contactores "IV-40v" (a 7.516). Valorados en 15.032 pesetas.
 18. Dos temporizadores "ONRUW H3-B" (a 7.317). Valorados en 14.634
- pesetas. 19. Ocho aparatos de emergencia "Ora", F.C. 6/5. Valorados en 146.200
- pesetas.
- 20. Un amplificador "Optimus", modelo ARB-50. Valorado en 79.360 pesetas.

 - Transformadores "Z-325". Valorados en 8.280 pesetas.
 Once altavoces de 8 DPC. Valorados en 12.452 pesetas.
 Un micrófono "DMU 316". Valorado en 4.435 pesetas.
- 24. Un pie de sobremesa de micrófono, con pinza de agarre. Valorado en 2.850 pesetas.
- Una minicadena musical, ref. 101/53. Valorada en 25.500 pesetas.
 Cincuenta y seis tubos fluorescentes de 58 W. Valorados en 32.760 pesetas.
- 27. Cuarenta y cuatro tubos fluorescentes de 36 W. Valorados en 17.160 pesetas.
 - Sesenta tubos fluorescentes de 18 W. Valorados en 23.400 pesetas. 28.
- Un cuadro de luces completo, que comprende: un armario "Himel CRS 75/200", un chasis "Himel DL-CRS 110", dos armarios "Himel CRS 3025/140", dos chasis "Himel PL-CR-18, tres diferenciales "IV 40A 30 mA", cinco diferenciales iguales a los anteriores, un diferencial "IV 63A-30mA" y cinco diferenciales "II 40A-30mA. Valorado en 325.298 pesetas.

Dado en Calatayud a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

TARAZONA

Núm. 59.445

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 25 de octubre de 1995, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 56 de 1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora señora Calvo, contra Jesús Carlos Sánchez Carcavilla y María Gloria Algota Gil, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días del siguiente bien mueble:

Casa unifamiliar sita en la calle Sol, 8, de Torrellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 929, libro 33, folio 113, finca 2.209. Tasada en 3.600.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias d este Juzgado (sito en la avenida de la Paz, sin número, de Tarazona) el día 1 de febrero de 1996, a las 10.30 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, y deberán consignar previamente en la "cuenta de consignaciones" de este Juzgado el 20% de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo siguiente, a las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril próximo inmediato, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. - El juez. - El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62,755

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 443 de 1995, a instancia de Manuel Lorena Mateo y otros, contra Rialcalsa, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado con fecha 2 de octubre de 1995 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanado el defecto advertido en cuanto a la falta de aportación con la demanda de papeleta de conciliación ante el UMAC. No habiéndose aportados los poderes cuya representación, Juan Carlos Agüera Muguerza, letrado de los demandantes Manuel Díez Frank y Simón Sánchez Navarro, manifestaba ostentar, se tiene por desistida la demanda respecto de los mismos, prosiguiéndose las actuaciones respecto del resto de los demandantes. Se señala para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 22 de enero de 1996, a las 10.50 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales. Ha lugar a lo solicitado en el otrosí de la demanda.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Ateyman, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 62.748

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 823 de 1995, a instancia de Luis Triguero López y otro, contra Francisco Cordón Vázquez y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 11 de noviembre de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

- Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Luis Triguero López y otro, contra Francisco Cordón Vázquez y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 16 de enero de 1996, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.x

Y encontrándose en ignorado paradero el demandado Francisco Cordón Vázquez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en avenida de Montañana, número 129, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 62.751

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 589 de 1995, a instancia de Jesús Valenciano Arranz, contra Cobam, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo en parte la demanda promovida por Jesús Valenciano Arranz contra la empresa Cobam, S.L., declarando que se le adeuda al actor la cantidad de 291.847 pesetas, más el 10 % en concepto de mora, y debo condenar y condeno a la empresa Cobam, S.L., al pago de esta cantidad, más el 10 % de interés por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Cobam, S.L., con último domicilio conocido en polígono Alcorz Bajo, 7, 50410 Cuarte de Huerva, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES "CARRAILES"

Núm. 63.920

Por la presente se convoca a todos los interesados a la Junta general que la Comunidad de Regantes "Carrailes" (en constitución) celebrará a las 19.30 horas del día 8 de enero de 1996, en el despacho sito en Cariñena, en avenida del Ejército, número 28, 2.º B, al objeto de decidir sobre los siguientes puntos:

- Constitución de la Comunidad.
- Relación de usuarios con expresión del caudal a utilizar.
- 3.º Bases a las que han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que haya de regirse
 - 4.0 Nombramiento de la Comisión encargada de redactar dichos proyectos.
 - Elección de cargos.
 - Aprobación de la inversión y solicitud de ayudas y subvenciones.

Cariñena, 12 de diciembre de 1995.

COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR

Núm. 63.92

De acuerdo con lo que dispone el artículo 52 de las Ordenanzas de Comunidad de Regantes de Gallur, se convoca a todos los partícipes de misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones Ayuntamiento de Gallur el día 29 de diciembre de 1995, a las 19.00 horas el primera convocatoria o media hora más tarde en segunda, siendo entonos válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurs

Los acuerdos a tratar son los siguientes:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordina ria anterior.
- 2.0 Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y ga tos para 1996 que presenta la Junta de Gobierno.
 - Informe de Presidencia.
 - Ruegos y preguntas.

Gallur, 11 de diciembre de 1995. — El presidente, José María Gracia Sanchi

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE ALCALA DE EBRO

Núm. 63.911

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por la que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma Junta general ordinaria para el día 30 de diciembre de 1995, a las 17.00 horas primera convocatoria y dos horas más tarde en segunda, si a la primera de ella no asistiera la mayoría absoluta de la superficie regable que se computa la Comunidad, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta últim convocatoria cualquiera que sea el número de votos que se computen a los assecuencias cualquiera que sea el número de votos que se computen a los assecuencias cualquiera que sea el número de votos que se computen a los assecuencias cualquiera que sea el número de votos que se computen a los assecuencias cualquiera que sea el número de votos que se computen a los assecuencias cualquiera que sea el número de votos que se computen a los assecuencias con construiran el c tentes, en su domicilio social de la Casa Ayuntamiento, para tratar el siguiente

Orden del día

- Examen de la memoria anual del Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gui tos para 1996 y reparto para su financiación.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastil del año 1995.
- Elección del presidente de la Comunidad y de su respectivo suplementos de la Comunidad y de su respectivo de la Comunidad y de la Comuni Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicio
- to y Jurado de Riegos a los que cesan en sus cargos Elegir, conforme determina el artículo 60 de las Ordenanzas de es
- Comunidad, los representantes de los cargos de presidente y vicepresidente Sistema de riego a adoptar para el año 1996 con objeto de mejorar
- aprovechamiento de las aguas y, en su caso, forma de financiación. 8.º Proyecto de adquisición de un grupo motobomba para la extración de aguas del escorredero grande al río Ebro, cuya salida natural al río en ces de riada permanece forzosamente cerrada, en sustitución del que hay.
 - Ruegos, preguntas y proposiciones.

Alcalá de Ebro, 12 de diciembre de 1995. — El presidente suplente de 1 Comunidad, Fidel Sancho Moreno.

JUNTA RECTORA PARA LA FORMACION DE LA COMUNIDAD DE REGANTES "MONTE DUCAY", DE CARIÑENA

SECCION Exema. Di

Aprobación y extinción

al ejercicio

Aprobación

onespond

SECCION

ECCION

Exemo. Ay

Anuncio no

A tenor de lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla la Ley de Aguas de 1985, están expensiva de la companya de la en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, los procesos de Ordensoras de la Ayuntamiento por el plazo de un mes, los procesos de Ordensoras de la Ayuntamiento por el plazo de un mes, los procesos de Ordensoras de la Ayuntamiento por el plazo de un mes, los procesos de Ordensoras de la Ayuntamiento por el plazo de un mes, los procesos de Ordensoras de la Ayuntamiento por el plazo de un mes, los procesos de Ordensoras de la Ayuntamiento por el plazo de un mes, los procesos de Ordensoras de la Ayuntamiento por el plazo de un mes, los procesos de Ordensoras de la Ayuntamiento por el plazo de un mes, los procesos de Ordensoras de la Ayuntamiento por el plazo de un mes, los procesos de Ordensoras de la Ayuntamiento por el plazo de un mes, los procesos de Ordensoras de la Ayuntamiento por el plazo de un mes, los procesos de Ordensoras de Ord yectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá esta Comunidade Regantes "Monte Ducay", aprobados en Junta general de propietarios celar da el día 23 de noviembre de 1995, para que los interesados presenten la saciones y reclamaciones. gaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Cariñena, 12 de diciembre de 1995. — La presidenta de la Junta Rem María del Carmen Mata Gimeno.

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958) CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36 TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

Suscripción anual... Suscripción por meses. Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)

Ejemplar ordinario Suplementos y números extraordinarios anteriores que se solici-ten, según convenio con la entidad o persona interesada.

Importe por línea impresa o fracción ...

Anuncios con carácter de urgencia... Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de foto-composición para fotografía, por línea o fracción.....

Anuncios por reproducción fotográfica:

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincia

Página entera

Media página.

Precio

15.340

5,880

Tasa doble

125

40.425 21.525

Cámara O repección

ECCION Corporaci SECCION

M.C.D. 2022

Año